



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 25 de octubre de 2007	Sesión No. 21

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	32
ESTADO DE CHIAPAS	
Oficio del Congreso del estado de Chiapas, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente.	41
ESTADO DE QUINTANA ROO	
Oficio del Congreso del estado de Quintana Roo, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Po-	

lítica de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente.	41
DICTAMENES NEGATIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO	
Comunicación de la Mesa Directiva en relación a dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo de las siguientes comisiones.	42
Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Defensa Nacional y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a informar si existe algún beneficiario de la Ley a favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.	43
Energía, relacionado con transparentar el apoyo que el gobierno del estado de Chihuahua entregará a la Comisión Federal de Electricidad para contribuir al pago del adeudo de productores.	45
Unidas de Gobernación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Oaxaca a realizar las reasignaciones presupuestales para resolver las demandas salariales de los trabajadores de la educación en esa entidad.	47
Gobernación, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a solicitar la anuencia del gobierno del estado de Veracruz para la realización de juegos con cruce de apuestas y sorteos.	49
Relaciones Exteriores, relativos a la Cumbre de Líderes de América del Norte, que se llevó a cabo el 20 y el 21 de agosto de 2007 en Montebello, Québec, Canadá.	52
Relaciones Exteriores, por el que se exhorta al gobierno federal y a los diversos actores mexicanos a contribuir para restablecer las relaciones diplomáticas con la República de Venezuela.	53
Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.	54
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a ceremonia conmemorativa del CXC aniversario luctuoso del general Pedro Moreno González, benemérito de la patria. La Presidencia designa a comisión de representación.	54
ESTADO DE SONORA	
Oficio del Congreso del estado de Sonora, con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, apruebe e incremente los recursos fiscales que son destinados a cubrir el padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación	

para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 55

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite acuerdo por el que apoya la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular. Se remite a las Comisiones del Distrito Federal y de Ciencia y Tecnología para su conocimiento. 55

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de las Comisiones de: Cultura; Ciencia y Tecnología; Asuntos Indígenas; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Desarrollo Social; Desarrollo Metropolitano; Educación Pública y Servicios Educativos; Especial para dar Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros; Fortalecimiento al Federalismo; Especial para la Promoción de Acceso Digital a los Mexicanos; Especial sobre No Discriminación, Nuevos Sujetos y Nuevos Derechos; Especial del Café; Especial de Prospectiva para la Definición del Futuro de México; Especial para el Estudio de las Políticas para la Migración Interna; Especial para la Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos; Especial para Conocer las Políticas y Procuración de Justicia Vinculada a los Femicidios del País; Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género; Derechos Humanos; Especial para la Atención a Pueblos que Viven en el Bosque; Especial para el Estudio de las Políticas para la Migración Interna; y del Distrito Federal. Aprobada. 58

COMISION DE DESARROLLO METROPOLITANO

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de la Comisión de Desarrollo Metropolitano. Aprobado. 59

COMISIONES LEGISLATIVAS

Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que comunica cambios en la integración de la Comisión de Ciencia y Tecnología. De enterado. 59

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite solicitudes de permiso constitucional para que ocho ciudadanos puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. Se turna a la Comisión de Gobernación. 60

AUTOTRANSPORTE

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo, por el que se solicita a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, de la Comisión Federal de Competencia y del Banco de México que rindan a esta soberanía un in-

forme sobre el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-0-12-SCT-2-2003 aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento. 61

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Ludivina Menchaca Castellanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 62

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 226 y adiciona un 226 Bis, a la Ley del Impuesto sobre la Renta, reforma los artículos 19, 37, 44 y 45 de la Ley Federal de Cinematografía, presentada por el senador Federico Döring Casar. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Radio, Televisión y Cinematografía. 64

CONSTITUCION POLITICA - CODIGO PENAL UNICO - CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES UNICO - LEY DE EJECUCION DE PENAS Y READAPTACION SOCIAL DEL SENTENCIADO - LEY PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública, sobre el paquete de iniciativas de reformas constitucionales y creación de leyes en materia de prevención del delito, procuración, administración de justicia y readaptación social de senadores del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública. 69

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Nueve oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite el mismo número de puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 70

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite, para los efectos del artículo 72, inciso e) constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Admi-

nistrara el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	87
--	----

LEY DE AMPARO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite, para los efectos del artículo 72, inciso e) constitucional, minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia.	88
---	----

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

El diputado Ismael Ordaz Jiménez presenta proposición con punto de acuerdo, para constituir una subcomisión plural en el seno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, integrada por legisladores de la comisión referida y las de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Desarrollo Rural, para que, con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que la subcomisión considere pertinentes, analicen y propongan medidas y soluciones de corto, mediano y largo plazo, que traducidas en la iniciativa de ley, defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberalización del comercio agropecuario dispuesto en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se considera de urgente resolución.	89
---	----

Participan sobre el tema los diputados:

Alfredo Adolfo Ríos Camarena.	91
Rutilio Cruz Escandón Cadenas.	92
César Horacio Duarte Jáquez.	93
REGISTRO DE ASISTENCIA.	94

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

Continúan sobre el tema los diputados:

Javier González Garza.	94
César Horacio Duarte Jáquez.	95
Santiago Gustavo Pedro Cortés.	96
Juan Nicasio Guerra Ochoa.	96
Pablo Leopoldo Arreola Ortega.	97
Ernesto Oviedo Oviedo.	98

José Rubén Escajeda Jiménez quien propone adiciones.	99
Carlos Ernesto Navarro López quien presenta proposición.	100
Juan José Rodríguez Prats.	101
Desde su curul realiza interpelación el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés.	101
Continúa la participación de los diputados:	
José Manuel Minjares Jiménez.	102
Santiago Gustavo Pedro Cortés.	103
Desde su curul el diputado Ismael Ordaz Jiménez acepta la propuesta presentada por el diputado José Rubén Escajeda Jiménez.	103
Se considera la proposición suficientemente discutida.	103
Desde su curul el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena realiza comentarios de procedimiento.	104
Se aprueba el punto de acuerdo con las adiciones propuestas. Comuníquese.	104
Se desecha la propuesta presentada por el diputado Carlos Ernesto Navarro López.	104
LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA	
Se recibe del diputado Raúl Cervantes Andrade iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, en materia de administración del patrimonio energético nacional. Se turna a la Comisión de Energía.	104
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY MINERA	
Se recibe del diputado Antonio Xavier López Adame iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Minera, en relación con áreas naturales protegidas. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía.	115
LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	
El diputado Omar Antonio Borboa Becerra presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de instalaciones deportivas para personas y estudiantes con discapacidad. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte.	127

LEY DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS DEL DELITO
Y ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA

El diputado Mario Enrique del Toro presenta iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia. Se turna a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **130**

VOLUMEN II

LEY FEDERAL DE DERECHOS

Se recibe del diputado Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para otorgar libertad a los municipios para que hagan uso de los ingresos del pago de agua y administren su servicio en beneficio del bienestar de las comunidades. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **139**

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA OTORGAR PENSIONES Y
PRESTACIONES A LOS CIUDADANOS QUE HAYAN DESEMPEÑADO
EL CARGO DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Samuel Aguilar Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley que Establece las Bases para Otorgar Pensiones y Prestaciones a los Ciudadanos que hayan Desempeñado el Cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. **142**

Desde sus curules solicitan trámite los diputados:

Miguel Angel Navarro Quintero. **148**

Rafael Plácido Ramos Becerril. **148**

Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Pública, de Seguridad Social y de la Función Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **148**

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El diputado Faustino Javier Estrada González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, para que delitos relacionados con el contrabando sean delitos que se persigan de oficio. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **148**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Se recibe de la diputada Patricia Castillo Romero iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear en la Cámara de Diputados la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 152

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Antonio Valladolid Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respecto a sanciones a faltas administrativas de servidores públicos. Se turna a la Comisión de la Función Pública.. . . . 156

ARTICULO 125 CONSTITUCIONAL

El diputado Rafael Villicaña García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para obligar a terminar los periodos de las personas en cargos de elección popular. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 159

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS

El diputado Carlos Rojas Gutiérrez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, respecto a recalcar los montos que corresponden al “haber de retiro”. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. 162

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

La diputada Ana Yurixi Leyva Piñón presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para establecer que en las reglas de operación de programas sociales no podrán establecer la mutua exclusión de beneficiarios, tanto a nivel de las familias como de los individuos elegibles. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 168

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, para incorporar como sujetos de asistencia social a niñas, niños y adolescentes que padezcan algún tipo de adicción, que vivan en situación de calle y que trabajen, ya sea en el sector formal e informal. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables. 172

LEY DE ASISTENCIA SOCIAL

La diputada Martha Margarita García Müller presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, para elaborar y actualizar el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, en colaboración con el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y dependencias y entidades federales, estatales y municipales. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables. **176**

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS

Desde su curul el diputado José Manuel del Río Virgen solicita modificar el trámite dado a la iniciativa presentada por el diputado Carlos Rojas Gutiérrez. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, con opinión de la Comisión de Marina. . **178**

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

El diputado Sergio Hernández Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, sobre incrementar el financiamiento de la investigación científica y desarrollo tecnológico. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología. **178**

LEY GENERAL DE EDUCACION

La diputada María Gabriela González Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación, para mejorar la formación de los recursos docentes para que respondan a las nuevas necesidades no sólo del proceso educativo, sino de las formas actuales de organización del trabajo, la irrupción de nuevas tecnologías y la reconversión permanente a la cual están sometidas todas las profesiones. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **182**

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD -
LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Jorge Quintero Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y adiciona los artículos 9 y 41 de la Ley General de Educación, para la igualdad de los derechos de las personas con discapacidad a un desarrollo cultural y educativo y su participación activa dentro de la sociedad. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos. . **187**

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Silvia Emilia Degante Romero presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 31 y 32 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, sobre la integración del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **191**

ESTADO DE CAMPECHE

La Mesa Directiva lamenta el accidente registrado en dos plataformas de Petróleos Mexicanos en Campeche, muestra su solidaridad y solicita a minuto de silencio en memoria de las víctimas de tal suceso. 194

LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El diputado Jorge Quintero Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, en materia de movilidad laboral de las personas con discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 195

ARTICULOS 6, 108, 110 Y 111 CONSTITUCIONALES -
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL

El diputado Rubén Aguilar Jiménez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 6, 108, 110 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sobre el acceso a un sistema de información pública. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de la Función Pública. 199

ARTICULO 107 CONSTITUCIONAL - LEY DE AMPARO

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones de la Ley de Amparo, en relación al procedimiento en los juicios de amparo. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia. 213

LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS
DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El diputado Felipe González Ruiz presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con los programas de atención a las niñas, niños y adolescentes discapacitados para su integración social. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. 223

LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado Silbestre Alvarez Ramón presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 261 de la Ley Federal de Derechos y 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, sobre la recaudación obtenida por el derecho ordinario sobre hidrocarburos y los municipios donde se extraen y refinan los mismos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 225

CONDECORACIONES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la Orden “El Sol de Perú”, en el grado de Gran Cruz con Brillantes, que le confiere el gobierno de la República de Perú. Se turna a la Comisión de Gobernación.	229
---	------------

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE
DEL TERRITORIO NACIONAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que concede permiso al licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 6 al 10 de noviembre de 2007, a efecto de que participe en la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile y para que realice visitas oficiales a Panamá, Colombia y Perú. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	230
---	------------

LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.	230
--	------------

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	247
--	------------

LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONOMICA

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.	250
---	------------

LEY GENERAL DE SALUD

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud.	255
--	------------

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión.	258
-------------------------------	------------

CLAUSURA Y CITATORIO.	258
-------------------------------	------------

RESUMEN DE TRABAJOS.	259
------------------------------	------------

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	262
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPON- DIENTE A LA PRESENTE SESION.	265

**Presidencia de la diputada
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de los diputados y las diputadas.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 290 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora Presidenta.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (a las 11:17 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 25 de octubre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Congresos de Chiapas, y de Quintana Roo.

De la Mesa Directiva.

Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a la ceremonia que, con motivo del 190 aniversario luctuoso del general Pedro Moreno González, Benemérito de la Patria, tendrá lugar el 27 de octubre, a las 10:00 horas.

Del Congreso de Sonora.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

De la Junta de Coordinación Política.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Liliana Monroy Flores, Araceli Romero Romero, Enrique Vidal Morales, César Acosta Gámez, Martha Paola Sánchez González, Míriam Citlali Villegas Tenorio, Eduardo Régules Bukantz y Arturo Muradas Ruiz puedan prestar servicios en la Embajada de Corea en México y en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de Corea en México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados.

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que reforma la fracción X del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma el artículo 226 y se adiciona un 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y reforma los artículos 19, 37, 44 y 45 de la Ley Federal de Cinematografía, presentada por el senador Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con el que remite excitativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, y de Seguridad Pública, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Nueve, con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 pre-

sentados por senadores de diversos grupos parlamentarios que forman la LX Legislatura. (Turno a Comisión)

Minutas

Con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Proposición

Con punto de acuerdo, a fin de constituir una subcomisión plural en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con legisladores de ésta y de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía, y de Desarrollo Rural, para que, con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que considere pertinentes, analice y proponga medidas y soluciones de corto, mediano y largo plazos que, traducidas en la iniciativa de ley, defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberalización del comercio agropecuario dispuesto en el TLCAN, a cargo del diputado Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Patricia Castillo Romero, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo del diputado Carlos Rojas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley Minera, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Ana Yurixi Leyva Piñón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, suscrita por los diputados Gerardo Octavio Vargas Landeros y Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada Martha García Müller, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y adiciona los artículos 9 y 41 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 31 y 32 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

De Ley que Establece las Bases para Otorgar Pensiones y Prestaciones a los Ciudadanos que hayan Desempeñado el

Cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Samuel Aguilar Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo del diputado Rubén Aguilar Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Amparo, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Felipe González Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 261 de la Ley Federal de Derechos y 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Silbestre Álvarez Ramón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 42 y 54 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, suscrita por los diputados Javier Guerrero García y Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Esperanza Morelos Borja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Raymundo Cárdenas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 109 y 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, María Eugenia Campos Galván y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Alberto Vázquez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997, a cargo de la diputada Rocío del Carmen Morgan Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Agricultura y Ganadería, con proyecto de decreto que expide la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Competencia Económica.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 y deroga el inciso a) del artículo 5 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Arturo Trejo Nava, José Antonio Zabalgotia Trejo y Armando Gómez Mendoza para aceptar y usar las condecoraciones "Orden de la Distinción"; Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz; y "Medalla Conmemorativa Primero de Agosto", que les otorgan el gobierno de Belice

y las Repúblicas de Bolivia y Popular China, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Jesús Ernesto Méndez Guadarrama, Juan de Dios Rodríguez Castro, Rafael Méndez Guadarrama y Érick Alejandro Peña González para prestar servicios en las Embajadas de Líbano y de Colombia en México, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Érika Adriana Hernández Gómez, Sandra Leticia Agustín Quiroz, Agustín Torres Cortés, Iraís Martínez Esparza, Sergio Aarón Padrón Segovia y María Isabel López Carrillo para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América; y en sus Consulados en Hermosillo, Sonora, Monterrey, Nuevo León, y Nogales, Sonora, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Leticia Alejandra Guerrero Méndez, Édgar Román Juárez Hernández, Juana Lorenza Acosta, Tricia Olivares Fernández, Juan Guillermo Molar del Ángel, Juan Ignacio Vélez Contreras, Míriam Pamela Moreno Escobar, Pablo Lucio Villalobos Rodas, Raúl Leal Heredia, Raymundo González Cervantes, Rosa Amada Mejía Ortiz, Sergio Sánchez Ruiz, Manuel Arturo Aguirre Rivera y Pedro Javier Portillo para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua, y Tijuana, Baja California; y en los Departamentos de Agricultura de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas, y Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Eduardo Almada Valdés, Alejandro Ríos Cavazos, Ana Lilia Castro Vázquez, Carlos Gustavo Aguilera Guerrero, Herminio Reyes Benito, Jesús Vélez Contreras, Carlos Roberto Robles Ortiz, Eleazar Huiqui García, Francisco Matus Valenzuela, Isaías Romero López, José María Urbalejo Rodríguez y José Sabás Estrella Montes para prestar servicios en el Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Los Mochis, Sinaloa; Reynosa, Tamaulipas; y Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a declarar el 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia; y a la Comisión Nacional para Prevenir la Discrimi-

nación, a fortalecer sus tareas de las campañas nacionales de educación que promuevan el respeto y la tolerancia de la diversidad sexual.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo relativos a la promoción de las acciones en favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo para exhortar a las legislaturas de los estados a integrar en ellas una comisión de atención a grupos vulnerables.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos, realice los actos necesarios que le son competentes para garantizar el respeto del Estado laico y la separación del Estado y las iglesias.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que solicita al Ejecutivo federal brinde toda la información sobre la reapertura del puente internacional Doctor Rodolfo Robles.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras incluyan el tema de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, dentro de sus agendas y encuentros internacionales.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con puntos de acuerdo por los que la Cámara de Diputados se pronuncia contra el revestimiento del canal Todo Americano y resuelve se realice un “foro de consulta amplio plural e incluyente sobre el revestimiento del canal Todo Americano” a través de las Comisiones de Relaciones Exteriores, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Dictámenes negativos de iniciativas

De las Comisiones Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal; Gene-

ral de Protección Civil; de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares; y General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la Comisión de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona las fracciones IV y X al artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que deroga y adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 2, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México firme el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a la Segob y a la Sedesol brinden un apoyo social y económico a las familias que fueron afectadas por las explosiones en la carretera del municipio de Nadadores, estado de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Yucatán y a la PGJ estatal atiendan y den resolución al conflicto en el municipio de Sotuta, a cargo del diputado Joaquín de Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se asignen recursos para la compra y distribución de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a destinar los recursos necesarios para dotar de infraestructura médica, medicamentos y recursos económicos la clínica número 71 de Torreón, Coahuila, suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante acciones públicas respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a que, a través de las dependencias correspondientes, cumpla sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades incorporen a distintas familias de Comalcalco al programa de Oportunidades, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lüt-zow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, realice los estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan nuestro país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE instaure estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob considere 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al del estado de Sinaloa contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat del grado de avan-

ce que presentan los estudios para decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de polietileno, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud expida una NOM que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos a incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y, por consiguiente, daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco controlen y detengan el alza de la canasta básica, así como de los servicios cuyo suministro derive de energéticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la SHCP informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir del mes de noviembre del año en curso hasta 2010, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca políticas públicas coordinadas entre

federación y entidades en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al gobierno municipal de Tlalnepantla cancelen la apertura de la gasolinera ubicada en San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS otorguen un aumento de emergencia a los salarios mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Puebla promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno del estado de Coahuila realicen un estudio sobre la situación que podría generar en el ambiente el proyecto industrial Tajo Zacatoza, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie contra la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía replanteen la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por diputados de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, SCT y de Capufe a que destinen un porcentaje de

peaje de las autopistas de cuota a los estados y municipios donde se ubican, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de desastre natural para diversas comunidades en Chiapas por los daños derivados de las intensas lluvias y, conforme a las Reglas de Operación del Fonden, autorizar los recursos necesarios a fin de atender las contingencias, a cargo del diputado Anuario Luis Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete como zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el Reglamento de Paquetería y Mensajería a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que, a través de su Secretaría de Medio Ambiente, realice las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat aplique la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT realice una revisión a la Regla 2.3.5. de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Coahuila a abstenerse de hacer manifestaciones contra servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se elimine el seguro de gastos médicos mayores en hospitales privados para los servidores públicos de mandos medios y superiores, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne una partida presupuestal en el Ramo 20 al programa Hábitat, para crear una red de centros integrales de prevención y atención de la violencia familiar, a cargo del diputado Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos adicionales para la Universidad Juárez del Estado de Durango, a cargo del diputado Gustavo Santiago Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para el fideicomiso de los fondos de los trabajadores migratorios mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceeros. (Turno a Comisión)

Con Punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribu-

nal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca cumpla los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; y a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la PGR, a reforzar su atención en el proceso electoral del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI emita las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluya una partida destinada a cubrir el apoyo social de los ex trabajadores migrantes mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla verifiquen la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad, para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos omitan en cualquier trámite administrativo o judicial cuestionar a los comparecientes respecto de la religión que profesan, suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP informe por escrito de la magnitud en que Pemex participaría en la formación de superávit primario consignado en el artículo 1o. de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca los mecanismos de participación y garantice que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el programa especial concurrente de 2008, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS vigile que se cumpla lo que la ley especifica en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP revise y promueva que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se realice acorde con el calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales utilicen leche fluida en los programas alimenticios, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Olguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país evalúen la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas y la incorporen en su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat publique la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y publique manuales de la observación correcta del tiburón ballena, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto Frontera, Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat realice estudios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el codrillo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Comunicaciones, y de Transportes para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 consideren la opinión de la Comisión de Turismo en el tema de red de carreteras, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas informen a esta soberanía de los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco adopten medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al titular de la Segob actualice las Reglas de Operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS solucione el conflicto que mantiene los mineros que laboran en Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas na-

tural y gasolina que se encuentran cerca de los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, y de la Defensa Nacional, y al gobernador de Chiapas cesen los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado “Ciénega del Golfo de Santa Clara”, en San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz, y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de las instancias correspondientes coordine y realice estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo, y remita un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Morelos realice la biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura en Temixco; y a la Conagua, realice un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla a abstenerse de manipular los procesos electorales por celebrarse el 11 de noviembre del año en curso en dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob anteponga la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instruyan a las Comisiones de Agua de sus entidades la utilización de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Querétaro cesen los actos de represión a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política crear un grupo de trabajo para investigar al fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub; y, de igual forma, la desincorporación, extinción y liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo de la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales prioricen el destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina a los municipios más rezagados de sus estados, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía integre un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, SCT y SE implanten políticas públicas urgentes que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aeronáutica nacional, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP construya comedores escolares en las escuelas de tiempo completo del sistema educativo nacional, suscrita por los diputados Armando Barreiro Pérez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para atender las necesidades de infraestructura y servicios públicos en los municipios con mayor crecimiento poblacional en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se cree el fondo para la promoción del deporte popular, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración contra los trabajadores migrantes que son detenidos, a cargo del diputado José Jacques Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador de Sinaloa instruyan al responsable de Cesavesin para que no fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben ser fumigadas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a las autoridades de la SEP realicen el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Puebla abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en dicha entidad federativa, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos públicos para que el gobierno federal y, de manera particular, Pemex indemnicen a productores agropecuarios de Tabasco por los daños ocasionados desde 1976 por la explotación y exploración petroleras, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Educación Pública de Guerrero destine recursos para garantizar plazas a los egresados de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, municipio de Tixtla de Guerrero, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al proceso electoral del 11 de noviembre de 2007 en Tlaxcala y la necesaria creación de una comisión especial que investigue el posible desvío de recursos públicos por parte del gobierno de dicha entidad y del federal con fines político-electorales, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para fortalecer las finanzas y elevar la competitividad de la Universidad de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se destinen recursos a Nuevo León en el Programa de Agua Potable, Alcantarilla-

do y Saneamiento en Zonas Urbanas, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para incrementar los recursos destinados a Campeche, a cargo del diputado Víctor Manuel Méndez Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que forman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce a Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y Oaxaca para que en coordinación con el federal desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel solucionen el problema de cobros indebidos por servicios de números 01 900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob informe a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte integre una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrita por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y organismos subsidiarios amplíen los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones ordinarias de esta soberanía incluyan la perspectiva de género en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 garantice la continuidad del Programa de Apoyo Directivo al Ingreso Objetivo para el Algodón, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el mantenimiento, servicios, materiales de trabajo, papelería y equipamiento de las escuelas públicas, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se aumenten los recursos al Fonaes, suscrita por integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF emitan un marco jurídico que regule el establecimiento y funcionamiento de las “casas de empeño”; a la SHCP, para que controle, supervise y vigile dichos establecimientos; y al Ejecutivo federal, para

que publique con la mayor brevedad la NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos a los municipios de la Sierra Norte de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Léal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el se solicita la asignación de los recursos necesarios para la instauración de las Leyes Generales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para instalar sistemas de potabilización y sanitarios secos en las comunidades de extrema pobreza de Nuevo León, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR acuerde la creación de la agencia del ministerio público federal especializada para la atención de personas con discapacidad en dicha institución, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural de Mazapil, Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Gru-

po Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para el centro metropolitano para la atención integral de la seguridad en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, al Banco de México, a la CNBV, a la CNSF y a la Condusef promuevan la cultura financiera, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales promuevan la paridad de género en la administración pública federal, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen mayores recursos a la Universidad de Guadalajara, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE elabore un estudio técnico sobre la metodología con que se establecen las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de México destine los recursos necesarios para dar atención y cumplimiento a la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a fin de garantizar la seguridad pública de la población de Coyotepec, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para proyectos estratégicos para el desarrollo agropecuario forestal del estado de Puebla,

a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para la construcción de una escuela preparatoria en Tláhuac, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para proyectos estratégicos de inversión para Durango, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para fortalecer los recursos humanos de salud en el Distrito Federal, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se aumenten recursos destinados al Ramo 33 a diversos municipios de Jalisco, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sedesol ponga en práctica el Programa de Atención a los Adultos Mayores de Setenta Años y Más, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura urbana del municipio de Puebla y la cuarta zona metropolitana, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal

de 2008 se asignen recursos para la construcción de un CBTIS en Actopan, Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para el saneamiento y desarrollo integral de la cuenca de Necaxa, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos para la construcción, pavimentación, terminación y modernización de diversos proyectos carreteros en Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria de primero y segundo niveles en Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y del Distrito Federal asignen recursos para la realización de un peritaje integral y revisiones estructurales a los edificios del conjunto urbano Presidente Adolfo López Mateos Nonoalco-Tlatelolco, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para diversas obras carreteras y para infraestructura en municipios de Jalisco, a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se asignen recursos adicionales para infraestructura hidráulica y educativa para Iztapalapa, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la agroindustria de la caña de azúcar y al TLCAN, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se amplíen los recursos para financiar programas para vivienda popular, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para el fortalecimiento de la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para la construcción del tramo carretero San Pedro y San Pablo Tequixtepec-San Juan Yolotepec-Santa Catalina Chinango, en Oaxaca, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para la construcción del tramo carretero Villa Chilapa de Díaz-Santiago Yolomecatl, en Oaxaca, a cargo del diputado Víctor Hugo García Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP atiendan la problemática que se presenta en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal libere recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes de Jalisco por el paso de la tormenta Henriette, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a detener el atropello que sufren ejidatarios de San Lucas Xoloc, en Tecámac, México, a cargo del diputado Ricardo Franco Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se consideren recursos para construir la biblioteca pública municipal de Los Reyes, en Michoacán de Ocampo, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SFP a informar sobre la situación jurídica, administrativa, financiera y técnica del proceso de venta de Aeroméxico, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Segob a implantar mediante los sistemas de protección civil locales cursos de capacitación sobre desastres naturales en las escuelas de las zonas más vulnerables, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob a intensificar mediante el Instituto Nacional de Migración la supervisión del programa Paisano, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para proyectos alternos de acceso al agua potable en los municipios más marginados, a cargo de la diputada

Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a investigar y determinar la responsabilidad en que hayan incurrido los titulares de la SHCP, de la Unidad de Política y Control Presupuestal y de la presidencia municipal de Benito Juárez, Sonora, en el ejercicio de recursos públicos federales, a cargo del diputado Gustavo Ildelfonso Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a otorgar mediante las autoridades correspondientes apoyos para construir carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos a proyectos alternos de servicios de saneamiento ambiental en los municipios más marginados, a cargo de la diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conago a revisar la situación del sector pesquero nacional, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Coahuila a probar las acusaciones de posibles nexos con el narcotráfico que vertió contra los senadores Ernesto Saro Boardman y José Guillermo Anaya Llamas, a cargo del diputado Ángel Humberto García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se integre un fondo de apoyo a entidades federativas y a municipios para el desarrollo ambiental, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no poner en riesgo la seguridad sanitaria del país y a

mantener vigente el requisito de planta o de establecimiento sanitario, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de Morelos y de Jiutepec a continuar la construcción y reparación del muro del Texcal, en dicha entidad, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se integre el Programa para el Suelo Rural del Distrito Federal, como parte del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por las diputadas Aleida Alavez Ruiz y Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para promover la infraestructura carretera del estado de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conapesca un informe detallado respecto a las regulaciones expedidas para implantar el Programa de Protección a la Vaquita en el Área de Refugio, a cargo de la diputada Susana Mendoza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SHCP y de la SEP a destinar los recursos necesarios para adquirir el predio donde opera el jardín de niños Toltotecayotl y llevar a cabo su construcción, en Azcapotzalco, Distrito Federal, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se destinen recursos para construir y equipar el centro de investigación y desarrollo en ciencias de la salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE a valorar la pertinencia de los 28 distritos electorales indígenas; y de considerarlo pertinente, llevar a cabo una nueva distritación para dar mayor cobertura a la participación política activa indígena, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS a implantar como tabla única, mediante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los montos que rigen en la zona "A", a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a revisar el estado que guarda el contrato suscrito con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, sobre la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, en Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos al mantenimiento del hospital Doctor José Eleuterio González, de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Francisco Rivera Bedoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a exentar totalmente –por la Dirección General de Capufe– del peaje en la caseta del Puente de Nautla a los habitantes de Nautla, Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 se considere una partida que permita al Canal del Congreso adquirir tecnología para transmitir en señal abierta, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las declaraciones del Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores sobre el conflicto de límites territoriales entre Jalisco y Colima, a cargo del diputado Joel Arellano

Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el voto favorable de México contra el bloqueo de Estados Unidos a la República de Cuba en la Asamblea General de Naciones Unidas, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Excitativas

A la Subcomisión de Examen Previo, a solicitud del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, a solicitud de los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud de las diputadas Maricela Contreras Julián, Guadalupe Socorro Flores Salazar y Martha Angélica Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Convergencia, respectivamente.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Justicia, a solicitud de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Gerardo Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia, y de Seguridad Pública, a solicitud de diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de Alternativa, de Convergencia, de Nueva Alianza, del Trabajo, y Verde Ecologista de México.

Efemérides

Relativa al tema "De la Independencia a la otra dependencia", a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de las Mujeres Rurales, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves dieciocho de octubre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 289 diputadas y diputados, a las 11 horas con 45 minutos del jueves 18 de octubre de 2007, la Presidenta declara abierta la sesión.

Desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita información relacionada con el desarrollo de las sesiones del día de hoy y la Presidencia aclara la duda.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se reciben dos oficios de los congresos de los estados de Aguascalientes y Coahuila relacionados con la minuta proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El primero notifica la aprobación y el segundo su rechazo del asunto en comento. Se tienen por recibidos y se instruye integrarlos en el expediente.

Se recibe de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, acuerdo aprobado por el que hace un atento exhorto para que el Congreso de la Unión analice retomar las premisas jurídicas de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y haga las adecuaciones a los marcos normativos vigentes. Se remite a las Comisiones de Justicia y de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.

La Secretaría de Gobernación remite oficios:

- Tres, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Karla Negrete Aranda, Andrea Karla Gómez de la Casa Rivera, Mónica Madera Reveles, Ayesha Karina Dávalos Sánchez, María del Rosario Rueda Castro y Mario Priego Álvarez, para que puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Con el que remite contestación a punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que se abstengan de promover o autorizar el uso de herbicida tóxico glifosato aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a la comisión correspondiente para su conocimiento.

La Cámara de Senadores remite iniciativas con proyecto de decreto que:

- Adiciona la fracción V del artículo 19-C de la Ley Federal de Derechos y reforma los artículos 34, fracción VI y 42, fracción IV de la Ley Federal de Cinematografía, presentada por la senadora María Rojo e Incháustegui, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Reforma los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, a nombre propio y del senador Alberto Coppola Joffroy, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes de la Comisión de Gobernación que concede el permiso constitucional necesario a los ciudadanos:

- Jesús Ernesto Méndez Guadarrama, Juan de Dios Rodríguez Castro, Rafael Méndez Guadarrama y Erick Alejandro Peña González, para prestar servicios en las embajadas del Líbano y de Colombia, en México, respectivamente.
- Érika Adriana Hernández Gómez, Sandra Leticia Agustín Quiroz, Agustín Torres Cortés, Iraís Martínez Esparza, Sergio Aarón Padrón Segovia y María Isabel López Carrillo, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América y en sus consulados en

Hermosillo, Sonora; Monterrey, Nuevo León y Nogales Sonora, respectivamente.

- Leticia Alejandra Guerrero Méndez, Édgar Román Juárez Hernández, Juana Lorenza Acosta, Tricia Olivares Fernández, Juan Guillermo Molar del Ángel, Juan Ignacio Vélez Contreras, Miriam Pamela Moreno Escobar, Pablo Lucio Villalobos Rodas, Raúl Leal Heredia, Raymundo González Cervantes, Rosa Amada Mejía Ortiz, Sergio Sánchez Ruiz, Manuel Arturo Aguirre Rivera y Pedro Javier Portillo, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus consulados, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Tijuana, Baja California; y en los Departamentos de Agricultura de los Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas y Tijuana, Baja California, respectivamente.

- Eduardo Almada Valdés, Alejandro Ríos Cavazos, Ana Lilia Castro Vázquez, Carlos Gustavo Aguilera Guerrero, Herminio Reyes Benito, Jesús Vélez Contreras, Carlos Roberto Robles Ortiz, Eleazar Huiqui García, Francisco Matus Valenzuela, Isaías Romero López, José María Urbalejo Rodríguez y José Sabas Estrella Montes, para prestar servicios en el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América, en Los Mochis, Sinaloa; Reynosa, Tamaulipas y Tijuana, Baja California, respectivamente.

- José Arturo Trejo Nava, José Antonio Zabalgoitia Trejo y Armando Gómez Mendoza, para aceptar y usar las condecoraciones “Orden de la Distinción”; Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Cruz y “Medalla Conmemorativa Primero de Agosto”, que les otorgan el gobierno de Belice y las Repúblicas de Bolivia y Popular China, respectivamente.

Quedan de primera lectura.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, realiza comentarios, posteriormente se le concede el uso de la tribuna para sustentar una propuesta. Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios de procedimiento. Desde sus respectivas curules hacen aclaraciones los diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolu-

cionario Institucional, a nombre de la comisión; Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Antonio Soto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional y el diputado Jorge Estefan Chidiac, quien solicita moción de procedimiento y la Presidencia la concede, con el fin de abordar en primer lugar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Desde su curul, el diputado Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, solicita una moción de procedimiento para corregir el orden del día y la Presidencia concede tal petición y en votación económica la asamblea acepta ajustar el orden del día para abordar en primer término el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

En votación económica se le dispensa la lectura al dictamen mencionado y se les concede el uso de la palabra para fijar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza; Ismael Ordaz Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional y Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, quien posteriormente desde su curul, realiza comentarios de procedimiento en dos ocasiones. Continúan con el uso de la palabra los diputados: Octavio Martínez Vargas, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelación, en dos ocasiones, del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Partido Acción Nacional, finaliza la ronda el diputado Luis Xavier Maawad Robert, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido.

A las 12 horas con 58 minutos se registra una asistencia de 411 diputadas y diputados.

La Presidenta comunica a la asamblea las reservas de los artículos: ocho, fracción IX y último párrafo; ocho, fracción IX; 16; 18 A; 20, 280 y ocho G; transitorios primero y segundo, fracción IV; segundo transitorio, fracción VII; 60. transitorio y las adiciones del último párrafo a la fracción IX del artículo ocho y de un párrafo al artículo 20, así como la adición de un artículo transitorio.

Con un resultado de 374 votos en pro, ninguno en contra y seis abstenciones, la Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

A las 13 horas con 25 minutos, la Presidenta declara un receso con el fin de dar inicio a la sesión solemne para develar en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Constituyentes de Apatzingán”.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Se reanuda la sesión a las 14 horas con 57 minutos.

La Presidenta reitera las reservas presentadas por diversos diputados, enseguida otorga el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Felton González, del Partido Acción Nacional, para referirse al último párrafo de la fracción IX del artículo ocho y el segundo transitorio, fracción IV.

Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González

En votación económica, la asamblea desecha las modificaciones propuestas por el diputado Carlos Eduardo Felton González. Continúa el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, para proponer modificaciones al artículo ocho; 16; 18 A, 1o. y 2o. transitorios; posteriormente se les otorga el uso de la palabra a los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Francisco Javier Santos Arreola, y Octavio Martínez Vargas, en pro de los artículos referidos en los términos del dictamen. Desde sus respectivas curules y en su oportunidad, los diputados: Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional y Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, realizan comentarios de procedimiento. En votación económica, la Asamblea desecha las modificaciones propuestas. Desde sus respectivas curules intervienen los diputados: Alejandro Enrique Delgado Ocoy, del Partido Acción Nacional y Cárdenas Fonseca, ambos en dos ocasiones, para que se rectifique en votación nominal el resultado de la votación de las reservas y la Presidencia hace las aclaraciones.

Se le otorga el uso de la tribuna al diputado Gustavo Idelfonso Mendivil Amparán, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse a los artículos ocho y 2o. transitorio y propone modificaciones.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En votación económica, la asamblea desecha las propuestas. Continúa el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar sobre

la reserva del artículo ocho, proponer modificaciones y solicitar su votación nominal. Desde su curul, el diputado José Luis Blanco Pajón, del Partido Revolucionario Institucional, expresa su adhesión a la modificación propuesta. Desde su curul, el diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios de procedimiento y la Presidencia hace comentarios. Con un resultado de 66 votos en pro, doscientos treinta y dos en contra y ocho abstenciones, se desechan las modificaciones presentadas. Interviene el diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández, del Partido Acción Nacional, para hablar en contra de la reserva del artículo ocho, propone modificaciones y en votación económica, la asamblea las desecha. La diputada Addy Cecilia Joaquín Coldwell, del Partido Acción Nacional, se refiere a los artículos ocho; 16; primero y segundo transitorios y acepta interpelaciones de los diputados: Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática; Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional y Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México. Desde su curul, el diputado Joaquín Díaz Mena, del Partido Acción Nacional, expresa su adhesión a la propuesta de la diputada Addy Joaquín Coldwell y solicita se vote nominalmente y la Presidencia otorga tal petición y con un resultado de 88 votos en pro; 212 en contra y nueve abstenciones, se rechaza la propuesta. Desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, solicita moción de procedimiento y la Presidencia hace las aclaraciones. Se le otorga la palabra al diputado José Jacques y Medina, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar la adición de un párrafo al artículo 20 y en votación económica, la asamblea rechaza la propuesta para su discusión. El diputado Gerardo Buganza Salmerón, del Partido Acción Nacional, interviene para proponer modificaciones al artículo 20. Desde su curul, la diputada María Dolores González Sánchez, del Partido Acción Nacional, solicita la palabra para hechos y la Presidencia hace comentarios de procedimiento. En votación económica, la asamblea acepta a discusión las modificaciones propuestas y se les otorga la palabra a los diputados: María Dolores González Sánchez, del Partido Acción Nacional y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea acepta las modificaciones del artículo 20, mismas que se aprueban unánimemente por 298 votos. Continúa el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, quien presenta la modificación del artículo 288 G y la adición de un artículo séptimo transitorio. En votación económica, la asamblea acepta la propuesta para su discusión y por 289 votos en

pro, dos en contra y una abstención, se aceptan las propuestas. Se le concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, del Partido Revolucionario Institucional, para referirse al artículo segundo transitorio. Desde sus respectivas curules los diputados Carlos Ernesto Zataráin González; Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda; Charbel Jorge Estefan Chidiac y Gustavo Mendivil Amparán, todos del Partido Revolucionario Institucional y José Víctor Sánchez Trujillo, del Partido Acción Nacional, hacen comentarios de procedimiento. Con un resultado de 144 votos en pro, 123 en contra y dos abstenciones se acepta para su discusión la propuesta del diputado Gustavo Mendivil Amparán. Se les otorga el uso de la palabra a los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone se turne la propuesta a la comisión y se dictamine en una sesión posterior. Desde su curul, el diputado Emilio Gamboa Patrón, del Partido Revolucionario Institucional, expresa su adhesión a la propuesta del diputado Javier González Garza. Se le otorga la palabra al diputado Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, quien también se adhiere a la propuesta del diputado Javier González Garza y desde su curul, el diputado Gustavo Mendivil Amparán, del Partido Revolucionario Institucional, retira las reservas en comento. Desde sus respectivas curules los diputado Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo; González Garza, realizan comentarios de procedimiento; Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la lectura del artículo ciento veinticinco del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y la Presidencia pide a la Secretaría obsequiar tal petición. En votación económica, la Asamblea acepta turnar a comisiones la propuesta del diputado Mendivil Amparán en relación al artículo segundo transitorio, fracción segunda y la Presidencia reitera el turno a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Recursos Hidráulicos. Desde sus respectivas curules los diputados Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Carlos Ernesto Zataráin González y Jesús Manuel Patrón Montalvo, del Partido Revolucionario Institucional, solicitan moción de procedimiento y la Presidenta la concede. Con un resultado de doscientos setenta y seis votos en pro, veintisiete en contra y seis abstenciones, se aprueban los artículos ocho, dieciséis, dieciocho A, primero y segundo transitorios. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la

Ley Federal de Derechos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se les concede el uso de la tribuna para la discusión en lo general a los diputados: Juan Ignacio Samperio Montaña, de Convergencia; Antonio Soto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, quien acepta interpelaciones de los diputados: José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Sergio Hernández Hernández e Isidro Pedraza Chávez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; y Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. La presidenta informa a la asamblea las reservas de los artículos: uno; dos; cinco; 12; 15 y 16, así como la adición dos artículos transitorios. Con un resultado de 281 votos en pro, 31 en contra y ninguna abstención, se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

Interviene el diputado Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo, para referirse a la reserva del artículo uno reservado y propone modificaciones que se desechan en votación económica. Se les concede el uso de la tribuna a los diputados del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro Sánchez Camacho, para hablar sobre el artículo uno y propone modificaciones que se desechan en votación económica; Juan Nicasio Guerra Ochoa, para presentar modificaciones al artículo uno, que en votación económica se admiten para su discusión y por 101 votos en pro, 184 en contra y tres abstenciones, se desecha. Valentina Valia Batres Guadarrama, propone modificaciones al artículo uno, que se desechan en votación económica. Intervienen los diputados del Partido Revolucionario Institucional, para referirse al artículo uno y proponer modificaciones: Jericó Abramo Masso, del Partido Revolucionario Institucional y Narcizo Alberto Amador Leal, que se desechan en sendas votaciones económicas. Se le otorga el uso de la palabra al diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, quien antes de presentar su propuesta, solicita la lectura del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos noveno y décimo de la Ley General de Deuda Pública, petición que se le otorga, posteriormente habla sobre la reserva del artículo dos y propone modificaciones que se desechan en votación económica.

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

El diputado Joaquín Humberto Vela González, del Partido del Trabajo, se refiere al artículo cinco y propone modificaciones que se desechan en votación económica. Se les otorga el uso de la tribuna, para presentar la reserva del artículo cinco y proponer modificaciones a los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Ramón Félix Pacheco Llanes; Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, quien acepta interpelación del diputado Sergio Hernández Hernández, del Partido de la Revolución Democrática y Juan Nicasio Guerra Ochoa y en sendas votaciones económicas, se desechan. Se le otorga el uso de la palabra al diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, para hablar sobre el artículo 12 y propone modificaciones que en votación económica se desechan. La diputada Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, habla sobre el artículo 15 y propone modificaciones que en sendas votaciones económicas, se admiten para su discusión y se aceptan.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Con un resultado de 274 votos en pro, un voto en contra y cero abstenciones, se aprueba la propuesta.

Intervienen para referirse al artículo 16 y proponer modificaciones los diputados: Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, que en votación económica se desecha; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México, que en sendas votaciones económicas, se admiten para su discusión, se aceptan y se aprueban por 274 votos. Se le concede el uso de la palabra al diputado Gustavo Fernando Caballero Camargo, del Partido Revolucionario Institucional, a nombre de la Comisión de Transportes, para hablar sobre el artículo 16, fracción III, segundo párrafo y propone modificaciones que en votación económica, se admiten para su discusión y se le otorga la palabra para hablar en contra a los diputados del Partido del Trabajo: Rodolfo Solís Parga y Joaquín Humberto Vela González. Con un resultado de 170 votos en pro, 97 en contra y seis abstenciones, se aprueban las modificaciones.

El diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática, propone la adición de un artículo transitorio y solicita su votación nominal. Desde sus respectivas curules los diputados: Javier González Garza,

del Partido de la Revolución Democrática; Charbel Jorge Estefan Chidiac, del Partido Revolucionario Institucional y Héctor Larios Córdova, del Partido Acción Nacional, hacen comentarios de procedimiento y en relación al quórum, la Presidenta hace comentarios y solicita la apertura del sistema electrónico de asistencia para su rectificación. Desde sus respectivas curules solicitan el uso de la palabra para realizar comentarios de procedimiento los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática; Luis Alonso Mejía García, Juan José Rodríguez Prats y Édgar Mauricio Duck Núñez, del Partido Acción Nacional y César Horacio Duarte Jácquez, del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidencia declara un receso a las 21 horas con 26 minutos y cita para la reanudación de la sesión el martes 23 de octubre de 2007.

A las 11 horas con 36 minutos del martes 23 de octubre de 2007, se reanuda la sesión con la asistencia de 281 diputadas y diputados.

En votación económica, la asamblea desecha la propuesta del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática, de adición de un artículo transitorio. El diputado Héctor Padilla Gutiérrez, del Partido Revolucionario Institucional, habla sobre la adición de un artículo transitorio, en votación económica se acepta la modificación. Por instrucciones de la Presidencia, se da lectura a la propuesta de modificación del segundo párrafo del artículo 23 del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México a nombre de la comisión, posteriormente a los artículos 124 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en sendas votaciones económicas, la asamblea la admite para su discusión y la considera de urgente resolución, sin que motive debate, se reserva para su votación nominal.

A las 11 horas con 53 minutos, se registra una asistencia de 382 diputadas y diputados.

La Presidencia informa a la asamblea los artículos que se votarán en conjunto. Desde su curul, el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de procedimiento, con el fin de votar los artículos que permanecieron en los términos del dictamen, la Presidencia concede tal petición e instruye la apertura del sistema electrónico de votaciones para tal

efecto. Con un resultado de 272 votos en pro, 133 en contra y cuatro abstenciones, se aprueban los artículos uno, dos, cinco, siete y 12 en términos del dictamen. Desde su curul, el diputado José Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios de procedimiento. La Presidencia comunica la solicitud del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, para retirar su propuesta de adición de un artículo transitorio; y en votación económica, la asamblea acepta la petición. Desde su curul, el diputado Ismael Ordaz Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional, solicita una moción de procedimiento y la Presidencia hace las aclaraciones. La Presidencia anuncia la votación del artículo 15; 16, fracción IX y XXIII con las modificaciones aceptadas por la asamblea que se aprueban por 400 votos. La Presidencia anuncia la votación del artículo 16 fracción III con las modificaciones aceptadas que se aprueba por 257 votos en pro, 134 en contra y tres abstenciones. La Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con las modificaciones aceptadas el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, por el que se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que designe uno o varios comisionados especiales para averiguar si en el caso de la ciudadana Laura Guadalupe Tena Colunga hay hechos que constituyen violaciones de sus garantías individuales. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social amplíe la cobertura y población objetivo de los Programas de Adultos Mayores y Madres Trabajadoras en Badiraguato, Choix, El Fuerte, Mocorito y Sinaloa, Sinaloa. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.
- José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Gobernación realice la declaratoria de emergencia para el municipio de Lázaro Cárdenas y municipios del Bajío en Michoacán afectados por la tormenta tropical Henriette. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se crea un fondo nacional para la investigación oceanográfica. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Junta de Coordinación Política.

Se le otorga el uso de la palabra al diputado José Antonio Díaz García, del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a cumplir la obligación que impone el inciso c) del artículo doce de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y determine si ha lugar a la incoación del procedimiento de juicio político contra el gobernador de Puebla. Desde sus respectivas curules, expresan su adhesión los diputados: Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática y Arturo Flores Grande, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera la proposición de urgente resolución. Se les otorga la palabra a los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Valentina Batres Guadarrama y Francisco Javier Santos Arreola. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Se recibe del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los diferentes organismos, dependencias y agencias del gobierno de Nuevo León, a que lleven a cabo proyectos viales y de obra pública, respeten la ley y demás disposiciones existentes en materia de medio ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se les otorga el uso de la tribuna para presentar proposiciones con puntos de acuerdo a los diputados:

- Gustavo Caballero Camargo, a nombre propio y de diversos diputados del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgue a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el beneficio que señala el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En virtud de existir duda en el resultado de la votación económica para su dispensa de trámites, se procede a recoger la votación nominal. Con un resultado de 172 votos en pro, 146 en contra y seis abstenciones, no alcanza las dos terceras partes, por lo que no se considera de urgente resolución y se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

- Martín Stefanonni Mazzocco, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que emita un nuevo decreto para otorgar facilidades administrativas para la regulación de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario, acuícola, rural y doméstico. En votación económica, la asamblea no lo considera de urgente resolución, al no alcanzar las dos terceras partes y se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Juan Victoria Alva, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos a que redefina y profesionalice las funciones de su cuerpo de seguridad especial en áreas estratégicas. En votación económica, la asamblea la considera de urgente resolución, al alcanzar las dos terceras partes y de la misma forma se aprueba. Comuníquese.

- César Flores Maldonado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social priorice en orden de atención a las comunidades más apartadas de Guerrero durante la integración del padrón y Programa de Atención para Adultos Mayores de 70 años. En votación económica, la asamblea la considera de urgente resolución, al alcanzar las dos terceras partes y de la misma forma se aprueba. Comuníquese.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional:

- Por el que se solicita al Ejecutivo federal publique el Reglamento de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Relativo a los criterios de asignación y fórmulas para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

Se les otorga el uso de la tribuna para presentar proposiciones con puntos de acuerdo a los diputados:

- Leobardo Curiel Preciado, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la

Procuraduría Agraria atienda el conflicto que enfrenta el ejido Campo Acosta, en Tomatlán, Jalisco. En votación económica, la asamblea la considera de urgente resolución y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

- José Luis Contreras Coeto, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que en coordinación con el gobierno del estado de Puebla difunda el turismo en dicha entidad. En sendas votaciones económicas, la asamblea la considera de urgente resolución y la aprueba. Comuníquese. Desde sus respectivas curules, se adhieren a la propuesta los diputados: Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y César Flores Maldonado, ambos del Partido de la Revolución Democrática.

- Rolando Rivero Rivero, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tomen medidas en relación con la economía informal para reactivar los micronegocios que se encuentran en la economía formal. En sendas votaciones económicas, la asamblea la considera de urgente resolución, suficientemente discutida y la aprueba. Comuníquese.

- Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se destinen recursos para incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub cinco mil doce-seis, de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito. En votación económica, la asamblea la considera de urgente resolución, al alcanzar las dos terceras partes. Con el consentimiento del promovente se adhieren los diputados: Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Partido Acción Nacional, María Eugenia Jiménez Valenzuela, del Partido de la Revolución Democrática; Armando García Méndez, de Alternativa y Beatriz Collado Lara, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El Presidente da la bienvenida a las agregadas y agregados de prensa de las embajadas de los países miembros de la Unión Europea acreditados en México e invitados por la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

Continúan con la presentación de proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Rolando Rivero Rivero, del Partido Acción Nacional, por el que exhorta a las compañías de seguros a nivel nacional consideren la donación de pólizas contra accidentes para los vehículos operados por la Cruz Roja Mexicana. Se adhiere con el consentimiento del promovente el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea considera la proposición de urgente resolución y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

- Pedro Montalvo Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la privatización de actividades de operación, mantenimiento, administración y vigilancia de la infraestructura energética mexicana. Se adhieren, con la anuencia del promovente, los diputados: Roberto Badillo Martínez, del Partido Revolucionario Institucional; José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, ambos del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica la asamblea considera el asunto de urgente resolución, al alcanzar las dos terceras partes y de la misma manera se aprueba. Comuníquese.

- María Gabriela González Martínez, a nombre propio y de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, ambas del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal a que instrumenten leyes de tránsito y vialidad locales relativas a la seguridad vehicular de niños, niñas y adolescentes. En sendas votaciones económicas, registrando las dos terceras partes, la asamblea considera la proposición de urgente resolución, suficientemente discutida y la aprueba. Comuníquese.

- Óscar González Morán, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a las autoridades educativas de los estados y municipios, a que implanten en sus programas de educación materias relativas al ambiente. En sendas votaciones económicas, registrando las dos terceras partes, la asamblea considera la proposición de urgente resolución, suficientemente discutida y la aprueba. Comuníquese.

- Francisco Dávila García, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que implante el tema de la cultura turística en los contenidos de los libros de texto de educación básica. En votación económica no alcanza la mayoría califica-

da para considerarla de urgente resolución y se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Turismo.

- Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal retire el espot con sesgo electoral respecto de la reforma fiscal que él propuso, y evite la intervención de las dependencias federales en el proceso electoral de Puebla. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

- Ramón Barajas López, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público atiendan la problemática del reemplazamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera. Al no alcanzar la mayoría calificada en votación económica para dispensa de trámites, se turna a la Comisión de Transportes.

- Alfonso Othón Bello Pérez, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación investigue lo relativo a posibles desvíos de recursos federales de los denominados excedentes petroleros entregados al gobierno de Puebla durante el Ejercicio Fiscal de 2006. En votación económica la asamblea considera el asunto de urgente resolución, al alcanzar las dos terceras partes. Se les concede el uso de la tribuna a los diputados: Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, en contra; José Antonio Díaz García, del Partido Acción Nacional, en pro y Bello Pérez, para alusiones personales.

Desde su curul, el diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la rectificación de quórum y la Presidencia concede tal petición e instruye la apertura del sistema de asistencia electrónica.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

Desde su curul, el diputado José Murat, del Partido Revolucionario Institucional, realiza comentarios en relación a una proposición. Se le concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional, para alusiones personales. En votación económica, se aprueba el punto de acuerdo presentado por el diputado Bello Pérez. Comuníquese.

La Secretaría da lectura a una comunicación de la Junta de Coordinación Política por la que solicita se incorpore en el primer turno posible dos proposiciones con punto de acuerdo. En votación económica, se acepta su inclusión y se concede la palabra al diputado José Murat, del Partido Revolucionario Institucional, para presentar la proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer ante la Comisión de Relaciones Exteriores a la secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, para que explique lo relativo a la denominada iniciativa Mérida. Se les concede la palabra a los diputados: Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta una proposición en relación con el mismo asunto y Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo.

A las 15 horas con 45 minutos se registra una asistencia de 353 diputadas y diputados, confirmándose la existencia de quórum.

Se les concede la palabra a los diputados: Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, quien presenta una proposición, relativa al tema, a nombre propio y del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia; Carlos Alberto Puente Salas, del Partido Verde Ecologista de México; Rogelio Carbajal Tejada, del Partido Acción Nacional y Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza. En votación económica, la asamblea considera el asunto de urgente resolución y de la misma manera suficientemente discutido. Con el consentimiento de la asamblea, la Presidenta comunica que las propuestas de los diputados Raymundo Cárdenas Hernández y Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática, se turnarán a la Junta de Coordinación Política. Desde sus respectivas curules los diputados Cuauhtémoc Sandoval Ramírez y José Murat, hacen comentarios y aclaraciones en relación a la proposición en comento. En votación económica la asamblea aprueba la proposición en sus términos. Desde su curul, el diputado José Murat, presenta un adendum y se aprueba en votación económica. Comuníquese.

Desde su curul, el diputado Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, realiza comentarios de procedimiento y la Presidencia hace la aclaración.

La Presidenta informa a la asamblea que se pospone para la siguiente sesión la presentación de la proposición con punto de acuerdo, que se aceptara incluir en el orden del

día, suscrita por diputados del Partido Revolucionario Institucional, para constituir una subcomisión plural en el seno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta honorable Cámara de Diputados, integrada por legisladores de las Comisiones de Hacienda, de Agricultura, de Economía y de Desarrollo Rural para que, con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que la subcomisión considere pertinentes, analicen y propongan medidas y soluciones de corto, mediano y largo plazo que, traducidas en la iniciativa de ley, defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberación del comercio agropecuario dispuesto en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con 22 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves 25 de octubre de 2007 a las 11 horas.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada el acta.

ESTADO DE CHIAPAS

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Para los efectos del Título Octavo de la Constitución Política Federal, comunicamos a ustedes que en sesión ex-

traordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año en curso, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, aprobó minuta proyecto decreto por el que se reforman los artículos 60., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134, y se deroga un párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada por la Cámara de Diputados de la Sexagésima Legislatura, misma que fue remitida a esta soberanía popular para los efectos señalados en el artículo 135 de la propia Carta Magna.

Anexamos copia autorizada del dictamen, del acta de sesión correspondiente y del decreto número 296, todos debidamente certificados, así como un ejemplar del Periódico Oficial del Estado, donde fue publicado el citado decreto.

Sin otro particular, reiteramos a ustedes nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de septiembre del 2007.— Por el Honorable Congreso del Estado, diputados: Juan Antonio Castillejos Castellanos (rúbrica), Presidente; Juan Gómez Estrada (rúbrica), Secretario.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.

ESTADO DE QUINTANA ROO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para efectos del artículo 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir a Usted, copia del decreto número 200, expedido por la honorable XI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se aprueban las re-

formas de los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134, y se deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, nos es grato reiterarle las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a 2 de octubre de 2007.— Diputados: Inés López Chan (rúbrica), Presidenta; Juan Carlos Pallares Bueno (rúbrica), Secretario.»

La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.

DICTAMENES NEGATIVOS
DE PUNTOS DE ACUERDO

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo —que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria— de las siguientes Comisiones:

Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Sedena y al ISSSTE a informar si existe algún beneficiario de la Ley a favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.

Fecha de publicación: 22 de octubre.

Energía

Dictamen por el que no es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo relacionada con transparentar el apoyo que el gobierno del estado de Chihuahua entregará a la Comisión Federal de Electricidad para contribuir al pago del adeudo de productores.

Fecha de publicación: 22 de octubre.

Unidas de Gobernación, y de Presupuesto y Cuenta Pública

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Oaxaca a realizar las reasignaciones presupuestales para resolver las demandas salariales de los trabajadores de la educación en esa entidad.

Fecha de publicación: 22 de octubre.

Gobernación

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a solicitar la anuencia del gobierno del estado de Veracruz para la realización de juegos con cruce de apuestas y sorteos.

Fecha de publicación: 22 de octubre.

Relaciones Exteriores

Dictamen por el que se desechan las proposiciones con punto de acuerdo relativas a la Cumbre de Líderes de América del Norte, que se llevó a cabo el 20 y el 21 de agosto de 2007 en Montebello, Québec, Canadá.

Fecha de publicación: 22 de octubre.

Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los diversos actores mexicanos a contribuir para restablecer las relaciones diplomáticas con la República de Venezuela.

Fecha de publicación: 22 de octubre.

Solicito a ustedes lo hagan del conocimiento de la honorable asamblea.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de octubre de 2007.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Presidenta.»

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social, respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedena y al ISSSTE a informar si hay algún beneficiario de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado

Honorable Asamblea:

A la Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedena y al ISSSTE a informar si hay algún beneficiario de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, presentada por el diputado Silvio Gómez Leyva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracciones XXXV y VII, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, estas comisiones de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. Con fecha 26 de abril de 2007, el diputado Silvio Gómez Leyva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a la SHCP, a la Sedena y al ISSSTE a informar si existe algún beneficiario de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado.

2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes, los miembros de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados exponen el contenido de la proposición de referencia, materia del presente dictamen.

Contenido de la proposición con punto de acuerdo

Refiere la exposición de motivos de la proposición que se dictamina que en fecha 7 de enero de 1950 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto que expide la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, que considera como veteranos a quienes prestaron servicios activos a la Revolución entre el 19 de noviembre de 1910 y el 5 de febrero de 1917, cuyo reconocimiento compete a la Secretaría de la Defensa Nacional.

La ley en comento regula la organización de los veteranos de la Revolución que trabajan en las dependencias del gobierno federal, para la mejora de sus prestaciones laborales, tales como la jubilación, mediante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el pago de una cuota diaria adicional, con cargo al erario federal, previa acreditación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre otros.

Esta ley considera como derechohabientes de los veteranos a: su cónyuge supérstite; a sus hijos menores de 18 años; a su concubina, a falta del cónyuge supérstite, cuando la vida marital haya sido cuando menos de cinco años y se encuentren libres de matrimonio.

Menciona el promovente que han pasado más de 55 de la fecha en que fue publicada esta Ley en el Diario Oficial de la Federación, por lo que resulta necesario efectuar un análisis serio y responsable para verificar si la vigencia y sus beneficios corresponden a la realidad de nuestros días.

Estas comisiones, una vez analizada la proposición de referencia, someten ante este honorable Pleno el presente dictamen, bajo las siguientes

Consideraciones

1. Las comisiones dictaminadoras, en atención a la proposición hecha por el diputado Silvio Gómez Leyva, solicitaron a las Secretarías federales de Hacienda y Crédito Público, y de Defensa Nacional, así como al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Tra-

bajadores del Estado, la información que cada una de dichas dependencias pudiera proporcionar con relación al número de beneficiarios de la ley a favor de los veteranos de la revolución.

2. La solicitud hecha por las comisiones a las dependencias respectivas fue respondida; el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en nombre de la Secretaria de la Defensa Nacional, dio respuesta el 28 de junio; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado dio respuesta el 5 de julio; y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público dio respuesta el 9 de julio de 2007.

3. En el oficio número 11112/5524/2007, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas manifiesta que no cuenta con registros de los beneficiarios de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, sugiriendo que se solicite dicha información a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

4. El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado respondió mediante el oficio SP/01129/07 que registra a los ex trabajadores de acuerdo con el tipo de beneficio pensionario que corresponde según los años cotizados y no realiza una identificación especial de si éstos son veteranos de la revolución, por lo cual no cuenta con la información de cuántos beneficiarios hay de esta ley.

5. Por último la respuesta que da la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través de la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Política y Control Presupuestario, mediante el oficio número 307-A.- 1589, manifiesta que en la actualidad se tiene un registro de que los beneficiarios de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, son 88 viudas de veteranos de la revolución. Asimismo señala que la documentación correspondiente a las 88 beneficiarias, obra en poder de la Secretaria, la cual se encuentra clasificada como información confidencial, de conformidad con el artículo 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

6. Las comisiones dictaminadoras, al recibir la información mencionada, de parte de las dependencias a las cuales se pretende exhortar, enviaron la información al diputado Silvio Gómez Leyva, promovente del punto de

acuerdo, para hacer de su conocimiento la información de las dependencias; a este respecto, se cuenta con la respuesta que mediante oficio fechado el 1 de agosto de 2007 dio el promovente, en el cual manifiesta su conformidad con la información que las dependencias turnaron a la Comisión, así como su acuerdo ante la intención de que se realice el dictamen en contra, ya que se tiene la información que se pretendía solicitar a las dependencias.

7. Por todo lo comentado, estas comisiones dictaminadoras tienen a bien emitir dictamen en sentido negativo a la proposición, toda vez, que las razones que motivan la misma ya han sido satisfechas por las dependencias que se pretendía exhortar.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Defensa Nacional someten a la consideración de este honorable Pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Sedena y al ISSSTE a informar si existe algún beneficiario de la Ley a Favor de los Veteranos de la Revolución como Servidores del Estado, turnada a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social, presentada por el diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 26 de abril de 2007.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido e infórmese al promovente.

Dado en el salón de sesiones de la Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, a 22 de agosto de 2007.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Agustín Leura González, Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Murguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedroso Castillo (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores San-

doval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica en contra), Charbel Jorge Estefan Chidiac, Juan Carlos Velasco Pérez, Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Ana María Ramírez Cerda, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).

La Comisión de Defensa Nacional, diputados: Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), presidente; Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Claudia Gabriela Caballero Chávez (rúbrica), Alma Lilia Luna Murguía, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Nelly Asunción Hurtado Pérez, Violeta del Pilar Lagunes Viveros (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Héctor Larios Córdova, Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica), Javier González Garza (rúbrica), César Flores Maldonado (rúbrica), Celso David Pulido Santiago (rúbrica), Raúl Ríos Gamboa (rúbrica), David Sánchez Camacho (rúbrica), José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Israel Beltrán Montes (rúbrica), Luis Enrique Benítez Ojeda (rúbrica), Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), Lilia Guadalupe Merodio Reza, Pedro Montalvo Gómez, Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Energía, relativo a la proposición con punto de acuerdo relacionada con transparentar el apoyo que el gobierno del estado de Chihuahua entregará a la Comisión Federal de Electricidad para contribuir al pago del adeudo de productores

Honorable asamblea

La Comisión de Energía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los diversos 58, 60, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes

1. En la sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados, el 26 de abril de 2007, los ciudadanos secretarios de la misma dieron cuenta de la proposición con punto de acuerdo, a fin de que se transparente el apoyo que el gobierno del estado de Chihuahua entregará a la Comisión

Federal de Electricidad para contribuir al pago del adeudo de productores; suscrita por el diputado Carlos Armando Reyes López. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Energía.

2. En el proceso de revisión y análisis de la referida proposición con punto de acuerdo, los ciudadanos diputados integrantes de la comisión dictaminadora realizaron reuniones de trabajo con el fin de de precisar los alcances y determinar la viabilidad del presente dictamen.

II. Objeto y contenido de la proposición con punto de acuerdo

De acuerdo con las consideraciones expuestas en la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se indica entre otras situaciones, que en el mes de septiembre de 2006, los usuarios del servicio de energía eléctrica con tarifas agrícolas 9, 9M, 9CU y 9N, en el estado de Chihuahua, tenían registrado un adeudo a favor de la Comisión Federal de Electricidad, por concepto de suministro de energía eléctrica, por la cantidad de mil 362.4 millones de pesos.

Agrega el diputado proponente que el tema sensibilizó al gobierno estatal, el cual tomó en cuenta las dificultades económicas de los productores para abatir dicho adeudo y asumió el compromiso de apoyarlos; por lo cual acordó con la Comisión Federal de Electricidad que los productores sólo cubrirían la suma que resultara de calcular su consumo a veintiocho centavos por kilowatt-hora y que el gobierno del estado de Chihuahua absorbería la diferencia resultante con el importe de la factura real, considerando las tarifas vigentes y el pago de los productores.

Aunado a lo anterior, se indica que el 21 de noviembre de 2006 se firmó el convenio entre el gobierno del estado de Chihuahua y la Comisión Federal de Electricidad, mismo en el que se acordó el pago de 481 millones de pesos por parte del Ejecutivo estatal a la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de contribuir al pago del adeudo por parte de los productores del estado de Chihuahua.

En dicho convenio, se estableció que entre el 2007 y el 2008, la Comisión Federal de Electricidad realizaría obras de infraestructura y electrificación en poblados rurales y colonias populares de interés social en diversos municipios del estado de Chihuahua, y que las mismas obras se condicionarían al monto que dicha comisión recibiría del estado con motivo de los apoyos pactados.

En consecuencia, mediante la proposición que se dictamina se solicita:

1. Exhortar al gobierno federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, para que antes de la entrega del apoyo por parte del gobierno del estado de Chihuahua a los productores, se verifique que verdaderamente lo requieran, y se informe a esta soberanía el resultado de dicho proceso, haciendo pública la lista de beneficiarios y los montos recibidos.

2. Hacer pública la relación de obras de infraestructura y de electrificación en poblados rurales y colonias populares de interés social, que se han considerado en el convenio entre el gobierno del estado de Chihuahua y la Comisión Federal de Electricidad, e informar a esta soberanía a la brevedad, sobre dichas obras.

A partir del análisis de la proposición antes expuesta, los integrantes de esta comisión dictaminadora exponen las siguientes:

III. Consideraciones

Primera. Por una parte, solicita el diputado propone se exhorte al gobierno federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad, para que antes de entregar el apoyo por parte del gobierno de Chihuahua a los productores, se verifique que verdaderamente lo requieran.

Al respecto se debe mencionar, que como lo indica el diputado proponente en sus consideraciones, a la fecha actual la lista de los productores beneficiados ya se constituyó.

Lo anterior, es así, toda vez que los productores beneficiados serían los que habiendo facturado entre octubre de 2003 y septiembre de 2006, hubiesen firmado convenio con la Comisión Federal de Electricidad antes del quince de febrero de 2007, con la finalidad de reconocer y pagar su adeudo correspondiente.

Es decir, los productores beneficiados serían los que cumplieren con determinados requisitos, que son, como señala la propia exposición del diputado proponente:

1. Que el productor hubiese facturado entre octubre de 2003 y septiembre de 2006; y,

2. Que el productor hubiese celebrado convenio, a más tardar el 15 de febrero de 2007, para reconocer y pagar su adeudo correspondiente.

Como se aprecia, la entrega de los apoyos convenidos se encontraba sujeta a determinadas condiciones establecidas en el mencionado convenio, y no se sujetaba a la apreciación de si los productores realmente requerían o no el apoyo pactado.

Por lo antes señalado, se estima que la proposición con punto de acuerdo que aquí se dictamina es improcedente, puesto que el proceso para la prestación del apoyo que el gobierno del estado de Chihuahua entregará a la Comisión Federal de Electricidad para contribuir al pago del adeudo de productores está sujeto a condicionantes y requisitos que debieron haberse cubierto para tener derecho a los mismos. Asimismo, el diputado proponente no aporta elementos para presumir anomalías en el manejo del padrón de productores, o razones de peso para suponer que es necesaria la vigilancia extraordinaria de la ejecución de este programa.

Segunda. Por otra parte, en la proposición en cuestión se solicitan diversos rubros de información, a saber: el resultado del proceso de entrega de apoyo por parte del gobierno del estado de Chihuahua a los productores; la publicación de la lista de beneficiarios; los montos recibidos; la relación de obras de infraestructura y de electrificación en poblados rurales y colonias populares de interés social consideradas en el convenio; e información sobre las mencionadas obras.

En relación con lo anterior debe señalarse lo siguiente:

A. En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a saber, el Presidente de la Cámara de Diputados y los miembros de la Junta de Coordinación Política, aprobaron el 26 de septiembre de 2006, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votaciones”.

B. En el artículo duodécimo del mencionado acuerdo se estableció que:

“En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social, que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Cámara haga algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

No se considerará materia para una proposición con punto de acuerdo, aquélla que verse sobre asuntos que entrañen una gestión, los cuales deberán exponerse de manera directa ante el Comité de Información, Gestoría y Quejas. De igual forma, no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental ni la petición para que una comisión se reúna con algún funcionario público del Ejecutivo federal. Tales trámites deberán hacerse con base en lo preceptuado por el artículo 45, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General, así como por los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior.”

Tercera. Como fue expuesto párrafos arriba, el objeto de la proposición en cuestión se centra en solicitar la información al gobierno federal en torno al citado convenio celebrado entre el gobierno del estado de Chihuahua y la Comisión Federal de Electricidad, lo cual se encuentra considerado como materia que no es propia de gestionarse mediante proposiciones con punto de acuerdo en el artículo duodécimo del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votaciones.

Ello es así, toda vez que de conformidad con el contenido de dicho acuerdo, específicamente en el párrafo segundo del artículo duodécimo se encuentra plasmado que no constituye objeto de una proposición la solicitud de información a una dependencia gubernamental.

Quinta. En consecuencia, los integrantes de esta comisión dictaminadora estiman que de conformidad con la legislación aplicable vigente al respecto, no es de aprobarse la “proposición con punto de acuerdo, a fin de que se transparente el apoyo que el gobierno del estado de Chihuahua entregará a la CFE para contribuir al pago del adeudo de productores”.

Finalmente, la Comisión de Energía recomienda al diputado proponente que si cuenta con elementos suficientes para presumir el uso indebido de recursos públicos de la federación, recurra a las instancias de fiscalización correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión, somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente acuerdo:

IV. Resolutivo

Primero. No es de aprobarse la “proposición con punto de acuerdo, a fin de que se transparente el apoyo que el gobierno del estado de Chihuahua entregará a la CFE para contribuir al pago del adeudo de productores”.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.

La Comisión de Energía, diputados: David Maldonado González (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González (rúbrica), Alonso Manuel Lizaola de la Torre (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Robinson Uscanga Cruz (rúbrica), Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica), Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Dolores de María Manuell-Gómez Angulo (rúbrica), Luis Alonso Mejía García, Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Raúl Alejandro Padilla Orozco, Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Juan José Rodríguez Prats, Yadhira Yvette Tamayo Herrera (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Moisés Félix Dagdug Lützwow (rúbrica), David Mendoza Arellano (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Mónica Fernández Balboa (rúbrica), Pedro Landero López, César Horacio Duarte Jáquez, Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, Arturo Martínez Rocha (rúbrica), Mariano González Zarur (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González.»

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Oaxaca a realizar las reasignaciones presupuestales para resolver las demandas salariales de los trabajadores de la educación en esa entidad

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto, y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, les fue turnada para su estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo relativa al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 y a las reasignaciones presupuestales, para resolver las demandas salariales de los trabajadores de la educación en el estado de Oaxaca.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones que dictaminan emiten la presente resolución con apoyo en los siguientes

Antecedentes

A partir del primer periodo de sesiones del primer año legislativo de la LX Legislatura, estas dictaminadoras recibieron una propuesta con punto de acuerdo relacionada con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

La proposición con punto de acuerdo turnada por la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados a las Comisiones de Gobernación y de Presupuesto, y Cuenta Pública, se menciona a continuación:

1. Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Oaxaca, a que en marco de la responsabilidad compartida que tienen con la educación del pueblo Oaxaqueño, realicen en el presente ejercicio fiscal las reasignaciones presupuestales para resolver las demandas salariales de los trabajadores de la educación en dicha entidad a cargo del diputado Ariel Castillo Nájera del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza, presentada el 29 de septiembre de 2006.
2. Con fecha 3 de julio de 2007, los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública aprobaron el presente dictamen en sentido negativo.
3. Con fecha 9 de octubre de 2007, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen en sentido negativo.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Presupuesto, y Cuenta Pública de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscribimos el presente dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

En marzo del 2006, el Congreso de la Unión aprobó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece nuevas reglas para la aprobación del presupuesto, con el fin de dar certidumbre jurídica y económica al proceso presupuestario.

La ley establece en su artículo 18 que a toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

De igual forma, el artículo 42, fracción VIII, incisos b y c, de la ley en comento señala que en el proceso de examen, discusión, modificación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, la Cámara de Diputados deberá observar que cuando se proponga un nuevo proyecto, deberán señalar las estimaciones de las fuentes de ingresos sustentadas con un análisis técnico y el ajuste correspondiente de programas y proyectos vigentes si no se proponen nuevas fuentes de ingresos.

En ese orden de ideas, estas comisiones valoramos el punto de acuerdo propuesto. De esta forma, y tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, las comisiones integraron la propuesta procedente con el fin de tener consensado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Finalmente, esta proposición con punto de acuerdo se presentó con motivo de la revisión, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, por lo que el proceso legislativo que se llevó a cabo en los meses anteriores concluyó con la aprobación del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; en estas condiciones estas dictaminadoras consideran que esta proposición ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto, y Cuenta Pública someten a la consideración del Pleno de la

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Oaxaca, a realizar las reasignaciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 y resolver las demandas salariales de los trabajadores de la educación en el estado de Oaxaca presentado por el diputado Ariel Castillo Nájera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza, el 29 de septiembre de 2006.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carvajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola Gordillo, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen, Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Liliana Carbajal Méndez, Alejandro Enrique Delgado Oscoy (rúbrica), Enrique Iragorri Durán, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, César Horacio Duarte Jáquez, Charbel Jorge Estefan

Chidiac (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), César Flores Maldonado (rúbrica), Juan Adolfo Orci Martínez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Francisco Elizondo Garrido.»

«Dictamen de la Comisión de Gobernación, en relación con la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a solicitar la anuencia del gobierno del estado de Veracruz para la realización de juegos con cruce de apuestas y sorteos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que solicite del gobierno estatal de Veracruz su anuencia para la realización de juegos con cruce de apuestas y sorteos.

La comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) a g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable asamblea el presente dictamen en sentido negativo, basándose en los siguientes:

Antecedentes

I. Con fecha 26 de abril de 2007, el diputado José Manuel del Río Virgen, integrante del Grupo Parlamentario de Convergencia, haciendo uso de la facultad que les confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que solicite del gobierno del estado de Veracruz su anuencia para la realización de juegos con cruce de apuestas y sorteos en el territorio de la entidad.

II. Con esa misma fecha, 26 de abril de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo arriba mencionada fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente.

III. El 9 de octubre de 2007 se presentó al pleno de la Comisión de Gobernación, el proyecto de dictamen sobre el particular siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. El proponente considera que la modernización y la actualización del marco jurídico vigente es una responsabilidad de los legisladores federales y que se acentúa cuando surge la necesidad de apoyar a las entidades integrantes de la federación.

2. Especialmente, en el estado de Veracruz se tiene gran preocupación por supervisar el desarrollo de las carreras de caballos, peleas de gallos o de juegos con cruce de apuestas y sorteos, toda vez que en el territorio de la entidad “se celebran múltiples fiestas patronales que no son vigiladas y controladas”.

3. El proponente considera que, con la autorización de la Secretaría de Gobernación, las autoridades estatales y municipales deban tener la capacidad para supervisar y vigilar los eventos donde se desarrollen juegos con cruce de apuestas a través de “inspectores” que se crearán para este propósito.

4. En este sentido, la proposición con punto de acuerdo tiene por objeto que las autoridades locales coadyuven en la autorización, supervisión, vigilancia, control y desarrollo de los eventos donde se realicen carreras de caballos, peleas de gallos y juegos con cruce de apuestas; igualmente, solicita que las autoridades locales procedan a la suspensión de los eventos en el caso de detectar alguna irregularidad o violación en materia de juegos y sorteos dando parte, inmediatamente, a las autoridades federales correspondientes.

5. El artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concede la facultad al honorable Congreso de la Unión para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, intermediación y servicios financieros, energía eléctrica y nuclear y para expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123.

6. La Ley Federal de Juegos y Sorteos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1947, establece la prohibición en todo el territorio nacional de los juegos de azar y los juegos con apuestas, con las excepciones que la misma legislación establece.

7. El ordenamiento señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. de la ley en la materia que:

Artículo 3o. Corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación, autorización, control y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase; así como de los sorteos, con excepción del de la Lotería Nacional, que se regirá por su propia ley.

8. A mayor abundamiento, el artículo 2 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos afirma que la instancia del Ejecutivo para la interpretación administrativa y la aplicación de las disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos es, precisamente, la Secretaría de Gobernación, enunciando el conjunto de órganos que dependen de la Secretaría que están avocados a la aplicación de la ley en la materia y su reglamento correspondiente. Así señala que:

Artículo 2o. Corresponde a la Secretaría de Gobernación la interpretación administrativa y la aplicación de las disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, así como las de este reglamento.

Las actividades relativas a juegos con apuestas y sorteos que no estén expresamente contempladas en la ley y el presente Reglamento, serán resueltas, en cada caso, por la Secretaría de Gobernación conforme a lo dispuesto por dichos ordenamientos y demás disposiciones aplicables.

La Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos tiene a su cargo la atención, trámite y despacho de los asuntos relacionados con la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ley y el Reglamento; la expedición de permisos, la supervisión y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones consignados en éstos; el finiquito de los permisos para sorteos; el desahogo de las quejas, reclamaciones y procedimientos administrativos provenientes del desarrollo y resultado de juegos con apuestas y sorteos; imponer sanciones por infracciones a la ley

y al presente reglamento, así como las que le confieran las demás disposiciones aplicables.

La Unidad de Gobierno tiene a su cargo la atención y despacho de los asuntos en los que sea necesaria la coordinación y colaboración de la Secretaría de Gobernación con otras autoridades en materia de juegos con apuestas y sorteos, así como el combate a actividades prohibidas por la ley.

La Unidad de Asuntos Jurídicos, en el ámbito de su competencia, coadyuvará en coordinación con la Unidad de Gobierno y la Dirección General Adjunta de Juegos y Sorteos, en el trámite y despacho de los asuntos relacionados con la imposición de las sanciones administrativas que establece la ley y el presente reglamento.

Las autoridades federales cooperarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, para hacer cumplir las determinaciones que dicten las autoridades de la Secretaría de Gobernación de conformidad con las leyes y este reglamento, cuando para ello fueren requeridas.

Las autoridades de las entidades federativas, de los municipios y de las delegaciones del Distrito Federal cooperarán con la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

9. En este sentido, es claro que la aplicación de la legislación relativa a los juegos con cruce de apuestas y sorteos en la República es de competencia exclusiva de las autoridades federales, en orden a lo establecido en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al determinar que las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los estados.

10. Las consideraciones anteriores son reforzadas por las discusiones del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relativas al análisis de la controversia constitucional 97/2004, presentada por la Cámara de Diputados el 28 de junio de 2005, al señalar un criterio favorable de interpretación sobre la cláusula habilitante para la Secretaría de Gobernación en relación a los juegos permitidos por la Ley en el sentido de que la reglamentación, autorización, control y vigilancia correspon-

den al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, y regulada por el artículo 3o. de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, aplicable sólo a los juegos permitidos.

11. A consideración de la comisión, el exhorto que se pretende dirigir a la Secretaría de Gobernación para que tenga la anuencia u opinión de un gobierno estatal para poder coadyuvar en la autorización, supervisión, vigilancia, control y desarrollo de carreras de caballos, peleas de gallos u cualquier juego con cruce de apuestas y sorteos atentaría contra el texto de la Constitución General de la República y de las disposiciones secundarias en la materia.

12. Efectivamente, corresponde exclusivamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, reglamentar, autorizar, controlar y vigilar los juegos permitidos por la ley cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase, criterio que ha sido avalado favorablemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la resolución de la controversia constitucional 97/2004, por lo que la proposición con punto de acuerdo –materia del presente dictamen– se considera inviable.

Por lo antes expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de la honorable asamblea el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que solicite del gobierno del Estado de Veracruz su opinión o anuencia para la realización de carreras de caballos, peleas de gallos o juegos con cruce de apuestas y sorteos, presentado por el diputado José Manuel del Río Virgen, el 26 de abril de 2007.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal a 9 de octubre de 2007.

La Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Iz-

quierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica) secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica); Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, relativo a dos proposiciones con punto de acuerdo sobre la Cumbre de Líderes de América del Norte que se llevó a cabo el 20 y el 21 de agosto de 2007 en Montebello, Québec, Canadá

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. El 15 de agosto de 2007, el diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar, del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo en relación con la Cumbre de Líderes de América del Norte.
2. El 22 de agosto de 2007, el diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar, del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo para citar a comparecer a diversos funcionarios con relación a las negociaciones durante la Cumbre de Líderes de América del Norte.

Los días 31 y 22 de agosto de 2007, respectivamente la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó las proposiciones con punto de acuerdo a la Comisión de Rela-

ciones Exteriores de la honorable Cámara de Diputados para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

En la primera proposición con punto de acuerdo, el proponente solicita al Ejecutivo federal toda la información sobre las negociaciones que se llevaron a cabo en el marco de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), y en la segunda cita a comparecer a diversos funcionarios, con el fin de que informen sobre las reuniones y compromisos que se negociaron durante la Cumbre de Líderes de América del Norte.

Los líderes responsables de la ASPAN, el Presidente de Estados Unidos, George W. Bush; el Primer Ministro de Canadá, Stephen Harper; y el Presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, se reunieron el 20 y 21 de agosto de 2007 en la Cumbre de Líderes de América del Norte para examinar las oportunidades y los desafíos que enfrenta la región.

La ASPAN se estableció el 23 de marzo de 2005 con el objetivo de construir nuevos espacios de cooperación a efecto de dotar de mayor seguridad a las sociedades, hacer empresas más competitivas y economías más sólidas.

En materia comercial, la ASPAN retoma los temas que se han estado analizando en la Comisión del Tratado de Libre Comercio para América del Norte. La agenda de prosperidad de la ASPAN busca incrementar la productividad y reducir los costos de transacción a través de reducción de barreras regulatorias, compatibilidad de normas, flexibilización de reglas de origen, y la creación de mecanismos para aumentar la competitividad de sectores específicos tales como el textil, de la confección, del acero y automotriz.

En materia de seguridad, la ASPAN busca, entre otras cosas, evitar que medidas de seguridad pudieran afectar los sistemas de producción y abasto y de esta forma incrementar los costos de transacción.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta el siguiente dictamen de acuerdo a las siguientes:

Consideraciones

La relación que mantiene México con Estados Unidos de América y Canadá se ubica dentro de un esquema global, en el que resulta esencial formular objetivos concretos y claros, teniendo siempre presentes los intereses de México.

En este sentido, el promovente considera esencial que se mantenga informados a los legisladores del país sobre los acuerdos y compromisos pactados en el ámbito internacional y, sobre todo en el tema de la ASPAN.

La Comisión de Relaciones Exteriores considera que la ASPAN es de suma importancia para el país y para la política exterior, no obstante la proposición con punto de acuerdo presentada por el diputado Jesús Humberto Zazueza Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se considera extemporáneo, dado que la Cumbre de Líderes del América del Norte se celebró el pasado 20 y 21 de agosto de 2007 y el 6 de septiembre de 2007 el Ejecutivo federal proporcionó una carpeta informativa sobre las negociaciones y acuerdos tratados en el encuentro, que fue enviada a los miembros de la comisión para su conocimiento.

Finalmente, el pasado 2 de octubre de 2007, la canciller de México, Patricia Espinosa Cantellano, compareció ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados y explicó ampliamente el tema de la ASPAN.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desechan las proposiciones con punto de acuerdo relativas a la Cumbre de Líderes de América del Norte que se llevó a cabo el 20 y el 21 de agosto de 2007 en Montebello, Québec, Canadá, presentadas por el diputado Jesús Humberto Zazueza Aguilar el 15 y el 22 de agosto de 2007.

Segundo. Archívense como asuntos totalmente concluidos.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 17 de octubre de 2007.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio

Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada, Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueza Aguilar (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los diversos actores mexicanos a contribuir para restablecer las relaciones diplomáticas con la República de Venezuela

Honorable Asamblea:

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la asamblea el siguiente dictamen.

Antecedentes

El 9 de mayo de 2007 el diputado Jesús Humberto Zazueza Aguilar, del Partido de la Revolución Democrática, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno Federal y a diversos actores mexicanos a contribuir para restablecer las relaciones diplomáticas con la República de Venezuela.

El 31 de agosto de 2007 la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

México y Venezuela estuvieron a punto de romper relaciones diplomáticas en noviembre de 2005, luego de que el entonces presidente de México, Vicente Fox Quesada, y el mandatario venezolano, Hugo Chávez, protagonizaron un duro enfrentamiento verbal en la Cumbre de las Américas, a causa de posturas diametralmente opuestas ante el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas.

Ambos gobiernos decidieron retirar a sus respectivos embajadores y dejar a los encargados de negocios como representantes en las sedes diplomáticas ubicadas en Caracas y en México, Distrito Federal.

Por ese motivo, el promovente considera que es fundamental la normalización de las relaciones con Venezuela, sobre todo para permitir el relanzamiento de proyectos de acción conjunta en América Latina, y especialmente en Centroamérica.

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta este dictamen de acuerdo con las siguientes:

Consideraciones

El presidente Felipe Calderón Hinojosa comenzó un proceso intenso de negociaciones entre los dos gobiernos, y poco a poco los funcionarios de ambas cancillerías lograron normalizar los vínculos diplomáticos.

El 21 de agosto de 2007, mediante un comunicado de prensa, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México dio a conocer que nuestro país otorgó su beneplácito al embajador designado de la República Bolivariana de Venezuela, Roy Chaderton Matos, y que, por su parte, el Gobierno de Venezuela entregó el beneplácito para el embajador Mario Chacón Carrillo. Con ello, los Gobiernos de México y de Venezuela confirmaron su respectiva voluntad de normalizar sus relaciones diplomáticas a nivel de embajadores.

Las relaciones diplomáticas entre México y Venezuela volvieron a la normalidad con la ratificación que hizo el Senado mexicano de Mario Chacón como nuevo embajador en el país caribeño.

La secretaria de Relaciones Exteriores de México, Patricia Espinosa Cantellano, señaló que con estas designaciones se abre una nueva etapa en las relaciones diplomáticas, en las que ambos gobiernos están dispuestos a trabajar de manera permanente dentro los marcos institucionales y a resolver, por los canales adecuados, cualquier diferencia que pueda presentarse.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal y a los diversos actores mexicanos a contribuir para restablecer las relaciones diplomáticas con la República de Venezuela, presentada por el diputado Jesús Humberto Zazueta Aguilar el 31 de agosto de 2007.

Segundo. Archívese como asunto totalmente concluido.

Honorable Cámara de Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores, a 17 de octubre de 2007.

La Comisión de Relaciones Exteriores, diputados: Gerardo Buganza Salmerón (rúbrica), presidente; María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Óscar Miguel Mohamar Dainitin (rúbrica), Cuauhtémoc Sandoval Ramírez (rúbrica), Mario Enrique del Toro (rúbrica), Antonio de Jesús Díaz Athié (rúbrica), Alejandro Olivares Monterrubio (rúbrica), Rodolfo Solís Parga (rúbrica), secretarios; Samuel Aguilar Solís, Alliet Mariana Bautista Bravo, César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), María Elena Álvarez Bernal (rúbrica), Ariel Castillo Nájera, Alejandro Chanona Burguete, Felipe Díaz Garibay (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez (rúbrica), María Dolores González Sánchez, José Jacques y Medina (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), José Murat, José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez, Cruz Pérez Cuéllar (rúbrica), Lourdes Quiñones Canales (rúbrica), Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), Luis Fernando Rodríguez Ahumada, Antonio Soto Sánchez, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Jesús Humberto Zazueta Aguilar (rúbrica).»

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Diputados Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 190 aniversario luctuoso del general Pedro Moreno González, benemérito de la patria, el próximo 27 de octubre, a las

10:00 horas, en la Columna de la Independencia, situada en Paseo de la Reforma y Río Tíber, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara de Diputados que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, Coordinadora.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Para asistir en representación de esta Cámara, se designan a los siguientes ciudadanos diputados: Christian Martín Lujano Nicolás, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y María Beatriz Pagés Llergo Rebollar.

ESTADO DE SONORA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado Libre y Soberano de Sonora.— Hermosillo.— Secretaría.

Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

El Congreso del estado de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien, aprobar, el siguiente

Acuerdo número 113

Primero. El Congreso del estado de Sonora, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que en uso de sus facultades constitucionales, incluya en los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación de los años que restan de su cargo, recursos suficientes para cubrir la totalidad del padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como para que instruya a la Secretaría de Gobernación, a realizar los trabajos necesarios a fin de poder incluir en dicho padrón, a la totalidad de ex trabajado-

res migratorios, sus viudas o descendientes, que no han alcanzado este beneficio.

Segundo. El Congreso del estado de Sonora, exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades constitucionales en materia presupuestal, apruebe e incremente los recursos fiscales que son destinados a cubrir el padrón de beneficiarios del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2008, que está a discusión en ésa soberanía, así como en los presupuestos de los ejercicios fiscales subsiguientes, para que dicho fideicomiso cumpla con su objeto a la brevedad posible, conforme a la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación que someta para estos efectos el titular del Poder Ejecutivo federal.

Lo que nos permitimos comunicar a usted para su conocimiento.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hermosillo, Sonora, 20 de septiembre de 2007.— Petra Santos Ortiz, Diputada Secretaria; Leticia Amparo Gámez, Diputada Secretaria.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 36, fracciones V y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en se-

sión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente

Dictamen

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, saluda y acuerda apoyar en lo necesario la realización del X Congreso Iberoamericano del Biología Celular.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a las universidades e instituciones académicas con sede en la Ciudad de México, a la Cámara de Diputados y al Senado de la República a colaborar de la misma manera y a coordinar esfuerzos con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el respaldo a dicho congreso.

Anexo al presente sírvase encontrar copia del dictamen en comento, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, 18 de octubre de 2007.— Diputado Fernando Espino Arévalo (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología mediante el cual se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

A la Comisión de Ciencia y Tecnología de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe de Gobierno del Distrito Federal —y a otras instituciones— a apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular, presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción III, 59, 60, fracción II, 62 fracción VIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción 1, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura celebrada el 4 julio de 2007, fue presentada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular.

2. Con fecha 4 de julio del presente año, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/634/2007, el presidente de la Diputación Permanente diputado Agustín Guerrero Castillo remitió a la Comisión de Ciencia y Tecnología, la proposición indicada, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Secretaría Técnica de la Comisión de Ciencia y Tecnología por instrucciones de la presidencia de dicha comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los diputados integrantes de dicha comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente

4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió a las 17 horas del 27 de septiembre en el salón Heberto Castillo del edificio de Donceles para dictaminar la proposición de mérito bajo lo siguientes

Considerandos

Primero. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y

8, 9, fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión es competente para analizar y dictaminar la proposición con punto de acuerdo, presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Que el X Congreso Iberoamericano de Biología Celular se celebrará en la Ciudad de México del 16 al 20 de noviembre de 2007. Como cada tres años, este congreso reúne a científicos de la región y a invitados de otras partes del mundo para presentar resultados de sus investigaciones e intercambiar información, además de explorar la posibilidad de establecer colaboraciones y estrechar los vínculos entre nuestros países y las ciudades. Las últimas ediciones de este congreso se han llevado a cabo en Brasil, Perú y Uruguay, siempre con la participación de una delegación importante de México.

Tercero. Que la realización de este Congreso ofrecerá una posibilidad privilegiada de interacción entre varios de los más destacados investigadores del mundo y la comunidad académica de la ciudad sede, ya que se permitirá la participación de maestros de bachillerato, licenciatura y posgrado de los centros educativos de la ciudad; asimismo, se motivará la participación de estudiantes a través de becas que se otorgan en el marco del congreso.

Cuarto. Que la organización del congreso incluye la búsqueda de sedes, difusión e infraestructura, tanto para llevar a cabo las actividades académicas, como para hospedar a los invitados especiales que vienen a exponer conferencias magistrales o participar en simposios especiales. Si bien, la posibilidad de que algunas actividades del congreso se lleven a cabo en la Ciudad Universitaria dará un realce mayor a este congreso, los promotores del mismo han externado a la ALDF la necesidad de ampliar el abanico de posibilidades y la cobertura del evento a todos los ámbitos de la ciudad.

Quinto. Que desde el último congreso realizado en Campinas, Brasil hace tres años, se han venido desarrollando actividades relacionadas con la preparación de la nueva edición del congreso en el Distrito Federal, tales como organizar simposios, invitar académicos importantes de la región iberoamericana y de otros lados del mundo como Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, entre otros

Sexto. Que para la comunidad científica iberoamericana es muy importante contar con el respaldo no sólo de la inicia-

tiva privada, si no del grueso de las instituciones académicas y de gobierno vinculadas al desarrollo. Más aún, es importante que los resultados de los debates, las conferencias y sus conclusiones sean observados y tomados en cuenta por la sociedad, por los que toman las decisiones y hacen las leyes.

Séptimo. Que nuestra ciudad ha dado un paso histórico al crear su propio Instituto de Ciencia y Tecnología y que por ello la realización de eventos como el X Congreso Iberoamericano de Biología Celular, no pueden pasar desapercibidos y deben ser objeto del respaldo, la atención y la hospitalidad de la ciudad que tiene el privilegio de ser su sede.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comento esta Comisión de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y,

Resuelve

Se aprueba la proposición con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal y a otras instituciones a apoyar la realización del X Congreso Iberoamericano de Biología Celular para quedar como sigue:

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal salud y acuerda apoyar en lo necesario la realización del X Congreso.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Educación Pública, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a las universidades e instituciones académicas con sede en la Ciudad de México, a la Cámara de Diputados y al Senado de la República a colaborar de la misma manera y a coordinar esfuerzos con la ALDF en el respaldo a dicho congreso.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 27 de septiembre de 2007.— La Comisión de Ciencia y Tecnología de la ALDF, diputados: Gloria Isabel Cañizo Cuevas (rúbrica), presidenta; Ramón Jiménez López (rúbrica), secretario; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo (rúbrica), vicepresidente; Salvador Martínez Della Rocca (rúbrica), integrante; Juan Bustos Pascual, integrante.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las Comisiones del Distrito Federal y de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de Ley Orgánica Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña cause alta como secretaria de la Comisión de Desarrollo Social;
- Que la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña cause baja en la Comisión de Cultura;
- Que la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña cause baja como secretaria y quede como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología;
- Que la diputada Guillermina López Balbuena cause alta como integrante en las Comisiones de Asuntos Indígenas, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Desarrollo Social;
- Que el diputado Sergio Sandoval Paredes cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología;
- Que el diputado Sergio Sandoval Paredes cause baja como integrante en la Comisión de Desarrollo Social;
- Que el diputado José Luis Cerrillo Garnica cause alta como integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano;
- Que la diputada María del Carmen Pinete Vargas cause alta como secretaria de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos;
- Que el diputado Rogelio Muñoz Serna cause alta como secretario de la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros;
- Que el diputado Andrés Carballo Bustamante cause alta como secretario de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo;
- Que el diputado Tomás Gloria Requena cause alta como secretario de la Comisión Especial para la promoción de acceso digital a los mexicanos;
- Que la diputada Elda Gómez Lugo cause alta como secretaria de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos;
- Que el diputado Nemesio Domínguez Domínguez cause alta como secretario de la Comisión Especial del Café;
- Que la diputada Martha Hilda González Calderón cause baja como integrante de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos;
- Que la diputada María Mercedes Colín Guadarrama cause alta como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros;
- Que el diputado Gerardo Sosa Castelán cause baja como secretario de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México;
- Que el diputado Gerardo Sosa Castelán cause alta como integrante de la Comisión Especial de prospectiva para la definición del futuro de México;
- Que el diputado José Edmundo Ramírez Martínez cause baja como secretario de la Comisión Especial para el estudio de las políticas para la migración interna;

- Que el diputado José Edmundo Ramírez Martínez cause alta como integrante de la Comisión Especial para el estudio de las políticas para la migración interna;
- Que el diputado Adolfo Mota Hernández cause alta como secretario de la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos;
- Que el diputado Daniel Amador Gaxiola cause alta como secretario de la Comisión Especial para la defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la protección de ambientes acuáticos;
- Que la diputada Martha Hilda González Calderón cause baja como integrante de la Comisión Especial para conocer las políticas y procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país;
- Que la diputada Martha Hilda González Calderón cause baja como integrante del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género;
- Que el diputado Isael Villa Villa cause baja como integrante en la Comisión de Derechos Humanos, de la Comisión Especial para la atención a pueblos que viven en el bosque, y de la Comisión Especial para el estudio de las políticas para la migración interna;
- Que la diputada Lourdes Quiñones Canales cause baja como integrante de la Comisión del Distrito Federal.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada.

COMISION DE DESARROLLO METROPOLITANO

La Secretaria diputada María Mercedes Maciel Ortíz: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me permito comunicarle que en sesión de trabajo celebrada el 1 de octubre del año en curso, y con relación al oficio suscrito por los diputados Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la Junta de Coordinación Política acordó aprobar que se incorporen un diputado del PRD y uno del PRI como integrantes en la Comisión de Desarrollo Metropolitano.

Lo anterior, a efecto de que se modifique la integración inicial de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de 28 a 30 miembros, con la finalidad de que el diputado José Luis Cerrillo Garnica cause alta como integrante en la mencionada comisión.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 1 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de

Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Javier González Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del PRD:

- Que el diputado Alejandro Martínez Hernández cause baja de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: De enterado.

PRESTAR SERVICIOS EN
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Soberanía de Gobernación, tramitar ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado c), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que

se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Liliana Monroy Flores;
Puesto: Asistente del Embajador;
Lugar de Trabajo: Embajada de Corea en México.

Nombre: Araceli Romero Romero;
Puesto: Personal de Mantenimiento;
Lugar de Trabajo: Embajada de Corea en México.

Nombre: Enrique Vidal Morales;
Puesto: Chofer;
Lugar de Trabajo: Centro de Comercio e Investigación de Corea de la Embajada de Corea en México.

Nombre: César Acosta Gámez;
Puesto: Trade Specialist;
Lugar de Trabajo: Centro de Comercio e Investigación de Corea de la Embajada de Corea en México.

Nombre: Martha Paola Sánchez González;
Puesto: Recepcionista;
Lugar de Trabajo: Centro de Comercio e Investigación de Corea de la Embajada de Corea en México.

Nombre: Miriam Citlalic Villegas Tenorio;
Puesto: Trade Specialist;
Lugar de Trabajo: Centro de Comercio e Investigación de Corea de la Embajada de Corea en México.

Nombre: Eduardo Regules Bukantz;
Puesto: Trade Specialist;
Lugar de Trabajo: Centro de Comercio e Investigación de Corea de la Embajada de Corea en México.

Nombre: Arturo Muradas Ruiz;
Puesto: Trade Specialist;
Lugar de Trabajo: Centro de Comercio e Investigación de Corea de la Embajada de Corea en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

AUTOTRANSPORTE

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-5-731 signado por los diputados Jorge Zermeño Infante y José Gildardo Guerrero Torres, Presidente y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número STPCE/390/2007 suscrito por Miguel Ángel Toscano Velasco, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo referido en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Se hace referencia a su oficio, número SEL/300/1771/07 de fecha 25 de abril de 2007 a través del cual la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y de la Comisión Federal de Competencia para

que rindan un informe detallado del proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-012-SCT-2-2003, peso y dimensiones máximas con los que pueden circular vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal (antes de la publicación oficial en el Diario Oficial de la Federación) así como al titular del Banco de México, éste último a efecto de evaluar el impacto económico desde el punto de vista inflacionario.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

I. La dependencia responsable de emitir el proyecto de norma mencionado es la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Terrestre. Este comité es presidido por el licenciado Manuel Rodríguez Arregui, subsecretario de Transporte.

Por lo anterior la Dirección General de Normas (DGN) de la Secretaría de Economía no es competente para coordinar los trabajos del proyecto de norma oficial mexicana que nos ocupa.

II. Sin embargo la DGN de la secretaría proporciona la siguiente información:

- El 28 de noviembre de 2006 la SCT publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para consulta pública, el proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-012-SCT-2-2003. Con el fin de que los interesados presentaran comentarios sobre él en un periodo de 60 días hábiles, contados a partir de dicha publicación.
- El 30 de marzo de 2007 la SCT publicó en el DOF la respuesta a los comentarios recibidos durante el periodo de consulta pública.

En lo anterior se puede constatar que han quedado cubiertas las formalidades requeridas para la publicación de la norma oficial mexicana, según lo dispuesto en las fracciones I a III del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) que se cita a continuación para pronta referencia:

Artículo 47. Los proyectos de normas oficiales mexicanas se ajustarán al siguiente procedimiento:

I. Se publicarán íntegramente en el Diario Oficial de la Federación a efecto de que dentro de los siguientes

60 días naturales los interesados presenten sus comentarios al comité consultivo de normalización correspondiente. Durante este plazo la manifestación a que se refiere el artículo 45 estará a disposición del público para su consulta en el comité;

II. Al término del plazo a que se refiere de la fracción anterior, el comité consultivo nacional de normalización correspondiente estudiará los comentarios recibidos y, en su caso, procederá a modificar el proyecto en un plazo que no excederá los 45 días naturales;

III. Se ordenará la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las respuestas a los comentarios recibidos así como de las modificaciones al proyecto, cuando menos 15 días naturales antes de la publicación de la norma oficial mexicana y

IV. Una vez aprobadas por el comité de normalización respectivo, las normas oficiales mexicanas serán expedidas por la dependencia competente y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Cuando dos o más dependencias sean competentes para regular un bien, servicio, proceso, actividad o materia, deberán expedir las normas oficiales mexicanas conjuntamente. En todos los casos, el presidente del comité será el encargado de ordenar las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

Lo dispuesto en este artículo no se aplicará en el caso del artículo siguiente.

Además se observa que entre el día en que las respuestas a los comentarios recibidos fueron publicadas en el DOF y el día de hoy, ha transcurrido un plazo superior a 15 días naturales que de conformidad con la fracción III, del artículo 47 de la LFMN, es el mínimo que debe transcurrir antes de la publicación de la norma oficial mexicana.

Por consiguiente, previa aprobación del comité de normalización respectivo, sería viable expedir la norma en comentario, según lo dispone la fracción IV, del artículo 47 de la LFMN.

Con fundamento en el artículo 8o., fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, le solicito atentamente que por su conducto se haga del conocimiento de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la

Unión, en la forma en que usted lo estime conveniente, la respuesta al punto de acuerdo en comentario.

Atentamente

México, DF, a 3 de octubre de 2007.— Miguel Ángel Toscano Velasco (rúbrica), secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los suscritos, senadores de la república de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55 fracción II, 56, y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de

esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 109 de Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La distribución de la riqueza es una premisa fundamental para lograr el efectivo desarrollo y crecimiento de una nación, por lo cual no es posible pensar en políticas públicas con fines meramente económicos que dejen de lado el aspecto humano de la sociedad.

En este sentido, la política fiscal de todo gobierno debe ser la herramienta principal mediante la cual se logre la adecuada redistribución del ingreso nacional y con ello sea posible trazar caminos hacia la mejor calidad de vida de nuestra sociedad.

Constantemente el Congreso de la Unión se ha encontrado inmerso en la discusión de diversas reformas fiscales, sin embargo, el argumento rector de las propuestas del Ejecutivo en administraciones anteriores siempre ha sido el mismo: la mayor recaudación de ingresos para procurar un mayor gasto que atienda eficientemente las necesidades de los mexicanos.

De esta forma, queda claro que se debe utilizar a la política fiscal como herramienta para propiciar una mejor distribución de la riqueza, que permita generar una sociedad más equitativa y equilibrada, en la que la brecha entre los que menos tienen y los que poseen gran parte del patrimonio nacional, sea vea reducida.

En este aspecto, es necesario destacar que en América Latina pese al crecimiento que se ha tenido en los últimos 5 años, aún hay cerca de 205 millones de pobres, de los cuales 79 millones viven en la indigencia.

Aunado a lo anterior, el desempleo es una situación que incrementa esta problemática. En México el índice de desempleo se ubicó en 3.26 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA) en junio de este año, además de que la población subempleada, que declaró tener necesidad y disponibilidad para ofertar más horas de trabajo que las que su ocupación actual le permite, alcanzó el 6.3 por ciento de la PEA y el 6.5 por ciento de la población ocupada, lo que supuso unos 2.7 millones de personas.

Toda esta situación genera demandas sociales que tienen urgencia de ser atendidas. Es por ello que la iniciativa que

presentamos el día de hoy, tiene como finalidad encauzar medidas en el ámbito fiscal para lograr una mejor retribución a los trabajadores, que a su vez contribuya a la mejor distribución de la riqueza, pero sobre todo permita el desarrollo del mercado laboral, que frecuentemente se encuentra flagelado por los estragos del desempleo.

En el tema del desempleo, es necesario destacar que pese a los esfuerzos realizados aún existe una insuficiencia de políticas efectivas para enfrentarlo, provocando con ello que constantemente se minimice el problema, y por tanto, las expectativas de mejorar los niveles de vida de un gran número de personas desempleadas y subempleadas se vean alejadas cada vez más de sus posibilidades.

De ahí la necesidad de atender lo correspondiente a la situación fiscal que guardan las indemnizaciones que reciben los trabajadores una vez se deja el empleo.

Actualmente la Ley del Impuesto sobre la Renta establece un tope para la deducción de las liquidaciones o finiquitos que reciben los trabajadores al dar por terminada una relación laboral. Sin embargo, tomando en consideración que el desempleo es uno de los conflictos más grandes a los que se enfrentan las familias mexicanas, es pertinente que la Ley del Impuesto Sobre la Renta considere totalmente exentos los ingresos que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del Estado con cargo a la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Esta medida sin duda alguna representa una forma adecuada de redistribuir el ingreso de la sociedad, pues si bien la función de la hacienda pública es recaudar ingresos para el buen ejercicio del gasto, no sólo es a través del gasto que se puede redistribuir la riqueza de nuestro país, en especial si se tiene en consideración el deficiente ejercicio del gasto en bienes y servicios poco útiles para la sociedad.

Derivado de todo esto es que se hace necesario considerar reformas fiscales que sean redistributivas del ingreso y no sólo con fines meramente recaudatorios. Consideremos que los trabajadores mexicanos constantemente quedan al

margen de los beneficios fiscales que pudieran traer las reformas fiscales, pues incluso son los menos escuchados en las discusiones de las reformas hacendarias y fiscales, por lo que esta propuesta se erige como un buen instrumento para demostrarle a la sociedad que nos encontramos pendientes y ocupados en su bienestar.

En ese sentido es que proponemos eliminar la salvedad que actualmente existe en la fracción X del artículo 109 de la ley en comento, relativa a establecer un tope a la extensión que se da de pagar este impuesto por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, en caso de separación de una relación laboral. Dicho tope actualmente se establece hasta por el equivalente a noventa veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente por cada año de servicio o de contribución, mismo que con la propuesta contenida en la presente iniciativa quedaría sin efectos.

Por ello, sometemos a esta Cámara de Senadores en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

Iniciativa con proyecto de decreto de reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo único. Se reforma la fracción X del artículo 109 de la Ley Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 109. ...

I. a IX. ...

X. Los que obtengan las personas que han estado sujetas a una relación laboral en el momento de su separación, por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, así como los obtenidos con cargo a la subcuenta del seguro de retiro o a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social y los que obtengan los trabajadores al servicio del Estado con cargo a la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro, prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

XI. a XXVIII. ...

Transitorios

Único. Esta reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto del Senado de la República, a 18 de octubre de 2007.— Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, senadores: Francisco Agundis Arias (rúbrica), coordinador; Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Javier Orozco Gómez (rúbrica), Manuel Velasco Coello (rúbrica), Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se dio cuenta con la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 226 y se adiciona el 226 Bis, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y se reforman los artículos 19, 37 y 44 de la Ley Federal de Cinematografía, del senador Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La Presidencia dispuso que dicha Iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 226 y se adiciona el 226 Bis, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y se reforman los artículos 19, 37 y 44 de la Ley Federal de Cinematografía

Federico Döring Casar, senador de la república integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Cámara la iniciativa citada al rubro, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La industria cinematográfica nacional enfrenta un entorno adverso en todas sus fases, desde la producción hasta la distribución y exhibición, particularmente cuando se compara con el cine estadounidense.

No existe comparación alguna de los recursos financieros y técnicos de que gozan las grandes productoras estadounidenses respecto de los limitados apoyos que recibe la industria nacional, vinculada con la promoción de los valores, historia y arte de nuestro país.

Los costos están a la vista y representan una clara claudicación respecto de los intereses de las grandes compañías internacionales, y que se pueden observar en cada fase de la industria, relegando a un plano accesorio toda la riqueza cultural y social que se genera mediante la producción del cine nacional.

Los datos, señores legisladores, realmente son alarmantes, y basta conocer algunos de ellos para entender la gravedad de la situación que padece el país en este rubro.

La información oficial generada por el Instituto Mexicano de Cinematografía en los últimos seis años revela que el 85 por ciento de los ingresos obtenidos como resultado de la exhibición cinematográfica en el país, se han concentrado en empresas distribuidoras de filiales estadounidenses, entre las que se pueden citar la UIP, Buenavista, Warner, Fox y Columbia/Sony, lo cual a su vez es consecuencia, en buena medida, del cuasi monopolio en términos del origen y ocupación de las películas exhibidas, ya que en el periodo de referencia se observa que el cine de origen estadounidense llega a ocupar el 90 por ciento del tiempo total de exhibición en las pantallas cinematográficas del país, particularmente en las temporadas de mayor asistencia en el año, en las que paradójicamente el cine mexicano queda prácticamente en el olvido.

Estas son las condiciones básicas en que opera la industria del cine en nuestro país, en el cual se generan ingresos anuales de aproximadamente 6 mil 76 millones de pesos, según datos al cierre de 2006, superiores en 46 por ciento a los obtenidos en el año 2000.

Desde esta perspectiva, no es difícil suponer que en términos generales los productores nacionales enfrentan serias dificultades, ya no digamos para consolidar el financiamiento de sus proyectos, sino incluso para lograr mantenerse en el mercado, pues en la mayoría de los casos no se alcanza siquiera a lograr la recuperación de la inversión inicial.

De ahí que mediante la presente iniciativa someta a consideración de esta Cámara la necesidad de reforzar los apoyos que recibe la industria cinematográfica nacional, que sigue dependiendo fundamentalmente de la participación del Estado, pues en los últimos 7 años apoyó el 60 por ciento de la producción nacional de cine.

Actualmente el incentivo fiscal que reciben los productores nacionales, conforme se establece en el artículo 226 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, tiene un techo de 500 millones de pesos; y de hasta 20 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional.

La propuesta que se presenta reside en adecuar la ley para que se incremente en un 50 por ciento el crédito fiscal relacionado con el ISR, de tal suerte que aumente a 750 millones de pesos en cada ejercicio fiscal y hasta de 30 millones de pesos por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional.

En el fondo, se trata de reconocer que el apoyo que ahora se otorga por parte del Estado resulta ya insuficiente, y que lo será aún más en el mediano plazo, considerando la demanda de apoyos del sector.

No obstante una propuesta como la que nos ocupa sería incompleta si no se considerara a los otros participantes de la industria; en la especie se trata de los distribuidores y exhibidores, que se han preocupado por difundir el cine mexicano y para quienes no existe hoy incentivo alguno.

Por ello, en esta iniciativa se propone corregir esa deficiencia, de tal manera que se crea un estímulo para los exhibidores de cine de origen nacional, que consiste en aplicar a favor del contribuyente un crédito fiscal equivalente al 5 por ciento del impuesto sobre la renta a su cargo, en el ejercicio fiscal de que se trate.

Pero para que el estímulo tenga un efecto real en términos de incentivar la exhibición de películas nacionales en las salas disponibles en el país, de tal manera que se logre una

recuperación de los espacios que le deben corresponder a la producción nacional, entonces se propone, mediante la adición del artículo 226 Bis, que para el otorgamiento de los apoyos fiscales, estos se apliquen siempre que se obtengan ventajas tangibles para el cine mexicano:

Primero, que se duplique el periodo de estreno de las películas nacionales, ya que actualmente es mayor a una semana, y la presente propuesta es que ese periodo se incremente un 100 por ciento para que al menos se garanticen dos semanas de estreno.

Segundo, que los exhibidores incrementen hasta en un 150 por ciento el tiempo total de exhibición de películas mexicanas, ya que actualmente la reserva del tiempo total de exhibición para la proyección de películas nacionales es del orden del 10 por ciento. La propuesta es incrementar esta reserva y aún más la exhibición de películas nacionales al 25 por ciento del tiempo total de exhibición.

Es evidente, por último, que tales propuestas tienen un efecto directo en la ley de la materia, la cual consecuentemente deberá adecuarse en lo que hace al artículo 19, para darle congruencia a la misma.

Finalmente, y para efectos de garantizar una mayor y mejor competencia y evitar la ocurrencia de prácticas monopólicas en la industria cinematográfica nacional, se proponen sanciones expresas a quien o quienes contravengan lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Federal de Cinematografía, mediante la modificación del artículo 44 de la citada norma.

Por otro lado, al ser uno de los fines fundamentales que persiguen los Estados democráticos, el dotar a sus habitantes de leyes, principios, organismos e instituciones que garanticen y fomenten las condiciones de libertad e igualdad entre todos los gobernados.

Con el propósito de alcanzar esta igualdad en el ámbito laboral, se han ideado mecanismos legales que han permitido equilibrar las fuerzas entre los patrones y trabajadores; tal es el caso de los sindicatos, los cuales son asociaciones de éstos debidamente constituidos para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

Particularmente los sindicatos representan a sus miembros en la defensa de los derechos individuales que les corresponden, sin perjuicio de la facultad que tienen éstos de obrar de manera directa.

En México existen una pluralidad de organizaciones sindicales, lo anterior como consecuencia de las diversas tendencias ideológicas que cada una persigue; empero, todas ellas tienen como común denominador la búsqueda de condiciones adecuadas y favorables para mejorar la realidad laboral de sus agremiados.

Es el caso que la industria cinematográfica del país cuenta al día de hoy, con dos sindicatos legalmente constituidos (Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana y Sindicato de Trabajadores de la Industria Cinematográfica, Similares y Conexos de la República Mexicana).

A pesar de lo anterior, sin razón alguna, el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulo al Cine, constituido por mandato legal, prescribe que el Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana sea la única representación gremial integrante del mismo, excluyendo con este mandato las organizaciones sindicales de la industria presentes y futuras, violando la teoría del derecho que señala que una ley debe ser general, abstracta e impersonal, en razón de que el artículo 37 de la Ley Federal de Cinematografía no debe individualizar ni mucho menos excluir a ninguno.

Por tanto en esta misma reforma se propone modificar el artículo 37, párrafo segundo, de la Ley Federal de Cinematografía, con el propósito de generalizar y abstraer dicho ordenamiento al abrir la posibilidad de que cada uno de los sindicatos de la industria cinematográfica presentes o futuros, cada uno de los que existan, tengan participación en el Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulo al Cine.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 226 y se adiciona un 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y se reforman los artículos 19, 37, 44 y 45 de la Ley Federal de Cinematografía.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 226 y se adiciona un 226 Bis, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 226. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio

fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en la producción cinematográfica nacional, contra el impuesto sobre la renta que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del **15 por ciento** del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

...

II. El monto total del estímulo por distribuir entre los aspirantes del beneficio no excederá de **750 millones de pesos** por cada ejercicio fiscal ni de **30 millones de pesos** por cada contribuyente y proyecto de inversión en la producción cinematográfica nacional.

...

Artículo 226 Bis. Se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas y morales dedicadas a la exhibición pública de películas conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la Ley Federal de Cinematografía, que exhiban películas de producción nacional en los términos y condiciones a que se refiere este artículo.

El estímulo consistirá en un crédito determinado mediante la aplicación de la tasa del **28 por ciento** a los ingresos obtenidos por la exhibición de películas de producción nacional en los términos de la Ley Federal de Cinematografía. Dicho estímulo será acreditable contra el impuesto sobre la renta a cargo del contribuyente en el ejercicio que corresponda. Los contribuyentes también podrán efectuar el acreditamiento a que se refiere este párrafo contra los pagos provisionales de impuesto sobre la renta del ejercicio que corresponda.

El monto que podrán acreditar los contribuyentes que se dediquen a la exhibición de películas de producción nacional en los términos y condiciones de la Ley de Federal de Cinematografía, en ningún caso deberá exceder del **10 por ciento** (diez por ciento) del impuesto sobre la renta a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

En caso de que el crédito fiscal a que hace referencia el párrafo anterior sea superior al impuesto sobre la renta que tenga a su cargo el contribuyente en el ejercicio en el que se aplique el estímulo, el remanente podrá ser aplicado contra el impuesto sobre la renta que tenga a su cargo el contribuyente en los diez ejercicios siguientes

hasta agotarlo. Incluso los contribuyentes a quienes les resulte aplicable el presente estímulo, podrán efectuar el acreditamiento del remanente contra los pagos provisionales de impuesto sobre la renta.

Para los efectos de este artículo, se considera como exhibición de películas de producción nacional, la que se realiza en territorio nacional con las producciones a que se refiere el artículo 7 de la Ley Federal de Cinematografía.

A efecto de poder aplicar el estímulo a que hace referencia el presente artículo, los contribuyentes deberán conjuntamente cumplir, en el ejercicio de que se trate, con los siguientes supuestos:

I. Exceder en cuando menos un **150 por ciento** los requisitos respecto de exhibición de películas nacionales establecidos en el artículo 19 de la Ley Federal de Cinematografía.

II. Que la proporción de los ingresos generados por películas nacionales respecto de las butacas que se encontraron disponibles para dichas películas en ningún caso sea igual o superior a la proporción de los ingresos generados por otras películas respecto de las butacas que se encontraron disponibles para estas otras películas.

a. Para estos efectos, la determinación de las proporciones mencionadas en la fracción anterior se realizará conforme a la siguiente mecánica:

i. Se dividirá el monto de los ingresos generados por exhibir películas nacionales entre el número de butacas que se encontraron disponibles para este tipo de películas, el resultado así obtenido será la proporción de ingresos generados por películas nacionales.

ii. Se dividirá el monto de los ingresos generados por exhibir otras películas entre el número de butacas que se encontraron disponibles para estas otras películas, el resultado así obtenido será la proporción de ingresos generados por otras películas.

iii. Se entenderá por número de butacas que se encontraron disponibles, aquellas que el contribuyente ofreció a sus consumidores durante la

exhibición de las películas, independientemente de si fueron ocupadas o no.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante la emisión de reglas de carácter general, señalará las fechas así como la información que deberán presentar los contribuyentes a efecto de comprobar que cumplen con los requisitos establecidos en el presente artículo para la aplicación del estímulo fiscal.

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 19, 37, 44 y 45 de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

Artículo 19. Los exhibidores reservarán, **por lo menos, el diez** por ciento del tiempo total de exhibición, para la proyección de películas nacionales en sus respectivas salas cinematográficas, salvo lo dispuesto en los tratados internacionales en los cuales México no haya hecho reservas de tiempo de pantalla.

Toda película nacional se estrenará en salas por un periodo no inferior a **dos semanas**, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que sea inscrita en el Registro Público correspondiente, siempre que este disponible en los términos que establezca el reglamento.

Los exhibidores no podrán exhibir una misma película, de manera simultánea, en un mismo conjunto cinematográfico, en más de una pantalla de dicho complejo cinematográfico, salvo lo siguiente:

- a) Complejos cinematográficos que cuenten con 5 (cinco) y hasta 10 (diez) pantallas, lo podrán hacer hasta en 2 (dos) pantallas de dicho complejo.
- b) Complejos cinematográficos que cuenten con 11 (once) o más pantallas, lo podrán hacer hasta en 3 (tres) pantallas de dicho complejo.
- c) Aquellos complejos cinematográficos en los que los exhibidores ofrezcan un servicio considerado “de lujo” y con un precio de taquilla cuando menos superior en un 70 por ciento (setenta por ciento) al precio ordinario de taquilla de dicho conjunto para un adulto en domingo en la tarde, podrán, en adición a lo anterior, exhibir dicha película en una pantalla de las consideradas “de lujo”.

d) Atendiendo a lo anterior, en ningún caso los exhibidores podrán exhibir de manera simultánea una misma película, en un mismo complejo cinematográfico, en más de 4 (cuatro) pantallas de dicho complejo cinematográfico.

Artículo 37. ...

Dicho Comité se integrará por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; uno del Instituto Mexicano de Cinematografía; uno por la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas; **uno por los Sindicatos de la Industria Cinematográfica**, uno de los productores, uno de los exhibidores y uno de los distribuidores, a través de sus organismos representativos. **Por lo que ve al representante de los sindicatos de la industria cinematográfica, deberá considerarse que para cada año calendario, uno de dichos sindicatos elegirá de entre sus miembros a quien fungirá como representante para tales efectos, debiendo dicha representación rotarse por orden, entre cada uno de la totalidad de los sindicatos de la industria cinematográfica, no pudiendo repetir representante alguno de dichos sindicatos, sino hasta en tanto cada uno de los mismos haya tenido representación en el comité. Se entenderá como “sindicato de la industria cinematográfica”, aquel que represente a los empleados de producción, exhibición y distribución.**

Artículo 44. Los infractores de los artículos 11, 27, 39 y 40 de la presente Ley, serán sancionados por la Secretaría de Educación Pública, según la gravedad de la falta, la intención o dolo existente, con las sanciones siguientes:

I. ...

II. ...

...

Artículo 45. Los infractores a los artículos 8o., 17, 19 segundo y tercer párrafos, **incluyendo los incisos a), b), c) y d)**, 20, 21, 23, **24** y 25 de la presente ley, serán sancionados por la Secretaría de Gobernación, según la gravedad de la falta, la intención o dolo existente, con las sanciones siguientes:

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto Legislativo de Xicoténcatl, a 22 de octubre de 2007.— Senador Federico Döring Casar (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito, y de Radio, Televisión y cinematografía.

CONSTITUCION POLITICA - CODIGO PENAL
UNICO - CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES
UNICO - LEY DE EJECUCION DE PENAS Y
READAPTACION SOCIAL DEL SENTENCIADO -
LEY PARA EL TRATAMIENTO DE
MENORES INFRACTORES

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitud de excitativa a comisiones, sobre el paquete de iniciativas de reformas constitucionales y creación de leyes en materia de prevención del delito, procuración, administración de justicia y readaptación social, presentada el 4 de noviembre de 2003.

La Presidencia dispuso que dicha excitativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Los suscritos, coordinadores de los Grupos Parlamentarios de Convergencia, del Trabajo y Verde Ecologista de México, de la LX Legislatura de la honorable Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 21, fracción XVI, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos a la Presidencia de la Cá-

mara de Diputados para que esta a su vez excite a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, y de Seguridad Pública para que se dictamine la Reforma Integral en Materia de Seguridad y Justicia, integrada por diversas iniciativas entre las que destacan modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el 4 de noviembre de 2003 ante el Pleno de la Cámara de Diputados, con base en las siguientes

Consideraciones

El pasado viernes 12 de octubre, en la sesión convocada por la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, contemplada en la Ley para la Reforma del Estado, a nombre de los partidos Alternativa Socialdemócrata, Convergencia, Nueva Alianza, del Trabajo y Verde Ecologista de México, se hizo del conocimiento de los integrantes de dicha comisión, la determinación de los cinco institutos políticos referidos, de hacer propio el conjunto de iniciativas que el 4 de noviembre del 2003, el entonces legislador Luis Maldonado Venegas, presentara en la tribuna.

Por tal motivo y con fundamento en la Ley para la Reforma del Estado, se solicitó remitir al Grupo de Trabajo de Reforma del Poder Judicial perteneciente a la Cenca, el conjunto de iniciativas que comprenden e integran reformas a nuestro sistema Constitucional, la expedición de un Código Penal Único y un Código de Procedimientos Penales Único para toda la República Mexicana, la Ley de Ejecución de Penas y Readaptación Social del Sentenciado y la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para ser considerados en sus términos y méritos.

En virtud de lo anteriormente manifestado, quienes suscribimos esta excitativa solicitamos que los compañeros –diputados y diputados– integrantes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública de la honorable Cámara de Diputados procedan a dictaminar dichas iniciativas que fueron turnadas en su oportunidad al seno de cada una de ellas, por la importancia que tiene para el bienestar de la nación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta asamblea la siguiente

Excitativa

Único. Se exhorta a la Presidencia de la Cámara Diputados para que en uso de sus atribuciones solicite a las Comisio-

nes Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública, de la Cámara de Diputados, elaboren el dictamen sobre el paquete de iniciativas de reformas constitucionales y creación de leyes en materia de prevención del delito, procuración, administración de justicia y readaptación social, presentadas el martes 4 de noviembre de 2003, para que sea sometidas a la consideración del Pleno de esa honorable Cámara de Diputados.

Dado en el Senado de la República, a 22 de octubre de 2007.— Senadores: Francisco Agundis Arias (rúbrica), del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Alejandro González Yáñez (rúbrica), por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dante Delgado Rannauro (rúbrica), por el Grupo Parlamentario del Partido de Convergencia.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, y de Seguridad Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se dio cuenta con una proposición con punto de acuerdo de la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por la que se exhorta a la Cámara de Diputados a etiquetar los recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un centro de readaptación social en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 18 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Senador Santiago Creel Miranda, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Sexagésima Legislatura del honorable Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Cámara de Senadores la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La idea de seguridad está relacionada íntimamente con la percepción de libertad y de orden social; así, una de las funciones primordiales del Estado es la seguridad pública, condición indispensable para el desarrollo económico y social de toda sociedad.

Como mencioné en esta tribuna en diciembre de 2006, la seguridad pública se sustenta en cuatro ejes, que son prevención del delito, procuración de justicia, administración de justicia y readaptación social; hoy, como en esa ocasión, quiero hacer referencia a este último.

A junio de 2007 el sistema penitenciario nacional se componía de 447 centros de reclusión, seis de los cuales están a cargo del gobierno federal; 10, del gobierno del Distrito Federal; 336 son responsabilidad de gobiernos estatales y los restantes 95 de gobiernos municipales. La capacidad de estos centros es de 163 867 espacios, no obstante la población penitenciaria alcanza la cifra de 216 mil 845 internos, lo que representa una sobrepoblación de 32.3 por ciento.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Seguridad Pública de diciembre de 2000, a junio de 2007 la capacidad absoluta de los penales creció en 42 mil 732 espacios, y la sobrepoblación registró un aumento de 4.5 puntos porcentuales, lo que significa que los 42 mil 732 nuevos espacios resultaron insuficientes ante el aumento de 62 mil 80 internos, los que sumados a los existentes agravan las condiciones de hacinamiento.

El constante crecimiento de la población penitenciaria es uno de los principales problemas que enfrentan las autoridades estatales, municipales y propias del sistema. El hacinamiento de internos, entre otros aspectos genera que los centros penitenciarios no cumplan con el fin de readaptación social que menciona la parte final del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de que propicia graves violaciones a los derechos humanos de los reos.

De igual forma la sobrepoblación en los centros de readaptación social y cárceles municipales impiden el correcto funcionamiento del sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación y la educación, pues las autoridades buscan resolver primordialmente los graves problemas de infraestructura, vigilancia y salubridad, soslayando que el fin de la readaptación social es poner al individuo en condiciones de no delinquir nuevamente, por lo que debe darle elementos para valorar, regular y orientar su conducta, sin privarlo de su capacidad de decisión.

De acuerdo con un estudio del Sistema Nacional Penitenciario, elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la falta de actividades laborales es una constante en los centros de readaptación social, las actividades educativas son insuficientes, debido a que no se cuenta con las aulas o maestros necesarios para satisfacer la demanda de la población penitenciaria, existe escasez de personal en las áreas de psicología y trabajo social, falta de separación y clasificación de internos, lo provoca que no se logró la deseada utilidad social y rehabilitación del delincuente, con la imposición y ejecución de las penas privativas de la libertad.

Por lo anterior, requerimos urgentemente la participación activa de los tres niveles de gobierno para que el sistema penitenciario cumpla con los fines que señala la ley fundamental, dignificando las condiciones de infraestructura y sanidad, terminando con el hacinamiento en el que se encuentran los internos para, de esta manera favorecer su desarrollo y readaptación social.

En este trabajo la participación de los gobiernos estatales y municipales es fundamental, ya que la insuficiencia de espacios afecta al 53 por ciento de los centros de reclusión a nivel nacional, exceptuando a los penales federales, es necesario mencionar que en los penales estatales y municipales también se encuentran reclusos del orden federal, razón por la cual la aportación conjunto de gobiernos estatales y municipales junto con el apoyo del gobierno federal es imprescindible para lograr la deseada readaptación social y mejorar de esta forma la seguridad de la población en general.

En esta proposición quiero hacer referencia especial a los centros penitenciarios del estado de Quintana Roo.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, Quintana Roo presenta características especiales que lo hacen particularmente sensible a la delincuencia. Como sabe-

mos, el estado está en la frontera con Belice y Guatemala. Esta zona padece un problema de inseguridad creciente como consecuencia de delitos ligados al narcotráfico, el contrabando de maderas preciosas, arte sacro, piezas arqueológicas, así como el tráfico ilegal de personas.

Considerandos

Pese a lo mencionado anteriormente, Quintana Roo cuenta actualmente con un solo centro de prevención y readaptación social, el cual se localiza en el kilómetro 3.5 de la carretera federal Chetumal-Bacalar; y con cuatro cárceles municipales ubicadas en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Felipe Carrillo Puerto; no obstante, sólo dos instituciones penitenciarias concentran el 92 por ciento de los internos: el centro de readaptación social de Chetumal y la cárcel municipal de Cancún.

En diciembre del año pasado acudí a esta tribuna a presentar un punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados a etiquetar recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un centro de readaptación social en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; desafortunadamente el recurso no se dio, pese a que el sistema penitenciario del estado no atraviesa su mejor momento, existen enormes necesidades en cuanto a seguridad y funcionalidad, la construcción y la disposición de espacios y áreas no satisfacen los requerimientos, además de que en sus instalaciones se albergan reos de alta peligrosidad, que con motivo de las actividades relacionadas con el narcotráfico y otras relacionadas con delincuencia organizada han incrementado su presencia en los centros de reclusión de la entidad.

Cabe señalar que según datos proporcionados a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado se tienen registros de seis fugas de reos, dos en el centro de readaptación social de Chetumal, dos más en la cárcel municipal de Solidaridad, una en Benito Juárez y otra en Felipe Carrillo Puerto.

El acontecimiento más grave se dio el 8 de diciembre del año pasado, cuando se amotinaron los internos de la cárcel municipal de Cancún, donde participaron unos mil presos, tres internos resultaron muertos, 21 lesionados, 74 fueron recapturados en los días siguientes y otros 6 están prófugos.

A raíz de este amotinamiento, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo emitió una recomendación para que con la finalidad de cumplir con el ob-

jetivo principal de la readaptación social, se de cumplimiento a lo que establece el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las disposiciones citadas al respecto y se realice a la brevedad posible la clasificación y separación de los reos, atendiendo al fuero al que pertenecen y a la situación legal que guardan en ese centro de detención; asimismo, solicita que ante la evidente sobrepoblación en la cárcel pública municipal, se programe en coordinación con el gobierno local la ampliación de la infraestructura de las galeras y otras áreas de alojamiento, con la finalidad de construir más celdas que permitan albergar en forma digna a los reclusos.

La cárcel municipal de Cancún está diseñada para albergar a trescientos cuarenta presos, sin embargo, resguarda a mil cuarenta, distribuidos en 123 celdas, cada una de ellas ocupada por 10 reclusos aproximadamente, cuando su capacidad es para cuatro; cabe mencionar que más de 300 internos son reos del orden federal.

EL gobierno del estado de Quintana Roo es comprometido con la seguridad pública, sabe que la readaptación social es un eslabón de aquélla, imprescindible para que los ciudadanos vivan en un ambiente de seguridad, razón por la cual donó un terreno para la construcción de un nuevo centro de readaptación social, en la delegación Leona Vicario, situada en el municipio de Benito Juárez; cabe mencionar que ya se realizaron los estudios de impacto ambiental, el proyecto arquitectónico que comprende espacios suficientes y necesarios para brindar capacitación y educación; sin embargo, es necesaria la aportación económica del gobierno federal para hacer realidad este proyecto.

Las autoridades estatales y municipales, así como diversos legisladores hemos hecho llamados al gobierno federal para que participe en la creación de este nuevo centro de readaptación social, no obstante la respuesta afirmativa no se ha dado, razón por la cual nuevamente someto a su consideración el presente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta de manera respetuosa y urgente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a etiquetar recursos necesarios y suficientes a fin de que se construya un Centro de Readaptación Social en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Recinto del Senado de la República, a 18 de octubre de 2007.— Senadores: Francisco Agundis Arias (rúbrica), Arturo Escobar y Vega, Lu-

divina Menchaca Castellanos, Javier Orozco Gómez, Manuel Velásco Coello, Jorge Legorreta Ondorica (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta con proposición con punto de acuerdo del senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008 destine recursos necesarios para la continuación e impulso del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft).

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 18 de octubre de 2007. Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, destine los recursos necesarios para la continuación e impulso del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft).

El que suscribe, Francisco Javier Castellón Fonseca, senador de la república por el estado de Nayarit a la LX Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), con fundamento en el artículo 67, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, destine los recursos necesarios para la continuación e impulso del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft) con base en las siguientes

Consideraciones

El 9 de octubre del año 2002, el gobierno federal, a través de la Secretaría de Economía, lanzó el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft), cuyo objetivo fundamental es el de crear las condiciones necesarias para que México cuente con una industria del software competitiva internacionalmente y asegurar su crecimiento en el largo plazo.

Para la operación del Prosoft, la Secretaría de Economía, y más propiamente la Subsecretaría de Industria y Comercio, mantiene una estrecha coordinación con la academia, la industria y los organismos gubernamentales (federales, estatales y municipales) relacionados con el sector.

El Programa para el Desarrollo de la Industria del Software es una política pública para desarrollar la industria de Tecnologías de la Información (TI) que incluye actividades específicas como el desarrollo de software, servicios de TI, Procesos Tercerizados de Negocios (SPO's, por sus siglas en inglés), Contact y Call Centers, Embedded software, multimedia y videojuegos.

Las metas establecidas a largo plazo —para el 2013— que se plantearon desde un inicio para el Prosoft son tres: lograr una producción anual de software y servicios de Tecnologías de la Información de 5 mil millones de dólares; alcanzar el promedio mundial de gasto en TI respecto del PIS (actualmente, en nuestro país esa relación es de 1.4 por ciento, mientras que en los demás países miembros de la OCDE es de 4.3 por ciento), y que México se convierta en el líder latinoamericano de desarrollo de software y contenidos digitales en español.

Para alcanzar esas metas, se acordó el desarrollo de siete estrategias, las cuales son: promover las exportaciones y la atracción de inversiones; educar y formar personal competente en el desarrollo de software, en cantidad y calidad convenientes; contar con un marco legal promotor de la industria; desarrollar el mercado interno; fortalecer a la industria local; alcanzar niveles internacionales en capacidad de procesos, y promover la construcción de infraestructura física y de telecomunicaciones (agrupamientos empresariales) en las entidades federativas.

Los principales resultados de la puesta en marcha del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software han sido satisfactorios; por ejemplo, el sector pasó de tener una tasa negativa en el 2002, a una tasa de crecimiento del 10.7

por ciento en el 2005, lo que representa tres veces más el crecimiento promedio de la economía nacional. Además, durante el año pasado, la industria mexicana del software alcanzó una tasa de crecimiento del 14 por ciento. En cuanto a las exportaciones de tecnologías de la información, éstas han crecido durante los últimos cinco años en un 186 por ciento.

Estas cifras nos dan una idea de dinamismo que ha tenido este sector, de la rentabilidad que tienen las inversiones que se hacen en el mismo, y de su importancia en el desarrollo económico del país. Es así que un peso invertido en la industria del software, genera mucho más rendimiento que un peso invertido en cualquier otro sector de la economía.

Dentro de los logros específicos de la industria nacional del software, encontramos los siguientes: las exportaciones de TI y Procesos Mercaderizados de Negocios (BPQ's) pasaron de 50 millones de dólares en el 2002, a 1.7 billones en este año. La producción anual pasó de 2,358 millones de dólares a 3,600 millones en el mismo lapso.

Asimismo, este año se cuenta con 22 clusters, 16 integradoras de TI, 8 parques tecnológicos, y se han vinculado 121 instituciones educativas con el sector; siendo que en el año 2002 en nuestro país no se contaba con ninguno de estos avances y vínculos.

El fondo del Prosoft surge del seno del Congreso de la Unión, específicamente de la Cámara de Diputados, quien por ley es la encargada de las cuestiones presupuestales en nuestro país.

Es así que en el año 2004, por primera vez se contempló este fondo en el respectivo Presupuesto de Egresos de la Federación. En ese primer año, el fondo para el Prosoft fue de 135 millones de pesos.

Para el año 2005, se le asignaron 165 millones de pesos. En el año 2006, su presupuesto se incrementó de manera significativa, pues se le otorgaron 428 millones de pesos; mientras que el presente año, este programa recibió 462 millones de pesos.

De 2004 a 2006 (tres años de operación) el Prosoft contó con un monto total de 2,474 millones de pesos, de los cuales el 30.7 por ciento fue aportado por el gobierno federal; por su parte, las entidades federativas participantes aportaron el 15.5 por ciento, mientras que el 53.8 por ciento restante fue cubierto por la iniciativa privada.

Otro dato importante que se debe resaltar es que en el 2004, sólo 10 estados de la república participaron en la inversión conjunta de fondos públicos para la puesta en marcha del Prosoft, mientras que para este año, ya son 30 los estados que participan en él faltando sólo los estados de Campeche y Guerrero.

En cuanto a la generación de empleos, el mencionado programa creó más de 11 mil en el periodo de 2004 a 2006, mientras que en los primeros 8 meses del presente año ha generado aproximadamente 8 mil 130 empleos más.

No obstante lo positivo que ha resultado el Programa para el Desarrollo de la Industria del Software, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó al Congreso de la Unión, no se le asignan recursos a dicho programa, es decir, que no está contemplado dentro de los programas que opera la Secretaría de Economía, mucho menos se le asigna algún monto presupuestal.

Para concluir, sólo agregaré que países como la India, Singapur e Irlanda han sido exitosos en desarrollar su industria de software como motor de su crecimiento económico. Así que México debe aprovechar su potencial para desarrollar la industria del software, dada su ubicación geográfica y el mismo huso horario con el mercado de software más grande del mundo (Estados Unidos), además de la red de tratados comerciales más extensa del mundo.

Considero que un programa como el Prosoft, que ha dado buenos resultados en nuestro país, no puede ni debe ser eliminado por cuestiones presupuestales, sino por el contrario, debe ser fortalecido.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, destine al Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (Prosoft) dependiente de la Secretaría de Economía, una cantidad mayor de recursos a la asignada en el año 2007 para su continuación e impulso, con el fin de que nuestro país siga incrementando su industria del software y pueda competir en el ámbito internacional.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 18 de octubre de 2007.— Senador Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se dio cuenta con proposición con punto de acuerdo del senador Jesús Garibay García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativa a los servicios de salud prestados en el estado de Michoacán de Ocampo.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 18 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo relativo a los servicios de salud prestados por el estado de Michoacán de Ocampo

Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores.— Presente.

El suscrito, senador Jesús Garibay García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En la formulación del proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán de Ocampo, el Ejecutivo estatal toma en cuenta una serie de lineamientos de carácter general que contribuyen a la generación de ahorros y facilitan la reasignación de recursos destinados a impulsar el desarrollo social y económico de la entidad.

En todo momento, el objetivo central ha sido la optimización de recursos, a través de criterios de disciplina y racio-

alidad presupuestaria, y mediante esquemas de distribución que permitan garantizar el cumplimiento de los programas prioritarios previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2008.

En este contexto, el escenario económico y social que prevalece en el estado de Michoacán se deriva de un modelo de planeación que relaciona estrechamente la actividad y el desarrollo económico de la entidad, con una finalidad social y una visión colectiva que nos posibilite enfrentar colectivamente los retos actuales y futuros.

Desafortunadamente, el decremento de los ingresos que percibe el Estado por participaciones en ingresos federales se ha visto fuerte y profundamente acentuado, casi en la misma proporción en que estos últimos han disminuido o dejado de crecer.

Adicionalmente, el modelo del federalismo fiscal plasmado en la Ley de Coordinación Fiscal ha llevado a que el estado de Michoacán se sitúe en las últimas posiciones a nivel nacional en participaciones per cápita.

Lo anterior, a pesar de ser el segundo en crecimiento acelerado en el rubro de la educación, por ejemplo, que ha absorbido recursos por encima de la capacidad presupuestal de la entidad, particularmente por la operación de los programas descentralizados por la federación, en los que si bien ésta ha inyectado una gran parte de recursos en infraestructura y equipamiento, el gasto generado por dicha infraestructura debe ser absorbido y cubierto en su totalidad con recursos estatales, impidiendo que éstos puedan ser destinados a sectores fundamentales, como el de la salud.

La operación de la Secretaría de Salud de Michoacán ha tenido durante el actual gobierno avances notables en cuanto a la prestación de servicios a la población. Se ha incrementado la aportación financiera a Salud, **de 39 millones autorizados en 2002, a 295 millones para el presente año (2007).**

Ello ha permitido que el estado de Michoacán cuente con nuevos y mejores servicios de resonancia magnética nuclear, trasplante renal, cirugía endoscopia, hemodiálisis, rehabilitación física integral, hemodinamia, acelerador lineal multihojas, cirugía oftalmológica, salud mental y adicciones.

En suma, ha habido un avance sin precedentes en atención primaria a la salud, respaldada por la puesta en operación de más de 120 centros de salud rurales, un laboratorio es-

tatal, un nuevo Centro Estatal de Transfusión Sanguínea y dos hospitales, así como la certificación de más de 100 comunidades saludables.

El esfuerzo continúa con la actual construcción de 9 hospitales y la ampliación de servicios sustantivos como quirófanos, áreas de urgencias, terapia intensiva, oncología pediátrica, etcétera, en los principales hospitales de la entidad.

El compromiso del gobierno del estado con el apoyo a las acciones y programas de Salud es claro. Desde el inicio de la actual administración estatal, el Ejecutivo ha dispuesto de diversas ampliaciones de recursos al presupuesto que han permitido equipar e iniciar operaciones de dos hospitales, establecer programas de atención a grupos vulnerables, homologar personal en condiciones precarias, crear 322 plazas estatales y reforzar sustancialmente el abasto de insumos.

En este sentido, es posible afirmar que el presupuesto estatal destinado a salud ha evolucionado de tal manera que, en términos reales **ha crecido en más del 700 por ciento tan sólo durante periodo 2002-2007.**

No obstante lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, esto no ha sido suficiente. Michoacán aún permanece muy por debajo de la media nacional en aportación per cápita a salud, y ocupa el sitio número 30 entre todos los estados del País, no obstante que es el 9º lugar en población abierta por atender.

Por todo lo anteriormente expuesto, y porque se encuentra de por medio la viabilidad y la consolidación de un modelo de salud que ha logrado importantes avances en los últimos años, nos permitimos poner a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados, a efecto de que en el ejercicio de sus facultades constitucionales en materia presupuestal y en estricto apego a los principios de justicia y equidad que deben dar sustento a nuestro régimen federal, evalúe la posibilidad de incrementar los recursos federales asignados al estado de Michoacán, tomando en cuenta las características y necesidades particulares en materia de salud de los habitantes de la entidad.

Senador Jesús Garibay García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta con proposición con punto de acuerdo de los senadores Martha Leticia Sosa Govea, Blanca Judith Díaz Delgado, Adriana González Carrillo, Eva Contreras Sandoval, Héctor Pérez Plazola, Ulises Ramírez Núñez, y J. Jesús Dueñas Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados, para que apruebe la asignación presupuestaria propuesta para el Instituto Nacional de las Mujeres.

La Presidencia dispuso que se turnara el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo a la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Equidad y Género los siguientes, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presentes.

Martha Leticia Sosa Govea, Blanca Judith Díaz Delgado, Adriana González Carrillo, Eva Contreras Sandoval, Héctor Pérez Plazola, Ulises Ramírez Núñez y Jesús Dueñas Llerenas, senadores de la república de la LX Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía, solicitando se considere de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que: se exhorta a la honorable Cámara de Diputados, para que apruebe la asignación presupuestaria propuesta para el Instituto Nacional de las Mujeres, correspondiente al Programa Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres; por el que se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres para que destine los recursos y la prioridad de atención a los estados de México, Jalisco y Colima; y se exhorta a los gobernadores, en especial del estado de México, Jalisco y Colima, para que destinen recursos específicos para el citado programa. Lo anterior, con arreglo a la siguiente

Exposición de Motivos

El reconocimiento de los derechos humanos de la mujer ha atravesado por una ardua lucha a lo largo de la historia; no obstante la Constitución reconoce en su artículo 4o. que mujeres y hombres son iguales ante la ley y que deberán ser respetados por su dignidad e igualdad, lo que además infiere que la ley se aplique sin consideración de especie o persona.

Por otra parte y como es conocido por todos, México ha adoptado diversos tratados internacionales en un esfuerzo por consolidar los diferentes marcos jurídicos en materia de derechos humanos. Por lo que se refiere al tema de género, recientemente se aprobó y promulgó **la Ley General de Acceso a la Mujeres a una vida Libre de Violencia**, con el fin de prevenir y erradicar la misma, buscando proteger a la mujer que ha sufrido o sufre cualquier tipo de violencia.

El tema de la violencia involucra diferentes modalidades, se presenta en cualquier ámbito social, como puede ser en el trabajo, escuelas, hogar e incluso en agrupaciones de carácter civil o profesional; asimismo, pueden suscitarse actos de violencia en relaciones de noviazgo, matrimonio, divorcio, concubinato o parentesco, todo esto a pesar de lo anteriormente mencionado.

Adicional a esto, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (Endireh), publicada en junio del año en curso y realizada por el INEGI, Inmujeres y Unifem, con la participación de la Cefemin, la Fevim y el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres, de la Cámara de Diputados, en el marco de la recientemente promulgada Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, considera como violencia el sometimiento, discriminación y control que se ejerce sobre las mujeres en todos los ámbitos de su vida, afectando su libertad, dignidad, seguridad e intimidad, violentando así el ejercicio de sus derechos.

Para llevarla a cabo, se cuidaron varios aspectos, entre ellos que los cuestionarios fueran aplicados a mujeres casadas o unidas con incidentes de violencia por parte de su pareja, en los últimos 12 meses y en sus resultados consideró varios tipos de violencia, resaltando la emocional, la económica, la física y la sexual.

Así, se observa que a nivel nacional, un 43.2 por ciento de las mujeres sufrieron violencia por parte de su pareja a lo

largo de la última relación, aun cuando en algunos estados, como el de México, Jalisco, Colima, Durango, Tabasco, Puebla, Morelos, Aguascalientes, Guerrero y Oaxaca, los porcentajes arrojados oscilaron entre el 47.3 por ciento y el 54.1 por ciento. Con ello, la encuesta revela lo heterogéneo de esta problemática en el país, pues mientras en algunas entidades los porcentajes de incidencias son relativamente bajos, en otras, muy bien identificadas, se elevan los porcentajes muy por arriba de la media nacional.

De esta forma, si se habla de violencia emocional, los estados de Jalisco, México y Colima reflejan los más altos porcentajes, con 47.3 por ciento, 47.1 por ciento y 45.0 por ciento, respectivamente, frente a una media nacional de 37.5 por ciento; si se habla de violencia económica, en Jalisco se arroja un 30.5 por ciento, en el estado de México un 29.6 por ciento y en el de Colima un 27.2 por ciento, frente a una media nacional de 23.4 por ciento. Por lo que a la violencia física se refiere, Tabasco, México y Oaxaca ocupan los tres primeros lugares con un 25.7 por ciento, 24.5 por ciento y 22.8 por ciento, respectivamente, ante una media nacional de 19.2 por ciento, y si se evalúa la violencia sexual, nuevamente Jalisco, Colima y el estado de México se disparan con los más altos porcentajes: 11.6 por ciento, 11.1 por ciento y 11.0 por ciento, cuando la media nacional es de 9.0 por ciento.

Por lo que corresponde a la obligación del gobierno federal, en atención a esta problemática, éste ha contemplado en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, una asignación presupuestal para crear el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la puesta en marcha del sistema nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Este proyecto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008 delega ciertas estrategias y facultades al Instituto Nacional de las Mujeres, siendo éste un organismo público descentralizado, al que se asigna una partida presupuestaria para el Sistema y el Programa antes mencionados; siendo así, ese instituto coordinará las acciones con la administración pública federal y los demás órdenes de gobierno, para fomentar las políticas públicas con perspectiva de género, lo que da paso a las siguientes:

Consideraciones

Que es de tomar en cuenta que, efectivamente, se registran altos índices de violencia en contra de las mujeres en algún

estado de la república, por lo que deben realizar los esfuerzos para consolidar los marcos jurídicos que garanticen el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres.

Que de acuerdo con la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, se busca prevenir y proteger a las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia y que en su artículo 2o., establece que la federación, los estados y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, han quedado obligados a tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Que en los artículos 35 y 38 de la misma ley, se establece igualmente la obligación de la federación, las entidades federativas y los municipios para coordinarse en la integración y funcionamiento de un sistema nacional y de un Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Que el mismo ordenamiento indica en su artículo 39, que corresponderá al Ejecutivo federal proponer en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el asignar la partida presupuestaria para garantizar el cumplimiento de los objetivos del sistema y del programa previstos en la citada ley, y

Que el Ejecutivo federal, en su proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, ha incluido el programa especial denominado Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, haciendo referencia al cumplimiento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; al sistema nacional y al

Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que la misma ley prevé y solicitando además la asignación presupuestaria correspondiente para el Instituto Nacional de las Mujeres.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que propone a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados para que en el análisis y aprobación del

Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, sea aprobada la asignación presupuestaria propuesta para el Instituto Nacional de las Mujeres, correspondiente al programa especial denominado, “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Segundo. Se exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a que destine los recursos que le sean asignados para el “Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, otorgando la prioridad de atención que corresponde a los estados de México, Jalisco, y Colima como las entidades que registran los mayores índices de violencia en contra de las mujeres; y

Tercero. Se exhorta respetuosamente a los gobernadores de las entidades de la república, en especial del estado de México, Jalisco y Colima para que, en sus respectivos Presupuestos de Egresos, destinen recursos específicos para el mencionado programa, en coordinación con las instancias federales que integran el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de dar cumplimiento el “Programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 17 días de octubre de 2007.— Senadores: Martha Leticia Sosa Govea (rúbrica), Blanca Judith Díaz Delgado (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Eva Contreras Sandoval (rúbrica), Héctor Pérez Plazola (rúbrica), Ulises Ramírez Núñez (rúbrica), Jesús Dueñas Llerenas (rúbrica).

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se dio cuenta con proposición con punto de acuerdo del senador Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se etiqueten debidamente los recursos necesarios para que el Ejecutivo federal esté en capacidad de dar cabal cumplimiento al programa de apoyos al diesel agropecuario, por una parte, y al diesel marino, por otra, así como a la gasolina ribereña.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo que presenta el senador Mario López Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativo al diesel agropecuario, marino y gasolina ribereña en el del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008

Honorable Asamblea:

El diesel representa un porcentaje muy importante del costo de las actividades agropecuarias y pesqueras, al ser un insumo fundamental para las labores productivas del sector rural.

Particularmente en el sector pesquero, no hace falta hacer un diagnóstico sobre la inaceptable situación en lo social y productivo que prevalece en la población de pescadores y sus comunidades, del que dependen cerca de un millón de mexicanos, basta con repasar los números del censo de pesca de 1998, y puedo asegurar que en 9 años su situación, como casi la totalidad del resto del país, no ha mejorado.

En marzo del 2005, el entonces presidente Vicente Fox, anunció un nuevo apoyo al precio del diesel marino y agropecuario, ubicando el precio del combustible en 3.50 pesos por litro.

Según datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), al año nuestras embarcaciones consumen una media anual de 472 millones de litros de combustible. Tan sólo Sinaloa, estado al que represento, tiene un consumo de diesel marino del 36 por ciento del total nacional.

Uno de los objetivos principales de dicho programa es asegurar la viabilidad y competitividad del sector agropecuario y pesquero en un contexto de economía abierta, así como reducir las disparidades regionales e internacionales.

Esta disposición del gobierno federal es cierto que benefició a los más de 350 mil jefes de familia que viven de la pesca y acuicultura, lo que seguiremos celebrando. Sin embargo, en noviembre del año pasado, justo unas semanas

antes del fin del sexenio, la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca informó a todos los pescadores apoyados con diesel marino a precio de estímulo que se suspendía tal prestación hasta nuevo aviso.

Afortunadamente, en esa ocasión y gracias a la buena voluntad del Ejecutivo federal entrante, el 1 de diciembre del 2006 el apoyo se volvió a establecer, pero con un decreto nuevo y modificado, ya que en lugar del precio fijo para el productor de 3.50 pesos por litro y la diferencia de este importe que pagaba el productor y el precio al público o de bomba era pagado por Sagarpa, ahora el decreto vigente señala que el monto del apoyo es de 2.00 pesos por litro, y la diferencia la paga el productor por lo que ahora el costo para éste es de 3.50 pesos por litro.

Adicionalmente, hoy día, por la falta de recursos presupuestales no se está dando el apoyo completo al productor, ya que para la industria camaronera sólo se dan 2.00 por litro al 80 por ciento del volumen que se requiere para operar la flota; en el caso de la flota atunera se otorga sólo el 70 por ciento, y para la acuicultura apenas el 50 por ciento, lo que indica claramente un cambio en la política de apoyos al sector.

Para este 2007, en el Presupuesto de Egresos aprobado por nuestros compañeros diputados el año pasado, se destinaron para el diesel agropecuario, pesquero y acuícola mil 593 millones de pesos, los cuales fueron etiquetados en el numeral 5-C para el agropecuario, con mil 500 millones, y en el numeral 5-D, para el pesquero y acuícola, con 93 millones, lo que consistió un acierto en virtud de que el proyecto de presupuesto no lo consideraba de esa forma, estableciendo una diferencia para el ejercicio de los recursos entre uno y otro.

Ahora bien, el pasado 5 de septiembre, el Ejecutivo federal presentó su proyecto de Presupuesto de Egresos 2008, que sin lugar a dudas será sujeto a la consideración, modificaciones y observaciones por parte de la colegisladora en las próximas semanas.

Dentro del anexo 7, sobre el Programa Especial Concurrante para el Desarrollo Rural Sustentable, se considera en el punto número 5, el Programa de Atención a Problemas Estructurales, el cual integra en un sólo apartado el diesel agropecuario y marino y la gasolina ribereña. Es precisamente sobre este punto en particular que acudo a esta tribuna a fin de tratar dos asuntos que son de la mayor relevancia para el ejercicio de los recursos.

En primer término, en el proyecto no se establece la distinción que acertadamente la colegisladora hiciera el año pasado para diesel agropecuario, por una parte, y para el diesel pesquero y acuícola, por otra.

Lo anterior significa que, de ser aprobado el Presupuesto tal cual, sin etiquetar las cantidades asignadas para cada una de las actividades, la Sagarpa tendrá discrecionalidad absoluta para la asignación de los recursos, es decir, del monto total aprobado, podrá asignar las cantidades que a su juicio y conveniencia considere suficientes para uno y para otro, dejando la puerta abierta a que suceda lo de noviembre del año pasado en que sencillamente “se acabaron” los apoyos al diesel marino.

Es aquí donde nuestros compañeros diputados tienen que prestar suma atención y etiquetar nuevamente los montos asignados, de tal manera que respondan plenamente a las necesidades de cada una de las actividades.

En segundo lugar, celebro que el proyecto del Ejecutivo haya aumentado el monto para el Diesel a 2 mil 464 millones de pesos, proponiendo un aumento del 54 por ciento en relación al año anterior. Sin embargo, el incremento no será suficiente si consideramos que se estiman necesarios aproximadamente mil 600 millones de pesos para el diesel agropecuario, mil 200 millones para el diesel marino, y 300 millones para la gasolina ribereña; lo que suma 3 mil 100 millones de pesos en total, cifra muy superior a lo propuesto por el Ejecutivo federal.

Si a lo anterior le agregamos los efectos del aumento de precios en el diesel y la gasolina del año que entra, seguramente los recursos propuestos no alcanzarán para la plena operación de la industria, deteriorando la seguridad del productor pesquero y acuícola. De tal manera que a mediados o finales del año que entra seguramente nos estaremos enfrentando a una nueva suspensión de los apoyos por falta de recursos.

Como he sostenido desde que inició esta legislatura, los senadores del PRI consideramos de suma importancia revisar e impulsar las políticas y los programas públicos que den respuesta a los productores agropecuarios, a los pescadores y a sus comunidades en sus graves carencias.

Es de suma importancia que dicho apoyo que ha continuado en la administración entrante perdure mediante la asignación etiquetada de los recursos necesarios para cada actividad en los presupuestos de egresos de este y de los años

siguientes, a fin de evitar confusiones y suspensiones en el ejercicio de los mismos y de esta manera seguir elevando ordenadamente los niveles de competitividad de la producción nacional a través de ofrecerle al sector rural, costos competitivos en insumos como el diesel agropecuario y marítimo, con respecto al que pagan los productores en países socios comerciales.

En razón de lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a fin de que en el análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se etiqueten debidamente los recursos necesarios para que el Ejecutivo federal esté en capacidad de dar cabal cumplimiento al programa de apoyos al diesel agropecuario, por una parte, y al diesel marino, por otra, así como a la gasolina ribereña, y que estos recursos sean los suficientes, según las estimaciones que dichas industrias requieren para su plena operación, dando con esto la seguridad que se merecen los productores del sector rural.

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a 23 de octubre de 2007.— Senador Mario López Valdez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta con proposición con punto de acuerdo de la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se contemple un aumento en los recursos presupuestales para el programa “Pueblos Mágicos” de la Secretaría de Turismo.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007. Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«De la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la cámara de diputados para que en el presupuesto de egresos de la federación para 2008 se contemple un aumento en los recursos presupuestales para el programa “Pueblos Mágicos” de la Secretaría de Turismo.

Quien suscribe, senadora Claudia Corichi García integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Considerandos

1. México siempre se ha caracterizado por su riqueza cultural e histórica que tiene, muchas veces, guardadas celosamente en secreto. Todos hemos sido de una u otra manera encantados con nuestros pueblos mágicos, secretos del encanto ancestral.
2. Durante el sexenio anterior, la Secretaría de Turismo, junto con instancias gubernamentales, gobiernos estatales y municipales buscó revalorar y reconocer a un conjunto de poblaciones del país a través del programa Pueblos Mágicos.
3. Este programa busca resaltar los valores artísticos, culturales y turísticos de las localidades, con la finalidad de estructurar una nueva oferta turística.
4. Se busca que a través del turismo y con el apoyo de este programa, las localidades que son consideradas Pueblos Mágicos sean promocionadas, y puedan convertirse en un detonante a la economía local y regional.
5. Durante el año 2006, los ingresos que generó el turismo internacional en nuestro país aumentaron 3.2 por ciento de acuerdo a la Secretaría de Turismo, aunque el número de visitantes disminuyó en 2.6 por ciento. El total de los ingresos sumó cerca de 12 mil 200 millones de dólares.

6. De acuerdo a la Secretaría de Turismo, durante los primeros seis meses de 2007, los ingresos por turismo internacional fueron de 6 mil 871 millones de dólares, lo que representa un incremento de 9.3 por ciento con respecto al mismo periodo de 2006.

7. El turismo en nuestro país es la tercera fuente de divisas, sólo por debajo del petróleo y de las remesas de nuestros migrantes, por ello, debemos apoyar toda iniciativa que lo promueva, y estamos obligados a impulsar el desarrollo de una industria turística que logre un desarrollo del país.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de este honorable Pleno del Senado de la República, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se contemple un incremento en los recursos presupuestales para el programa “Pueblos Mágicos” de la Secretaría de Turismo.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 24 de octubre de 2007.— Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se dio cuenta con proposición con punto de acuerdo de los senadores Javier Orozco Gómez, José Isabel Trejo Reyes, Martha Leticia Rivera Cisneros y José Máximo García Zalvidea, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que al momento de analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, estudie la posibilidad de considerar un aumento al presupuesto programado por el Ejecutivo federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, para aplicación al Programa Jóvenes por México.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta, respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados, para que al momento de analizar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere un aumento a los recursos asignados a la Secretaría de Desarrollo Social, para su aplicación al programa jóvenes por México.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el compromiso con la población juvenil de México es diseñar, implantar, operar y evaluar políticas públicas transversales a través de la coordinación interinstitucional, para generar sinergias que garanticen el desarrollo integral de calidad y equitativo de los jóvenes y lograr así que sean actores protagónicos y definitorios del rumbo de la nación.

El programa Jóvenes por México dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, esta destinado a atender a jóvenes estudiantes prestadores de servicio social, así como a las instituciones educativas que presentan el proyecto, siendo sujetos de atención las personas que habitan en municipios y localidades ubicadas en las zonas de atención prioritarias, preferentemente en las microregiones y o en los 100 municipios de menor índice de desarrollo social y humano.

Pese a la importante labor a favor de los jóvenes que se realiza a través de la aplicación de este programa, en especial de aquellos que por su nivel de desarrollo social y económico y características sociodemográficas de las localidades donde habitan y que se encuentran en desventaja para su pleno desarrollo e integración a la sociedad, en los últimos años el presupuesto destinado para dicho programa ha ido en decremento, es decir que no solo no se ha mantenido, sino que se ha reducido casi al grado de desaparecer dicho programa.

Consideramos conveniente dar continuidad al Programa Jóvenes por México, para aprovechar el potencial que implica la vinculación de la Sedesol con el sector académico y la participación de los jóvenes en el proceso de desarrollo social del país. Al igual que fortalecer la colaboración y coordinación interinstitucional con el Instituto Mexicano de la Juventud en la aplicación del programa como política pública transversal hacia los jóvenes.

En el marco de la estrategia de combate a la pobreza y específicamente la de atención a los municipios de menor índice de desarrollo humano, es necesario capitalizar la participación de los jóvenes y el vínculo con las instituciones académicas del país.

Es importante tomar en cuenta que las alternativas de participación social de los jóvenes son también un medio de atención y un mecanismo ampliamente promovido en otros países, para procurar el desarrollo integral de este grupo de la población.

Para poder cumplir con los objetivos planteados en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el sentido de garantizar el desarrollo integral de calidad y equitativo de los jóvenes y lograr así que sean actores protagónicos y defensorios del rumbo de la nación, es necesario no sólo dar continuidad al Programa Jóvenes por México, sino además se hace indispensable fortalecer su implantación y operación.

Es por ello que, a fin de proporcionar los medios y mecanismos financieros a la institución representativa del gobierno federal en la materia los que suscribimos senadores Javier Orozco Gómez, José Isabel Trejo Reyes, Martha Leticia Rivera Cisneros y José Luis Máximo García Zalvidea, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, proponemos a esta soberanía con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los estados Unidos Mexicanos la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que al momento de analizar el Presupuesto de Egresos de la federación para el Ejercicio Fiscal para 2008, estudie la posibilidad de considerar un aumento al presupuesto programado por el Ejecutivo federal, a la Secretaría de Desarrollo Social, para aplicación al Programa Jóvenes por México.

Senado de la República, a 22 octubre de 2007.— Senadores: Javier Orozco Gómez (rúbrica), José Isabel Trejo Reyes (rúbrica), Martha Leticia Rivera Cisneros (rúbrica), José Luis Máximo García Zalvidea (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha se dio cuenta con proposición con punto de acuerdo del senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se hace un exhorto al Ejecutivo federal y a las Comisiones de Presupuesto, y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, a efecto de que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se otorgue una partida con recursos suficientes para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operación de las escuelas oficiales.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución que presenta el senador Ramiro Hernández García, del Grupo Parlamentario del PRI, por el que se hace un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal y a las Comisiones de Presupuesto, y de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, a efecto de que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se otorgue una partida con recursos suficientes para el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operación de las escuelas oficiales

El que suscribe, Ramiro Hernández García, senador de la República por el estado de Jalisco e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración del Pleno la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primera. El sistema educativo mexicano enfrenta numerosos retos en este momento y hacia el futuro. Es cierto que existen rezagos importantes en distintas materias, pero por otra parte, el compromiso de cumplir con las aspiraciones

contenidas en el artículo 3o. de la Constitución, nos exige asegurarnos de que la educación que se imparte en nuestro país satisfaga los requisitos de universalidad matricular, cobertura, calidad y competitividad, a efecto de poder transitar a mejores posiciones y calificaciones en el panorama internacional.

En este mismo sentido, los problemas asociados al rezago educativo, tales como una deficiente formación cultural, capacitación técnica limitada para el desarrollo y formación incompleta de capital humano, nos han colocado en una posición vulnerable ante los retos que la globalización demanda. En asociación, encontramos que estos problemas también constituyen elementos que inciden en la calificación de nuestro país como polo de inversión y desarrollo, por lo que es imperativo encontrar soluciones de fondo, a efecto de subsanar las deficiencias que hacen poco efectiva la educación en el país.

Segunda. Uno de esos problemas es el referido al abandono en que se encuentra la infraestructura escolar. En efecto, miles de escuelas de todo el país carecen no sólo de computadoras y laboratorios, sino de salones, mesabancos, pizarrones y sanitarios dignos, e incluso de energía eléctrica y agua potable.

Las mismas autoridades educativas han reconocido que “es insuficiente el programa de rehabilitación y mantenimiento de aquellas escuelas que se construyeron hace más de 60 años. Por tanto, se delega la responsabilidad del mantenimiento a los padres de familia, precisamente por la carencia de recursos económicos.

En todo caso, es responsabilidad del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, dotar a los planteles educativos de los insumos necesarios, tanto para su mantenimiento físico, como para sus requerimientos administrativos y por supuesto para la práctica docente.

Tercera. De acuerdo con el director general del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), el 25 por ciento de los inmuebles educativos del nivel básico de todo el país tienen problemas de mantenimiento, sobre todo por goteras, paredes con grietas y el mal estado de los servicios sanitarios.

Aunque en todo el país hay daños, las entidades con el mayor número de deficiencias son las que tienen los índices de pobreza más altos: Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, estado de México y Puebla.

Cuarta. Por su parte, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación reveló en su primer informe –realizado en 2007– sobre infraestructura física de las escuelas de la Secretaría de Educación Pública, que 36 por ciento de las primarias y 30 por ciento de las secundarias tienen cuarteaduras o fisuras en las paredes o indicadores visibles de mal estado. Además, el 44 por ciento tiene goteras y 18 por ciento se inunda cuando llueve.

También la falta de sanitarios es un problema. El 31.1 por ciento de las primarias comunitarias y el 16.9 por ciento de las escuelas indígenas no tienen baños. Y mientras la infraestructura se deteriora, la inversión se acorta.

Este año el monto que se destinará para la infraestructura educativa, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples, representa sólo el 2.8 por ciento del total de los recursos federales que se canalizan a los estados para operar los servicios educativos.

Quinta. En 2005 se destinó el 3.1 por ciento del total de recursos, y este fondo cayó a 2.7 por ciento un año después, mientras que en 2007 pasó a 2.8 por ciento. En contraparte, Japón, Luxemburgo, Finlandia, Chile y Brasil –a diferencia de México– invierten entre el 10 y 18 por ciento de su gasto en educación en infraestructura y mantenimiento de escuelas, según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En este mismo orden de ideas, el más reciente informe sobre el aprendizaje realizado a estudiantes de tercer grado de primaria señala que el 36 por ciento de los alumnos que se colocaron en el nivel por debajo del básico estudian en escuelas donde las condiciones de los sanitarios son muy malas.

Sexta. En el primer informe de gobierno de Felipe Calderón se dice que en el segundo semestre de 2007 se puso en operación el Programa Especial de Financiamiento para la Infraestructura Física de Educación Básica, con el propósito de mejorar las condiciones de operación de la infraestructura física de la educación básica. El programa contó con un monto inicial de 700 millones de pesos para atender a 2 mil 300 planteles, en beneficio de más de 800 mil alumnos. No obstante ese esfuerzo, dicha cantidad es insuficiente para cubrir la demanda nacional y abatir las necesidades de los planteles educativos en la materia.

Ante esta situación, el Poder Legislativo está obligado a promover el incremento de recursos para la educación y

elevant la calidad de la misma. Por ello se considera urgente integrar una partida específica en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, para que por medio de la Secretaría de Educación Pública, se transfieran los recursos necesarios mediante un programa que dote a las escuelas de los insumos que emplean, a efecto de atender adecuadamente el funcionamiento, mantenimiento y operación de los Centros Escolares.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este Pleno, de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a asignar una partida de recursos suficientes y etiquetados a la Secretaría de Educación Pública en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a fin de sustentar un programa que abastezca a las escuelas oficiales de los insumos necesarios y así atender su adecuado funcionamiento, mantenimiento y operación.

Segundo. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Educación Pública y Servicios Educativos de la Honorable Cámara de Diputados a ampliar, etiquetar y desagregar el gasto destinado al mantenimiento de los centros escolares, dentro del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, considerando un apartado especial que atienda el adecuado funcionamiento, mantenimiento y operación de las escuelas.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 23 de octubre de 2007.— Senador Ramiro Hernández García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió escrito del honorable Congreso del estado de Guerrero, remitiendo acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión, a que se prevean los recursos necesarios y suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión

del museo del Fortín Álvarez, en el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

La Presidencia dispuso que se le hiciera llegar dicha documentación, misma que se anexa.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo.— LVIII Legislatura.— H. Congreso del Estado de Guerrero.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el acuerdo parlamentario por el que la LVIII Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión, a que se prevean los recursos necesarios y suficientes, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión del museo del Fortín Álvarez, y estar en condiciones de ponerlo al servicio de la oferta cultural, histórica y arqueológica del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Aprobado en sesión celebrada el jueves 11 de octubre del año en curso.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 11 de octubre de 2007.— Licenciado José Luis Barroso Merlín (rúbrica), oficial mayor.»

«Escudo.— LVIII Legislatura.— H. Congreso del Estado de Guerrero.

La LVIII Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, y:

Considerando

Que en sesión del 26 de septiembre de 2007, el ciudadano diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, presentó la propuesta de acuerdo parlamentario por el que la LVIII Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo fe-

deral y al honorable Congreso de la Unión, a que se prevean los recursos necesarios y suficientes, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión en museo del Fortín Álvarez, y estar en condiciones de ponerlo al servicio de la oferta cultural, histórica y arqueológica del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los siguientes términos:

“Que Acapulco, es el principal centro turístico de Guerrero y, por ello, es la columna vertebral de nuestra economía, al contribuir con cerca del 80 por ciento de los recursos que dinamizan la entidad.

Que ante el desarrollo y avance significativo de otros centros turísticos, Acapulco ha venido resintiendo una cada vez más significativa disminución, primero, de turismo internacional y, recientemente, hasta del turismo de fin de semana.

Que paralelamente, los servicios públicos municipales de Acapulco, se han venido deteriorando de manera gradual y creciente, por lo que es urgente alentar todas aquellas alternativas, programas, estrategias y acciones, que permitan frenar el deterioro de la ciudad, reconstruir su infraestructura y relanzar al puerto, como un destino turístico de primer categoría.

Que por ello es necesario que, desde el Congreso, apoyemos contundentemente aquellos proyectos con los cuales podemos diversificar nuestra oferta turística, con atractivos que no se estacionen sólo en los conceptos de mar, sol, arena y discotecas, sino también las opciones de turismo cultural, histórico, arqueológico, deportivo y ecológico.

Que hasta hace poco, el patrimonio histórico era un tema limitado a ciertas élites, mientras que el desarrollo era sinónimo de urbanización especulativa, donde la ciudad se superponía arrasando a la preexistente, bajo la bandera del progreso.

Que, en cambio, en los últimos tiempos el abandono del modelo de estado bienestar, característico de las sociedades democráticas del siglo XX, supuso el exterminio de los valores del espíritu, circunstancia innata en el ser humano, que hace más creciente la demanda ciudadana de bienes culturales por la generalización de la educación y el aumento del tiempo libre, constituyendo el patrimonio histórico en eje vertebral de la identidad mexicana y en nuestro caso, la guerrerense, en instrumento de cohesión social, apreciándose en su extraordinaria riqueza el resultado his-

tórico de la diversidad étnica y cultural, y como el testimonio material de un conjunto de valores espirituales.

Que el ciudadano gobernador constitucional del estado contempla dentro del plan estatal de desarrollo 2005-2011, el objetivo de “desarrollo del arte y la cultura”, y el compromiso prioritario de “ampliar la infraestructura cultural a través de casas de cultura, museos, bibliotecas, talleres, principalmente, en aquellas zonas que carecen de oferta cultural, y brindar mantenimiento y rehabilitación a las ya existentes en la entidad”.

Que Acapulco, además de sus reconocidos atractivos turísticos, es poseedor de un extenso patrimonio histórico cultural. Así lo consignan las más serias páginas de Internet en sus monografías, al sostener que “para entender a la ciudad de Acapulco, hay que reconocer que hay atrás un complejo proceso histórico, según algunos investigadores, a dos mil años antes de Cristo, cuando ya había habitantes en esa ciudad y puerto. Hay vestigios de cabezas de arcilla en la *ciudad perdida* en el poblado de La Sabana; y hace varios años con motivo de la expropiación de Punta Diamante se localizó cerámica. En ambos casos, con una antigüedad de dos mil años antes de la era cristiana, lo que quiere decir que el puerto es antiguo, aunque modernizado a través de los tiempos”.

Que entre los vestigios históricos más trascendentes figura el Fortín Álvarez, pequeña fortaleza, localizada en el cerro de La Mira, utilizada, entre otras, para guardar pólvora; y que junto a la Casa del Vigía y la Fundición, reclaman un rescate y remodelación urgente, a efecto de convertirlo en un centro museográfico y cultural que sea detonador de un circuito que vaya desde el Fuerte de San Diego y la casa de las Máscaras; pase por la catedral de nuestra Señora de la Soledad, el Paseo del Pescador, los murales de Diego Rivera en la casa de Dolores Olmedo, la Quebrada y el Fortín Álvarez.

Que la delegada estatal del centro INAH-Guerrero, licenciada Blanca Jiménez Padilla, ha proclamado que el Fortín Álvarez representa una de las dos joyas arqueológicas de esa naturaleza que existen en el país; por lo que ha resaltaado la necesidad de impulsar un esfuerzo presupuestal que nos permita rescatar nuestro patrimonio histórico, constituyéndolo, incluso, en alternativa de una detonación turística, cultural e histórica.

Que conforme a la afirmación de la secretaria de Desarrollo Social, del honorable ayuntamiento de Acapulco, Fa-

biola Vega Galeana, en el Presupuesto Federal 2007, se le etiquetó al municipio una bolsa de recursos de aproximadamente cinco millones de pesos, para la restauración de la ex hacienda de La Providencia, la creación del centro municipal de las artes y la restauración del Fortín Álvarez, señalando que a este último propósito se le destinarían 820 mil 500 pesos.

Que, desde luego, tal cantidad es insuficiente para alcanzar el objetivo de remodelación y rehabilitación integral del Fortín Álvarez, el Polvorín y la Casa del Vigía, por lo que es necesario exhortar a los gobiernos federal y estatal y a los diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2008, se prevean los recursos presupuestales necesarios y suficientes, para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y consciente de que no podemos seguir impulsando un Acapulco que sólo ofrezca sol, mar, arena y disco, sino que es urgente alentar todas las acciones y proyectos con los cuales podamos diversificar los atractivos turísticos, particularmente el turismo cultural, histórico, arqueológico, deportivo y ecológico, a partir del rescate y remodelación del Fortín Álvarez y su conversión en museo; lo propio del Polvorín, la Casa del Vigía y la de la señora Dolores Olmedo, en donde están los murales de Diego Rivera, para avanzar, así, en la consolidación de un circuito histórico y cultural, en Acapulco.

Que vertido lo anterior, en sesión del 26 de septiembre de 2007, la LVIII Legislatura al honorable Congreso del estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el ciudadano diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I, y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este honorable Congreso del estado de Guerrero, expide el siguiente:

Acuerdo parlamentario

Artículo primero. La LVIII Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, y al honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se prevean los recursos ne-

cesarios y suficientes, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión en Museo del Fortín Álvarez, y estar en condiciones de ponerlo al servicio de la oferta cultural, histórica y arqueológica del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Artículo segundo. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, contador público Zeferino Torreblanca Galindo, para que se prevea en la Propuesta de Presupuesto de Egresos 2008, los recursos necesarios y suficientes, para el rescate del Fortín Álvarez de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

Artículo tercero. Se exhorta al honorable ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, para que prevea en su Presupuesto Municipal de Egresos 2008, los recursos financieros y las obras que permitan coadyuvar con los propósitos que inspiran este acuerdo parlamentario.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos presupuestales respectivos y efectos legales correspondientes.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal y en la página web del honorable Congreso del estado.

Dado en el salón de sesión del honorable Poder Legislativo, a 11 de octubre de 2007.— Diputados: Raymundo García Gutiérrez (rúbrica), presidente; Arturo Álvarez Angli, Benito García Meléndez (rúbrica), secretarios.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE
ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO
SOCIAL PARA EX TRABAJADORES
MIGRATORIOS MEXICANOS

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta
Proyecto de Decreto**

Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos

Único. Se **reforman** la fracción VIII del artículo 2o., el primer párrafo del artículo 3o. y el artículo 8o.; se **adicionan** las fracciones XIII y XIV del artículo 5o., y el inciso d) a la fracción III del artículo 6o.; y se **derogan** la fracción IX del artículo 2o. y la fracción I del artículo 6o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

I. a VII. ...

VIII. Ley: la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos 1942-1964;

IX. Se deroga.

X. ...

Artículo 3o. El Fideicomiso contará con un Comité Técnico, que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias del Poder Ejecutivo federal: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de la Función Pública. Por cada representante propietario habrá un suplente, quien deberá suplirlo en sus ausencias.

...

Artículo 5o. ...

I. a XII. ...

XIII. Ejercer y destinar con cargo al patrimonio del Fideicomiso recursos económicos que le permitan el cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente ley; y

XIV. Promover ante las autoridades competentes las denuncias o querellas por posibles irregularidades que adviertan en la documentación que presenten los probables beneficiarios.

Artículo 6o. ...

I. Se deroga.

II. ...

III. ...

a) a c) ...

d) Social Security, derivado del contrato de trabajo del programa Bracero, durante los años 1942-1964, apostillado o que conste en documento público o certificado.

Artículo 8º. La relación de las aportaciones que realice el Fideicomiso a los beneficiarios en términos de esta ley deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y publicitada en los medios de comunicación a cargo de los tiempos oficiales de que dispone el Estado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Comité Técnico deberá realizar las adecuaciones necesarias a las Reglas de Operación y publicarlas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este decreto.

Tercero. El Comité Técnico expedirá con cargo al patrimonio del fideicomiso una sola convocatoria, la cual deberá publicarse a través del Diario Oficial de la Federación por un periodo de cinco días hábiles consecutivos, así como tener una amplia difusión en los medios de comunicación que determine dicho comité, incluyendo los tiempos oficiales de que dispone el Estado.

Dentro del plazo de tres meses, contados a partir del quinto día hábil de la última publicación de la convocatoria, los interesados podrán acudir a las mesas receptoras para presentar la documentación a que se refiere el artículo 6 de la ley.

Cuarto. Al finalizar el plazo establecido en el artículo tercero transitorio, el Comité Técnico integrará un registro de las personas que presentaron la documentación respectiva; asimismo, autorizará los apoyos de quienes hayan cumplido los requisitos y condiciones previstos en el artículo 6 de la ley y publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de beneficiarios que recibirán el apoyo social, debiendo para tal efecto observar lo dispuesto en la fracción III del artículo 5 de la ley.

Quinto. El Comité Técnico, de acuerdo con los recursos disponibles, y conforme a lo previsto en la fracción III del artículo 5o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, entregará el apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante éste el cumplimiento de los requisitos establecidos en este decreto.

Sexto. Al efecto, el Comité Técnico del fideicomiso deberá presentar a la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Especial para dar seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceros, un informe trimestral sobre el avance de su gestión que permita conocer su situación financiera y determinar, en su caso, la cantidad por presupuestar para el año siguiente.

Séptimo. El fideicomiso operará hasta que se dé cumplimiento a su objeto.

Octavo. Los recursos presupuestarios destinados para el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos se aportarán conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

Noveno. Las aportaciones que a título gratuito realicen al patrimonio del fideicomiso las entidades y dependencias que así lo convengan con el propio fideicomiso podrán beneficiar, preferentemente, a los ex trabajadores migratorios de la respectiva entidad federativa, sujetándose al orden de prelación señalado en la fracción III del artículo 5o. de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Décimo. Se deroga cualquier disposición que contravenga el presente decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

LEY DE AMPARO

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, re-

glamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Minuta Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforma el artículo 3 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3 Bis. Las multas previstas en esta ley se impondrán a razón de días de salario. Para calcular su importe se tendrá como base el salario mínimo general vigente en la zona geográfica que corresponda al momento de realizarse la conducta sancionada.

El juzgador sólo aplicará las multas establecidas en esta ley a los infractores que, a su juicio, hubieren actuado de mala fe.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se devuelve a la honorable Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e), del artículo 72 constitucional.— México, DF, a 23 de octubre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Justicia.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene la palabra el diputado Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo para constituir una subcomisión plural en el seno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, integrada por legisladores de la comisión referida, y de las de Agricultura y Ganadería, de Economía, y de Desarrollo Rural, para que con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que la subcomisión considere pertinentes, analicen y propongan medidas y soluciones de corto, mediano y largo plazos, que traducidas en la iniciativa de ley defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberalización del comercio agropecuario dispuesto en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

El diputado Ismael Ordaz Jiménez: Con su permiso, señor Presidente. Distinguidos colegas diputadas y diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Cámara de Diputados el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

En primer término, vengo a hacer una aclaración de procedimiento parlamentario. Reservé un artículo transitorio para la Ley de Ingresos, aprobada ya por esta soberanía, con el propósito de sustituir una propuesta de este transitorio, por la creación de una subcomisión para atender, estudiar y resolver los efectos de la apertura total del TLC a partir del 1 de enero de 2008.

Existieron algunas confusiones porque no puede votarse como transitorio la creación de una subcomisión que sólo compete a esta soberanía decidirlo. Por ello, con toda propiedad, el diputado Héctor Padilla Gutiérrez retiró la propuesta ya que sería jurídicamente inaceptable.

Sin embargo, vengo a esta tribuna para que quede claro que esta subcomisión debe crearse por instrucciones del pleno y debe trabajarse de inmediato para evitar que los productores mexicanos se queden a merced de las inequidades de la apertura total del Tratado de Libre Comercio, para lo cual no estamos preparados.

Por eso vengo, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, a insistir que se vote la creación de la subcomisión, ya que consideramos de la mayor importancia que esta Cámara de

Diputados cuente con una subcomisión que le dé especial atención a la problemática que afrontarán los productores mexicanos.

Son reiteradas las reclamaciones al respecto, de las organizaciones campesinas. Por estas razones el Grupo Parlamentario del PRI proponemos para la aprobación de este pleno el siguiente punto de acuerdo

Único —y solicito a la Mesa que se apruebe como de urgente u obvia resolución—. Constituir una subcomisión plural en el seno de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta Cámara de Diputados, integrada por legisladores de las Comisiones de Hacienda, de Agricultura, de Economía, y de Desarrollo Rural para que, con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que la comisión considere pertinentes, analicen y propongan medidas y soluciones de corto, mediano y largo plazos que, traducidas en iniciativas de ley, defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberalización del comercio agropecuario, dispuesto en el TLCAN.

Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de constituir una subcomisión plural en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con legisladores de ésta y de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía, y de Desarrollo Rural, para que, con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que considere pertinentes, analice y proponga medidas y soluciones de corto, mediano y largo plazos que, traducidas en la iniciativa de ley, defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberalización del comercio agropecuario dispuesto en el TLCAN, a cargo del diputado Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI

En ejercicios anteriores se incluía en la Ley de Ingresos un artículo transitorio para establecer el control y autorización de los cupos de los productos que no habían sido liberados en relación con los términos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), como el maíz blanco, el frijol, la leche y el azúcar.

Esta situación ha concluido. A partir del primero de enero de dos mil ocho habrá una liberalización absoluta de esos productos básicos y, por consiguiente estarán sujetas a las reglas del mercado internacional.

Nos encontramos ante una situación que requiere de toda nuestra atención. Es innegable que debemos respetar y actuar en el marco legal que establecen los acuerdos internacionales signados en nombre de nuestro país. Pero, además, debemos tomar en cuenta las disposiciones jurídicas en materia de salvaguardas, acorde con los compromisos internacionales de México, que proporcionan a nuestro gobierno mecanismos legales para imponer medidas restrictivas a las importaciones de mercancías, más allá de lo que puedan disponer tratados particulares, que en ningún caso pueden sobreponerse a la Carta Magna de la nación.

Son reiteradas las reclamaciones campesinas acerca de las probadas e insuperables asimetrías, en general en materia agropecuaria, pero en particular en cuanto a los productos que serán liberalizados totalmente a partir del primero de enero próximo. El plazo impuesto por el TLCAN se vence y no hemos visto acciones significativas del gobierno para proteger a nuestros productores de granos básicos, lo que nos obliga, como representantes populares, a defender con decisión sus intereses amenazados con el vencimiento del mencionado plazo.

En nuestro grupo parlamentario, sobre todo los representantes campesinos, creemos que hacen falta medidas puntuales, rigurosas y definidas, adecuadas a las condiciones nuevas, las que debemos adoptar para defender los derechos de nuestros productores y nuestra seguridad alimentaria.

Tienen que ser medidas que obliguen a asumir la defensa de nuestros pequeños productores en el marco de un TLCAN que, en su Capítulo Agropecuario, es injusto, abre las puertas a procedimientos de tipo dumping y se sobreponen a las reglamentaciones que rigen el comercio mundial.

Se hace necesario, hoy más que nunca, la formación de una subcomisión integrada por diputados de las Comisiones de Hacienda, de Agricultura, de Economía, de Desarrollo Rural, y con la concurrencia, cuando se requiera, de las dependencias del Ejecutivo, como Hacienda, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, con el fin de dar puntual seguimiento a los efectos negativos causados por la apertura total de las fronteras de México a los cuatro productos básicos: leche, maíz, frijol y azúcar.

Es necesario cuidar el aspecto de la comercialización de todos los productos del campo y de la producción nacional,

que tienen que ver con las reservas estratégicas de alimentos de nuestro país y, en su caso, establecer los mecanismos jurídicos para su seguimiento y atención.

Compañeras y compañeros diputados, solicito su decidido apoyo y solidaridad, a este asunto de la mayor importancia para el desarrollo y estabilidad de los campesinos mexicanos.

Por estas razones el grupo parlamentario del PRI solicita el acuerdo positivo de esta soberanía para constituir una subcomisión plural, en la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, integrada por legisladores de las Comisiones de Hacienda, de Agricultura, de Economía y de Desarrollo Rural, para que con la concurrencia de las dependencias del Ejecutivo que la subcomisión considere pertinentes, analicen y propongan medidas y soluciones de corto, mediano y largo plazos que, traducidas en iniciativa de ley, defiendan los intereses de los productores mexicanos en las condiciones de total liberalización del comercio agropecuario dispuesto en el TLCAN.

México, DF, 23 de octubre de 2007.— Diputado Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución. Permítame, Secretaria. Sí, diputado Rutilio Escandón.

El diputado Rutilio Cruz Escandón Cárdenas (desde la curul): Pido la palabra para posicionamiento.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Vamos primero a ver si se acepta de urgente resolución. Gracias.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Se han registrado para participar los

diputados Ismael Ordaz Jiménez... perdón, el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del PRI; el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del PRI; el diputado Rutilio Escandón; Juan Guerra.

Han pedido también el uso de la palabra, el diputado Javier González Garza, el diputado Juan Guerra Ochoa, el diputado Gustavo Pedro Cortés, el diputado Pablo Arreola, el diputado Ernesto Oviedo. En consecuencia, tiene el uso de la palabra el diputado Alfredo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Con su venia, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: En primer lugar, me parece un tiempo demasiado corto tres minutos para un tema substancial que afectará la vida de millones de productores mexicanos.

Cuando aquí se planteó en el debate de la Ley de Ingresos un transitorio, por parte de los diputados del Frente Amplio, ni siquiera pudimos debatir el tema, ni siquiera tuvimos la oportunidad de decir aquí que el TLC es una mazmorra, es una cadena que se le ha impuesto a los campesinos mexicanos. Y por eso las organizaciones campesinas hemos pedido la revisión del Capítulo Agropecuario.

Los tratados de libre comercio no son otra cosa que una extensión de una política neoliberal que ha afectado a millones de seres en el mundo y que ha producido desamparo, tristeza, desesperanza, desempleo y muerte. Una política neoliberal, que se nos ha impuesto en América Latina y que, particularmente, en México nos ha hecho sufrir y romper los conceptos trascendentes y fundamentales que están establecidos en la Revolución Mexicana y en la Constitución mexicana.

Por eso interrumpo mi alocución para pedir que se lea el párrafo tercero del artículo 28 constitucional. Señor Presidente, le ruego que dé instrucciones a la Secretaría de que lo lea.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Proceda la Secretaría a dar lectura al párrafo tercero del artículo 28 constitucional.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:

Artículo 28, párrafo tercero: Las leyes fijarán las bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena: Es claro que el texto constitucional implica que este país no es un país de oferta y demanda abiertos. No es la vieja mano invisible de Adam Smith ni las teorías de Friedman o de Von Hayek las que rezan en el concepto económico de nuestra Constitución. Es otra cosa.

Es una política social, es una democracia social, es un estado social de derecho, no es una economía de mercado. Ahí está el 27 constitucional que detiene y define la propiedad privada; por eso no podemos permitir que este TLC agriete y ahonde las diferencias abismales de la clase productora campesina.

Es necesario reformar el Capítulo Agropecuario de ese injusto tratado y, también, es necesario que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, consideremos fondos suficientes para apoyar a los productores de maíz, de azúcar, de frijol, de leche, que van a ser llevados a la catástrofe en una economía que está subsidiada por fuera y que aquí se ha desmantelado por los neoliberales de los últimos cuatro sexenios presidenciales.

Se ha desmantelado al país. Se ha desmantelado la Constitución. Se ha impedido el progreso de los campesinos y ahora les pedimos ser responsables y productivos. Es necesario, señores diputados, tomar medidas urgentes para apoyar a los campesinos más pobres de este país. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputado Ríos Camarena. Tiene la palabra el diputado Rutilio Cruz Escandón, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas: Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros, desde hace tiempo ustedes mismos, y desde años anteriores, crea-

ron una comisión para ver este tipo de asuntos, una comisión que está integrada pluralmente por toda esta Cámara de Diputados.

Esta comisión ha pugnado precisamente para los apoyos al campo, es la Comisión Especial para el acuerdo nacional del campo y el Tratado de Libre Comercio en el Capítulo Agropecuario.

No es posible que esta Cámara, so pretexto de apoyar al campo —cosa que no hemos visto—, siga creando instituciones burocráticas. Hoy la propuesta es crear una subcomisión para ver este tipo de asuntos. Nosotros hemos estado insistiendo permanentemente en esta Cámara este tipo de asuntos. Y ustedes la han rechazado, y ahora solamente le quieren jugar el dedo en la boca a los campesinos de este país, diciendo que con una nueva subcomisión vamos a apoyar este tipo de asuntos.

El compañero Navarro subió ahora que discutimos la Ley de Ingresos para proponer un artículo transitorio y ni siquiera nos dignamos a discutirlo, y ahora van con la propuesta de una subcomisión.

Por qué no apoyamos mejor la que ya tenemos, por qué más gastos, por qué más pretextos, más justificaciones vacías. Y el campo sigue igual. Sin ningún apoyo. Tienen mucha razón, y mucho derecho, los campesinos de criticar. La sociedad ya está cansada.

Aquí no damos soluciones, solamente venimos a crear más instancias para justificarnos, pero yo sí les digo, compañeros, fortalezcamos la comisión especial que ya existe para estos asuntos, no que no tenemos ni siquiera un asesor, no tenemos apoyo de nada. Hemos insistido en esta Cámara que se nos apoye.

Hemos estado trabajando, hemos estado insistiendo. Es más, cuando presentamos el acuerdo de urgente u obvia resolución, que no solamente la hizo suya por unanimidad la comisión especial, sino que la hizo suya esta Cámara dos o tres veces, para que México se registrara como tercero interesado en la competencia ante la ONU, para ver que Estados Unidos no abusara de los subsidios a sus productores en materia del país. Y ni siquiera el día de hoy tenemos noticia de que México se haya registrado como tercero interesado.

Ya hay otras experiencias en el mundo en las que México no ha participado, y otros países han salido beneficiados.

No es posible, compañeras y compañeros, que nos estemos justificando nada más ante la sociedad creando nuevas sub-comisiones y solamente para que las cosas sigan igual.

Trabajemos las comisiones que ya tenemos, discutamos estos asuntos, démonos la oportunidad de analizarlo y de atender de esta manera estos asuntos, nos demos la oportunidad de analizarlo y de atender de esta manera estos asuntos urgentes, que con mucho derecho y mucha razón discute la sociedad mexicana, sobre todo los que están más afectados por este tipo de acuerdos que en nada han beneficiado a México. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Escandón.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Sí, diputado Escajeda, ¿con qué objeto?

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Sobre el mismo tema, señor Presidente. Para abonar a lo que el compañero presidente de la comisión especial ha dicho. Yo creo que es un asunto, más que de otra cosa, es un asunto de voluntad política.

Es un asunto...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Diputado, ¿quiere usted inscribirse para participar? Con todo gusto lo hacemos.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez (desde la curul): Sí, señor.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Esta Presidencia informa de la visita de alumnas y de alumnos del colegio particular Profesora Enedina Lozano Olvera, del municipio de Tepeapulco, Hidalgo. También de estudiantes de la Universidad Latina, de la delegación Coahuila, y de la Universidad Mexicana. Les damos la más cordial bienvenida.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez: Yo agradezco esta extraordinaria oportunidad después de una serie de dificultades en el trámite legislativo, que el jueves originó precisamente este asunto: haber interrumpido la votación final de la Ley de Ingresos y haber determinado continuarlo el martes y, finalmente, hasta hoy podemos discutir un asunto de verdadera importancia para esta soberanía.

El tema de un transitorio es, de alguna forma, seguir complaciendo un mecanismo que ha servido a intereses no claros y que no ha permitido realmente que el Estado mexicano plantee una política de fondo respecto al Tratado de Libre Comercio.

No podemos seguirle dando vueltas al asunto. Aquí el diputado Ismael Ordaz ha planteado un mecanismo en el que, sentados con el Ejecutivo, podamos discutir la realidad de este tema.

Y este tema va más allá de tener o no un transitorio, en el que finalmente las fronteras han estado abiertas siempre para el contrabando y son las que han quebrado a los productores nacionales. Es un asunto de voluntad, de fondo.

Hay un Acuerdo Nacional para el Campo firmado que no se cumple. No requeriríamos un transitorio para ello si hubiera voluntad del Ejecutivo para verdaderamente resolver el tema.

El transitorio cuando lo conocimos, históricamente como el sexto, el décimo y ahora el tercero en la Ley de Ingresos, yo lo descifro cuando, como todos, me preguntaba qué hace una reglamentación de importaciones y exportaciones en la Ley de Ingresos ahí perdido entre si es ley o es mandato.

Y siempre lo calificué —y lo digo con la mayor claridad— como que era un acuerdo de bandidos. Era un acuerdo de bandidos porque no había transparencia en el manejo de esos cupos, y sobre todo, el mandato en cómo se transparentaba y hasta de ahí mismo se le daban los recursos a Liconsa para el manejo, por ejemplo, en el tema de la leche.

Si bien el 1 de enero entraremos de lleno al tratado en cuatro importantísimos productos, debemos reconocer que en maíz blanco somos superavitarios. Debemos reconocer que en frijol producimos la suficiencia para el mercado nacio-

nal. Debemos reconocer que somos los mayores importadores del mundo en leche. Pero, ¿qué hacíamos con ese transitorio? Meterle candados a los productores y con recursos fiscales ponerle el pie en el cuello a los productores de leche del sector social del país.

Eso es precisamente lo que tenemos que combatir. Eso es precisamente en lo que tenemos que hablar con claridad. Si bien aquí el diputado Ríos Camarena ha dado hasta petición de lectura del artículo constitucional que plantea con claridad cuál es la conducción y la orientación que debe dar el Estado en este tema, también es una realidad que es un asunto ideológico.

Es un asunto de visión que no tendremos nunca en una visión absolutamente neoliberal, no tendremos nunca la voluntad política de ello. Pero tenemos que pedirle respetuosamente al Senado de la República, que es el facultado constitucionalmente para el tema de tratados, revisar el Tratado de Libre Comercio, plantearnos de fondo un esquema en el que no estemos simple y sencillamente transitando eventualmente en un transitorio para resolver un problema que ya nos llega y que en diez años no hemos resuelto, desde que entró en función el Tratado de Libre Comercio.

No podemos culparnos ni podemos ser parte tampoco de venir a avalar una posición política del gobierno en la que pretende seguir dando honduras a un problema de fondo del sector social del país. Por eso invitamos a que nos sentemos en la mesa con el gobierno y de una vez por todas definamos en la revisión del acuerdo nacional para el campo, en la revisión de los compromisos establecidos de la firma más alta en ese momento de la Presidencia de la República –concluyo Presidente– para determinar finalmente qué es lo que tenemos que hacer como país para proteger a los productores del sector social. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputado Duarte.

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Círrrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 418 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia, disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias. Diputada Adriana Díaz, ¿con qué objeto?

La diputada Adriana Díaz Contreras (desde la curul): Hace un momento, cuando el diputado Duarte estaba tomando la palabra, solicité a usted la palabra para hacerle una pregunta. No sé, ya terminó su intervención y no sé si tendría inconveniente en que le hiciera una pregunta.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Disculpeme, diputada. No me percaté de su solicitud y el orador ya concluyó su intervención. Disculpe usted.

Esta Presidencia va a dar a conocer el registro de los participantes: el diputado Javier González Garza, del PRD; el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, de Alternativa; el diputado Juan Guerra Ochoa, del PRD; el diputado Pablo Arreola Ortega, del PT; el diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del PAN; el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del PRI; y el diputado Carlos Ernesto Navarro López.

Al final de este último participante preguntaremos si está suficientemente discutido...

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Señor Presidente, Juan José Rodríguez Prats, si me anota, por favor.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Correcto. Al final de la participación del diputado Rodríguez Prats preguntaré si está suficientemente discutido.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene el uso de la palabra el diputado Javier González Garza.

El diputado Javier González Garza: Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros, en este tema efectiva-

mente ha habido una discusión muy importante, pero no queremos que se quede en eufemismos y en discusiones aquí.

El diputado Duarte acaba de decir que se discuta la revisión del Tratado de Libre Comercio en el Senado, que es donde compete. El único problema es que en el Senado sus senadores votan en contra y entonces el problema no tiene salida.

Tenemos un problema gravísimo con la especulación. Estamos en contra de la especulación y el transitorio tenía que ver exclusivamente con eso, con que el gobierno federal tome en sus manos la responsabilidad que tiene legalmente para evitar la especulación. Y que sea una comisión intersecretarial la que diga en qué momento se pueden importar alimentos, y en qué momento se pueden exportar, porque son las dos cosas.

Y lo que nosotros cifrábamos es, en ese transitorio, un asunto trascendental. El problema primero de la soberanía nacional y de la soberanía alimentaria. Ése era nuestro punto y no un negocio, no un negocio de gente que importa o gente que exporta, sino qué nos va a pasar cuando de pronto se exporte nuestra producción y tengamos un problema de desabasto. Ése era el primer punto.

El segundo era, efectivamente en los productores, ¿qué pasa cuando de pronto se abren las fronteras y nuestros productores quedan en desventaja? Eso es exactamente lo que queremos. Nos están proponiendo una comisión de aquí, una comisión de legisladores.

El único problema —como ya lo dijo Escandón— es que esa comisión, si no hay voluntad, no va a ninguna parte. Y entonces podemos tener las comisiones de investigación y las comisiones que quieran y no se resuelve el problema, pero éste es un problema fundamental, porque es un problema de soberanía alimentaria, cuando tenemos en el mundo hoy un problema grave.

Resulta que nosotros, si no tomamos medidas, podemos quedar al vaivén de los especuladores mundiales y entonces el problema es si se quiere hacer —porque perdimos la votación— si se quiere hacer a través de una comisión de acá. Reforcemos las comisiones que tenemos, punto uno. Y punto dos, démosle dientes para ver cómo lo vamos a hacer.

No estamos en contra de la propuesta, de lo que estamos en contra es de la demagogia. Ése es el problema, porque aquí

podemos estar diciendo muchas cosas, pero luego resulta que no hay un solo resultado. Y esa es la bronca, si no va a haber demagogia, si hay voluntad para entrarle a este asunto en una comisión que tenga dientes, para poder asegurar el asunto alimentario del país, estaremos de acuerdo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez (desde la curul): Presidente, para alusiones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Tiene el uso de la palabra el diputado Duarte, por alusiones.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez: No hay demagogia más grande que cambiarse de camiseta, señor diputado. Hay que ser conscientes y yo acepto perfectamente la posición, coincido con la del señor coordinador del PRD. Creo, y además estoy convencido de que el tiempo nos alcanzó, que es un tema que no hemos resuelto y que tuvimos 10 años para resolverlo, sin duda.

Ningún esfuerzo sale sobrando, todos serán útiles. Ningún tema será demasiado para resolver un problema tan grave. Pero al asunto, insisto, debemos darle el tamaño que tiene.

Debemos darle el tamaño que tiene porque si bien hubo, incluso, una firma en el Acuerdo Nacional para el Campo, en la que el presidente de la república en ese momento se comprometía a establecer las reservas alimentarias del país, y no se ha cumplido. Entonces ¿cómo vamos a poder establecer la voluntad del gobierno de otra forma si no ha sido con la misma firma del presidente para resolver el tema?

El tema es, insisto, en que tenemos nosotros la capacidad de plantearnos soluciones, de revisarlo.

Hablé de facultades, por eso, por eso registré el tema del Senado. Hablé de posiciones, por eso estamos planteándolo la precisamente aquí.

Pero si no le damos el tamaño a la solución del problema seguiremos con transitorios transitando —valga la redundancia—, pero finalmente las fronteras, insisto como habitante de la zona norte, y aquí hay productores que me acompañaron —o que los acompañé, mejor dicho— a las fronteras a detener los camiones de contrabando, de productos de desecho, de productos importados con toda la fa-

alidad de las autoridades mexicanas, históricamente, no de ahora, y que eso finalmente si bien está fuera de la ley, es una práctica que ha mantenido quebrados a los productores nacionales.

Hay que poner orden, hay que poner rigidez, pero hay que revisar el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio, y establecer —lejos de dividirnos— una estrategia conjunta que nos permita resolver el problema de fondo. Es cuanto.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Duarte. Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés.

El diputado José Manuel Minjares Jiménez (desde la curul): Presidente, pedí hacer uso de la palabra.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Sí, diputado. Está usted anotado para hechos. Hechos va al final de los participantes, de los oradores. Tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Compañeras diputadas y compañeros diputados, con el permiso de la Presidencia. En el discurso coincidimos con los planteamientos que los compañeros del PRI han hecho, particularmente los diputados de la CNC.

El problema es que a la hora de tomar decisiones su voto es en sentido contrario. Ése es el gran problema. En la reciente reunión que se realizó en este Palacio Legislativo se planteó el tema que hoy nos ocupa y nosotros sí esperábamos que el PRI, con ese compromiso que se hizo, de los diputados que ahí estuvieron, se concretara en medidas que garanticen la soberanía nacional.

El tema que hoy nos ocupa tiene implicaciones con la soberanía nacional, tiene implicaciones con la justicia social, que al campo no ha llegado, y tiene que ver con la tranquilidad social.

Quisiéramos que los compañeros, particularmente del PAN —porque espero que el PRI reflexione sobre esta parte— nos expliquen cómo a partir del 1 de enero, cómo le van a hacer la inmensa mayoría de campesinos del sector social para competir con los productores de otros países, particularmente de Estados Unidos. Ése es el problema, compañeros.

Hay productores en este país que sí pueden exportar, pero el sector social no tiene condiciones para enfrentar este Tratado de Libre Comercio. Ése es el problema, compañeros.

Los datos que han dado del Banco Mundial mismo establecen que es en ese sector, en el sector social, de donde salen el mayor número de migrantes. Es aquí donde se concentra la pobreza. No es posible entonces que nosotros, que los diputados ahora seamos insensibles a esta realidad.

Quiero recordarles que si a los productores no les damos salida, tampoco pensemos que se van a quedar cruzados de brazos. Si queremos tranquilidad en este país necesitamos encontrar las medidas que permitan que la justicia tan anhelada, y tantas veces repetida en esta Cámara, llegue al campo. Ése es el problema, compañeros.

La apertura del Tratado de Libre Comercio va a acabar con los productores, particularmente del sector social de leche, con los productores de maíz y con los productores de frijol.

Invito a los compañeros del PRI a que, no sé si en el PAN haya receptividad en ese sentido, a que avancemos en esta propuesta que se ha hecho, de revisar el Tratado de Libre Comercio, que ha sido una demanda reiterada de las organizaciones campesinas, incluso de la CNC. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputado Pedro Cortés. Esta Presidencia informa de la visita de alumnas y alumnos de la preparatoria federal Basilio Cantabrana, de alumnas y alumnos de la preparatoria oficial número 82, José Revueltas. Les damos una cordial bienvenida. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Yo sí quiero preguntarle sinceramente al PRI y al PAN qué tan serio se toman este tema. Qué tanto realmente les interesa, para saber si vale la pena empujar o mejor digamos claramente, que no tiene caso.

Lo digo por hechos. Voy a empezar con hechos. ¿Cómo es que se disparó el precio de la tortilla? Más o menos ocurrió hace un año en una situación similar a la de ahora. Hay una reserva, un excedente de la producción, por ejemplo, de la cosecha de Sinaloa. Ahorita habrá de maíz de 500 mil, 600 mil toneladas, y vino una presión, ya estaba el asunto del bioenergético y vino una presión para exportar en Sudáfri-

ca. Ahorita ya hay una demanda de Sudáfrica. Y dijeron: ¡Ah!, hay un excedente. El excedente no es porque no tenemos déficit, es un excedente coyuntural porque no te lo puedes comer ahorita, lo tienes que administrar.

Pero entonces viene ese excedente coyuntural. Le dice: Mandémoslo a Sudáfrica y luego, para noviembre, ya está el asunto que la cosecha no era lo que se esperaba y están presionando los precios internacionales y se nos dispara el precio de la tortilla. Esto ahorita puede ocurrir.

El problema no es sólo ya a Estados Unidos y Canadá, el problema es cuál es la comercialización que va a tener este país con el mundo. Pongo ese caso.

Voy a ponerles otro. En este momento no baja el frijol, aquí en el DF, de 14, 15 pesos. Sin embargo, hay productores en Zacatecas que lo más que lo pueden vender es a 3.50 o 4 pesos, no tienen precio. Y ahí están con el producto y ya viene la próxima cosecha y no saben qué hacer, no saben si Agricultura va a implantar un programa o qué va a haber.

Y somos autosuficientes en frijol y nos sale más caro el de afuera. Esta situación la estamos teniendo, pero también coloco un hecho que está ocurriendo aquí en la Cámara, ahorita se va a dar primera lectura a una Ley de Bionergéticos. ¿Es ésa la solución en una política alimentaria de este país?

Se va a discutir el presupuesto. Se demandan muchos apoyos y no se nos dice una idea de cómo resolver los problemas de alimentos en este país, que beneficie a los consumidores y que también beneficie a los productores. Esa política no la veo, no la veo en el gobierno federal; no la veo en esta Cámara de Diputados y perdóneme, tampoco la veo en las organizaciones.

Es más, la discusión del PEF es una demanda clientelar, a ver quién jala más recursos, sin decirnos cómo nos van a resolver el problema de los alimentos, del maíz no sólo humano sino también el pecuario, que es el que presiona sobre el humano. De cómo se va a resolver el problema del frijol y cómo se van a resolver otros productos.

Por eso pregunto: ¿esta discusión es en serio para tener una política nacional alimentaria como la tienen los europeos, como la tiene Estados Unidos, que la está discutiendo en este momento o es salirle al paso demagógicamente a algo? Es discutir no solo en beneficio del productor sino de este país, de cómo enfrente su situación.

Nos dijeron y lo quiero señalar, nos dijeron hace tiempo que el mercado iba a planear y resolver los problemas de alimento por nosotros. En ninguna parte del mundo es así, el mercado no planea ni resuelve, el mercado, les quiero decir el hecho más dramático que hay, el mercado lo que ha arrojado en estos años de TLC, este dado les va a interesar.

El mercado ¿qué hizo ahorita con el verdadero campesino? El verdadero campesino al que conocimos hace 10, 15 años en la parcela, perdóneme, ahorita el promedio de edad — y los datos los tienen aquí los centros— es de 60 años. Ya no hay próxima generación de campesinos en este país. Ya no hay joven que quiera decir: voy a trabajar mi pequeña parcela. Porque eso lo ven como una maldición.

Ha entrado una nueva estructura social en el campo, pequeño, mediano empresario que arrienda las tierras a este campesino, y con eso vamos a tener que partir, lo quiero decir. Ésa es la estructura actual.

Por eso les quiero señalar que hay manera de resolver los problemas en beneficio de la población. Hay manera de resolverlos en beneficio de los productores, lo hacen otros países. ¿Es en serio la discusión o es coyuntural o es demagógica? La pregunta vale la pena.

Si es en serio, hagamos esa comisión, pero que tomen desde ahora medidas para ver que no nos vayan a salir con que se fue la producción a Sudáfrica y que luego no supimos que hubo escasez. Que realmente pueda intervenir, que nos prepare una política bajo el concepto que tiene el mundo: o de soberanía alimentaria o de seguridad alimentaria, que se haga cargo del productor, pero también del consumidor. Ése es el asunto. Gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Guerra Ochoa. Tiene la palabra el diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega: Con su permiso, Presidente. El asunto que estamos discutiendo en estos momentos es de suma importancia para nuestro país. No es un asunto menor. Estamos hablando de que están en juego los recursos económicos, los ingresos de muchísimas familias en el campo, que se dedican todavía a la producción de granos básicos en nuestro país.

El tercero transitorio es insuficiente. El problema real, el fondo de este asunto está en una revisión exhaustiva, en

una modificación del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio.

Y quién tiene las facultades constitucionales, legales para hacerlo. En primera instancia las tiene el Ejecutivo. El artículo 89 de nuestra Constitución, fracción X, habla de que el presidente de la república tiene la facultad de firmar los tratados internacionales, entre ellos, los tratados de comercio. Pero también tiene la facultad de modificar, de derogar, de hacer observaciones a los tratados internacionales, entre ellos, los de comercio.

Y también el Senado tiene la facultad de ratificar dichos tratados. Si realmente queremos entrar a fondo a resolver este asunto, tenemos que revisarlo desde su perspectiva, desde que se firma el Tratado de Libre Comercio, en 94.

Hubo un compromiso del gobierno federal de apoyar con programas de reconversión productiva a todos los productores del campo, especialmente a los productores de frijol, de maíz, a los productores de leche.

Se nos viene un problema muy grave. Hace pocos días supimos del incremento del precio de la leche a nivel internacional y ahora en el presupuesto vamos a tener que revisar el asunto de la distribución de leche a muchas familias a las que se les entrega a través del programa de Liconsa.

Esa cuestión se las hacíamos ver desde el tiempo que revisamos el problema del subsidio a la leche y de implementar un programa efectivo de apoyo a los productores. Y esto no se ha hecho.

Por eso nosotros consideramos, en el Partido del Trabajo, que lo primero que se tiene que hacer es un exhorto al presidente para que intervenga de manera decidida en la revisión del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio. Y al Senado también, para que participe en esta revisión.

Nosotros mismos tenemos ya comisiones ex profeso para la revisión de estas situaciones. Hay que aprovecharlas. A mí no se me hace conveniente que a través de una subcomisión integrada por otros elementos de otras comisiones se revise eso junto con el Ejecutivo. Hay manera de hacerlo. Lo que se requiere es voluntad política, si no, a partir del 1 de enero vamos a ver las consecuencias.

Ya hay denuncias de las organizaciones campesinas, de los productores en el campo, de que si no hay una solución a

este problema se van a cerrar carreteras internacionales, se van a cerrar los puertos nacionales, porque el problema no nada más es la importación; también es el contrabando indiscriminado que hay de estos productos.

Pero nosotros decimos, el Partido del Trabajo, una revisión a fondo del Tratado de Libre Comercio en el Capítulo Agropecuario. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Arreola. Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Ernesto Oviedo Oviedo: He escuchado con mucha atención los comentarios que se han dado en esta tribuna. Estamos conscientes de las necesidades que existen en nuestro país. Sabemos el problema del campo, pero éste no se va a solucionar con una subcomisión. Ésas no son las formas. Esto, el crear más comisiones no nos va a llevar a ningún lado. Si de por sí las comisiones no trabajan. ¿Creen ustedes que las subcomisiones...? Primero, no tienen ellos el soporte para poder resolver el problema del que estamos hablando, que es muy importante.

Sabemos que el problema en el campo no es de dar migajas, sino buscar el cómo poder ayudar a toda esta gente, que son los productores. Porque sabemos que hay dos tipos de personas que viven en el campo: unos de ellos que ya se han arraigado por muchos años, pero hay otros que son productores. Tenemos que apostarle a la productividad.

Estamos conscientes de que estamos dentro de un mundo globalizado que nos obliga cada día a ser competitivos, pero, ¿de qué manera lo podemos hacer? Sabemos que el gobierno federal, en este caso el Ejecutivo, tendrá que hacer su trabajo, pero tendremos que trabajar de la mano. Debe haber reglas de operación, pero reglas de operación que faciliten a los productores que lleguen en tiempo y forma los recursos.

Sabemos que en el caso de Estados Unidos se ha peleado mucho, por cierto, por los subsidios que se dan a los productores. En el caso de México no existen, pero tenemos que buscar y unirnos de la mano para lograr dicho objeti-

vo. También quiero decirles, compañeros, que esto ya se viene trabajando desde hace muchos años, pero nada más de palabra, y eso es grave.

Si realmente nos interesa esto me gustaría que nos pongamos a trabajar a la de ya. Poder escuchar las propuestas de cada uno de ustedes para lograr tal objetivo, porque sabemos que el campo, o en este caso, las personas que viven en el campo, que son los productores y que muchos de ellos, los productos hasta esta fecha hay muchos de ellos que no han tenido los resultados esperados. Eso lo sabemos.

Pero, ¿qué es lo que pasa si queremos realmente trabajar sobre lo de las importaciones, sobre las exportaciones? Lo primero que tenemos que hacer es: los partidos políticos a un lado y trabajar por un solo México, que es el que nos une a todos.

Yo sí les pediría, compañeros, de la manera más atenta a todos los grupos parlamentarios, que nos pongamos a trabajar, pero que lo hagamos con seriedad y no tratando de aprovechar única y exclusivamente esto para los grupos, porque México no es un grupo. México es un país. Un país que requiere de cada uno de nosotros, que demos responsabilidad para luchar y sacar adelante a los productores. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias, diputado Oviedo. Tiene el uso de la palabra el diputado José Rubén Escajeda Jiménez, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado José Rubén Escajeda Jiménez: Con su permiso, señor Presidente. He subido a esta tribuna a fin de opinar en un tan importante tema.

Se ha hablado aquí, por parte de todos los partidos de voluntad política, se ha dicho que es un tema común que nos junta a todos, pero compañeros diputados, es hora de tomar decisiones y hacer cosas que demuestren lo que aquí se dice.

En el punto de acuerdo, en la propuesta que aquí se ha hecho por parte de mi partido, subo para decir que estoy de acuerdo porque, si bien es cierto, la subcomisión que aquí se plantea no es la panacea que resuelva todo, es un paso muy importante en la solución de este grave problema.

Soy parte de la comisión que tiene que ver con el seguimiento al Tratado de Libre Comercio y por ello, interesado en que esta comisión juegue el papel protagonista para el que fue creada, vengo a proponer que la propuesta que hizo el compañero diputado Ordaz, en donde dice que se integren las comisiones que tienen que ver: la Comisión de Agricultura, de Economía y de Desarrollo Rural.

Por supuesto que la solución al debate que aquí se ha dado puede ser que la comisión que encabeza el compañero Rutilio Escandón, por supuesto, forme parte de esta subcomisión en un rol importante que encabece y resuelva los problemas que aquí se han planteado.

Entonces, mi planteamiento concreto es que la comisión que ya existe sea parte de esta subcomisión, pero que además, como aquí se ha mencionado, necesitamos la voluntad política de todos.

Aquí está representado el partido al cual pertenece el titular del Ejecutivo. Necesitamos acciones, necesitamos presupuesto, necesitamos medidas que de veras resuelvan el problema, y esas medidas se pueden tomar en esta Cámara de Diputados. Es necesario hacer lo que nos toca a cada quien, pero en los hechos, no con palabras.

Yo creo que esta subcomisión que se ha planteado, por el hecho de que podrá tener la operatividad al seno de la Comisión de Hacienda, por el hecho de que estarán representadas todas las comisiones unidas para el campo y por supuesto —subrayo— la comisión que encabeza el diputado Rutilio Escandón, podrá jugar esta subcomisión un rol importante que de veras resuelva cosas en este tema coyuntural que a todos nos preocupa. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Escajeda Jiménez. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Carlos Ernesto Navarro López: Con su permiso, Presidente. Solicito que se lea el artículo 131 constitucional, en su segundo párrafo, para de ahí hacer la intervención.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Con todo gusto. Léase el segundo párrafo del artículo 131 constitucional.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:

Artículo 131. El Ejecutivo podrá ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación expedidas por el propio Congreso y para crear otras, así como para restringir y para prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país. El propio Ejecutivo, al enviar al Congreso el Presupuesto Fiscal de cada año, someterá a su aprobación el uso que hubiese hecho de la facultad concedida.

Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, Secretaria.

El diputado Carlos Ernesto Navarro López: Justamente en atención al mandato constitucional del artículo 131 hemos estado insistiendo en que requerimos discutir a fondo el problema de la soberanía alimentaria del país, de la formación de una reserva estratégica de alimentos.

Yo creo que la discusión que hoy se está presentando era importante, incluso que se hubiera dado, para la aprobación o el rechazo del artículo tercero transitorio que propusimos, porque sin ninguna argumentación las bancadas básicamente del PRI y del PAN la rechazaron, sin hacer ninguna propuesta que no fuera una subcomisión que en el pleno pasado se presentó aquí. Yo no entendí por qué la presentan y luego la retiran en ese momento, y ahora se vuelve a presentar.

La verdad no estamos en contra de que se puedan armar una, o dos, o varias subcomisiones, pero hoy creo que el fondo no es ese tipo de mecanismos, más cuando tenemos muchos acuerdos incumplidos en esta Cámara de Diputados.

Yo voy a leer el punto de acuerdo en su parte resolutive, que acordamos el 15 de febrero de este año, a raíz de la crisis de la tortilla, a raíz del problema que estábamos discutiendo con el acaparamiento y la especulación del maíz.

Porque ciertamente, diputado Duarte, tenemos suficiente producción de maíz. Pero lo acapararon, lo embodegaron y especularon tres empresas, entre ellas Maseca. Y la PGR, a pesar del exhorto de la Cámara de Diputados, no hizo nin-

guna investigación y así continuamos con la especulación, con la impunidad en este país.

El punto de acuerdo dice: “Se acuerda que se establezca una mesa de análisis y discusión de las propuestas de renegociación del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte integrada por legisladores, Sagarpa, productores y expertos en el tema”.

Es decir, que acordemos trabajar esa mesa de análisis y después discutiéramos con Estados Unidos y Canadá. Esto se aprobó por unanimidad en este pleno.

Al señor secretario de Agricultura le entregamos la resolución del pleno. Lo invitamos a que el Ejecutivo federal, por su conducto, se sentara con legisladores de todos los partidos, con expertos en el tema y sobre todo con los productores, que nosotros decimos serán afectados y el señor secretario dice que serán beneficiados.

Le dijimos: pues sentémonos en una mesa —como dice la Cámara— para analizar ese Capítulo Agropecuario, y a la mejor nos convence que va a beneficiar a los productores, o a la mejor lo convencemos de que se tiene que revisar, que se tiene que analizar por los mexicanos, para que después podamos analizarlo con los legisladores de los otros países. Y eso sería lógicamente también la intervención del Senado en nuestro país.

Yo tengo una propuesta, que la someto también a consideración, sumándome al reclamo del diputado Rutilio Escandón, que encabeza esa Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo Nacional para el Campo y el Tratado de Libre Comercio. La propuesta es la siguiente, compañeros:

Propongo que la Cámara de Diputados resuelva que se apruebe el apoyo pleno a la Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo Nacional para el Campo y el Tratado de Libre Comercio, para dotarla de todo lo necesario para su funcionamiento y actuación en el proceso de revisión y discusión del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio, como se acordó por unanimidad de la Cámara de Diputados el pasado 15 de febrero de 2007.

Ésta es la propuesta que les hago. Lógicamente, si acordamos fortalecer esta comisión, no riñe con que se puedan sumar diputados de la Comisión de Hacienda, de la Comisión de Agricultura, de Desarrollo Rural, sumarse a los trabajos de la comisión especial que tenemos que fortalecer. Ésa es la propuesta y la entrego a la Presidencia.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa de la visita de un grupo de ciudadanos del municipio de León, Guanajuato. Sean ustedes bienvenidos.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor Presidente. Solicité la palabra para rectificar hechos porque me parecen muy graves una serie de afirmaciones que se han hecho en esta tribuna.

En primer lugar, la naturaleza jurídica de la Ley de Ingresos. ¿Correspondía a un tercero transitorio el crear esta Comisión? La Ley de Ingresos, lo dice Felipe Tena, lo dicen muchos juristas, es una ley muy especial; prácticamente no es una ley. Equivale a un transitorio para que entre en vigencia toda la legislación fiscal que tiene como periodicidad un año.

La Ley de Ingresos... hay otros autores que dicen que es una estimación, porque su artículo primero es un catálogo de lo que tiene que estimarse para percibir como ingreso, para posteriormente aprobar un presupuesto.

Por tanto, cuando se hablaba de que la Ley de Ingresos no debería contener una serie de disposiciones que están estimadas para el año próximo, nosotros sostenemos que la Ley de Ingresos tiene una naturaleza jurídica muy especial y que precisamente lo que constituye es una estimación, es una apreciación de lo que se puede recaudar en el siguiente año.

En segundo lugar, aquí se ha discutido mucho la política agropecuaria. Nada más complejo que la política agropecuaria, por lo casuístico, y definitivamente tenemos que irnos al detalle y a lo que sucede en cada producto.

Efectivamente, hay productos afectados con el Tratado de Libre Comercio, pero también hay que ver lo que en Estados Unidos se consume en limón, en melón, en sandía, en aguacate, en frutales de lo que se produce en México y que ha sido un sector muy beneficiado el campo.

Yo creo que cualquier análisis de la política agropecuaria tiene que partir de un hecho: hay 5 millones de población económicamente activa en el campo; 250 mil corresponden

a una agricultura, a un sector agropecuario competitivo que hace negocio; 750 mil están en transición; un millón de jornaleros y tres millones de pequeños productores de lo que son minifundistas, y tiene razón el diputado que aquí afirmó que tienen una edad de más de 60 años. Estos son hechos que tenemos que considerar en cualquier diseño de política agropecuaria.

Me parece que hay una contradicción entre los discursos que aquí se han pronunciado, inclusive de un mismo partido. Hablar de demagogia y hablar de soberanía alimentaria me parece que es lo mismo.

Soberanía alimentaria. Desde 1965 México está importando y exportando productos agropecuarios. Debemos hablar de un concepto diferente: seguridad alimentaria. Eso sí que nos lleva definitivamente a diseñar, junto con el Ejecutivo, y yo creo que ya hay una gran experiencia... Sí, señor diputado.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: ¿Sí, diputado Santiago?

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés (desde la curul): Presidente, por su conducto quisiera preguntarle al orador si me permite una pregunta.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Señor diputado, ¿acepta una pregunta del diputado?

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con muchísimo gusto.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés (desde la curul): Qué opinión le merece, señor diputado, el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que establece, efectivamente, define el tema de la soberanía y de la seguridad alimentaria.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Con su permiso, señor Presidente. Voy a contestarlo y si usted me permite, concluiría yo mi discurso después de responder a la pregunta.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, señor diputado.

El diputado Juan José Rodríguez Prats: Yo discutí mucho la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Inclusive recuerden ustedes que hubo un veto y me opuse a ese concepto: seguridad alimentaria, sí. Soberanía es un concepto acuñado por el pensamiento absolutista del siglo XVI, su origen es de Juan Bodino, que ha sido trasladada a la política agropecuaria.

Soberanía, quiere decir “poder supremo” (super omnia). No tiene nada que hacer en la política agropecuaria. Seguridad alimentaria, sí. Tenemos que garantizar los cupos, las importaciones desde hace muchos años. Desde 1965 dejamos de ser autosuficientes en maíz y tenemos que importar muchísimos otros productores en carne. Ya entramos en una dependencia globalizada —como aquí se ha dicho— y definitivamente ya la política agropecuaria no puede ser encajonada en conceptos totalmente erróneos, que no corresponden a la política agropecuaria. Por eso sostengo que no es correcto el término soberanía agropecuaria o alimentaria, sino seguridad alimentaria.

Por otra parte, se habla de la receptibilidad del PAN. El PAN está dispuesto a discutir en esta comisión, en las subcomisiones que se creen y junto con el Ejecutivo, una política agropecuaria que ha venido acuñándose desde hace muchos sexenios, y que me parece que responde a las expectativas y a lo que se le ha asignado al presupuesto. Yo creo que el Partido Acción Nacional ha sostenido una serie de tesis...

Estoy respondiendo, no sean tan impacientes. Estoy respondiendo. Yo creo que el Partido Acción Nacional ha presentado una serie de tesis en la política agropecuaria que me parecen vigentes, y cuidado, señores —y con esto concluyo— hay voces allá, en Estados Unidos, que están pidiendo, en Canadá, que están pidiendo la revisión del Tratado de Libre Comercio. Cuidado y no vayamos a salir más perjudicados de los beneficios que creíamos suponer. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Rodríguez Prats. Para rectificación de hechos, tiene el uso de la tribuna el diputado José Manuel Minjares Jiménez, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado José Manuel Minjares Jiménez: Gracias, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado José Manuel Minjares Jiménez: Me inscribí para rectificación de hechos al escuchar las palabras del diputado Javier González Garza, consideradas hace unos momentos, en esta misma tribuna.

Y respecto a la demagogia y otros conceptos que vertía, y entendiendo la preocupación fundamental de todos los grupos parlamentarios aquí representados, en este tema agropecuario que a todos nos duele y a todos nos preocupa.

El artículo transitorio que nos proponía el diputado...

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Permítame el orador. Diputado Pedro Cortés, ¿con qué objeto?

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés (desde la curul): Para apuntarme después del orador.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado Minjares.

El diputado José Manuel Minjares Jiménez: Decía yo, honorable asamblea, que respecto de la propuesta que teníamos en la mesa el pasado jueves, del artículo transitorio propuesto por el grupo del Partido de la Revolución Democrática, ahí se nos hablaba, obviamente, otra vez del concepto soberanía alimentaria, de una serie de consideraciones adicionales.

Y proponía, finalmente —palabras más, palabras menos— que en el caso de importaciones, solamente se autorizaran aquellas cuando hubiere en un producto determinado, un comprobado faltante de abasto nacional.

Y asimismo, nos decían que en el caso de las exportaciones no se permitiera ninguna exportación de producto a menos de que estuviese comprobado una sobreoferta en el mercado nacional y simple y sencillamente parecería que, si queremos proteger a los campesinos, si queremos proteger a los productores nacionales y a los consumidores que son mayoría en este país, parecería que hay objetivos encontrados.

Y me explico. En el caso de las importaciones tuvimos el problema en enero de este año, del incremento importante en el precio del maíz blanco y que no se debió, en forma alguna, no fue motivado en forma alguna por un desabasto en el mercado nacional, fueron los mercados internaciona-

les los que promovieron y que motivaron que este producto sufriera un incremento de precio importante.

El gobierno de la república en ese momento autorizó y promovió la importación de grano adicional para promover una baja en el precio. Y esa es precisamente la orientación de un gobierno que, fiel a los principios en los que cree, interviene en el mercado para corregir los desequilibrios del mismo.

Y en el punto de prohibir una exportación de un producto determinado, a menos de que estuviese garantizado el abasto nacional. También, si queremos proteger a los campesinos, y hay una mejor oferta por un precio en un producto determinado en otro país, por qué le vamos a prohibir a un productor nacional que exporte su producto a un mejor precio si se lo pagan. Simple y sencillamente se contraponen la idea de proteger a nuestros campesinos y hacerlos más ricos, que mejoren su nivel de vida y sus ingresos. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Minjares. Para rectificación de hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés.

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, compañeros de Acción Nacional, cuando ustedes hablan de exportación, ¿a qué sector se refieren? Tendrían que ser más precisos porque no todos los campesinos en este país tienen la posibilidad de exportar productos. El sector social no tiene esa posibilidad, a menos que ustedes demuestren lo contrario.

Quisiera decirle al diputado Rodríguez Prats, que la ley no es demagogia, que los diputados estamos obligados a cumplir con la ley.

Que ha sido tan discutido el tema del campo, que se aprobó una ley, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y que en el artículo 178 —se lo leo— establece lo siguiente:

Artículo 178. El Estado establecerá las medidas para procurar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos, dando prioridad a la producción nacional.

Éste es el problema, compañeros diputados. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. Habiéndose agotado las participaciones...

El diputado Ismael Ordaz Jiménez (desde la curul): Señor Presidente...

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Diputado Ismael Ordaz ¿con qué objeto?

El diputado Ismael Ordaz Jiménez (desde la curul): Gracias, Presidente. Sólo hacer, en relación con la propuesta del compañero diputado Rubén Escajeda, y en el espíritu de la propuesta presentada por nuestro grupo parlamentario, de formar una subcomisión plural, no estaríamos en desacuerdo de que además de las comisiones mencionadas en el texto se agregara la participación de un diputado que forme parte de la Comisión Especial para el Seguimiento del Tratado de Libre Comercio. Entonces, no estamos en desacuerdo y espero que quede registrada nuestra aprobación para esta adición.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado. Vamos a considerar su participación. Tenemos dos propuestas en este momento. Vamos a consultar si se sostiene la propuesta del diputado Carlos Ernesto, o se adiciona —como usted lo propone—. Pero vamos a ver si está suficientemente discutida la propuesta. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputado que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Muchas gracias. Suficientemente discutida. Vamos a proceder a la votación de la proposición. Primeramente la del diputado Ismael Ordaz Jiménez y posteriormente la del diputado Carlos Ernesto Navarro López.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Señor Presidente, permítame la palabra.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Sí, diputado Ríos Camarena.

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena (desde la curul): Estamos discutiendo y lo que se aprobó para que fuera discutido de urgente u obvia resolución es la propuesta del diputado Ismael Ordaz, a la cual adicionó el punto que ya mencionó de la otra comisión que se agregara. No estamos discutiendo dos proposiciones. Este pleno discutió y aprobó la discusión de una sola y solo ésa es la que se puede discutir. Después, si se presenta, vemos si se discute o no, pero es absolutamente por práctica parlamentaria, Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Usted está en lo correcto, diputado, y así estamos procediendo. Vamos a votar esta proposición con la adición que se hace por parte del propio diputado. Posteriormente pondremos a discusión y a votación, a consideración de la asamblea, la propuesta del diputado Carlos Ernesto. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición con la adición presentada por el mismo diputado Ordaz Jiménez.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición con la adición hecha por el diputado. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada. Comuníquese.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la proposición presentada por el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta del diputado Carlos Ernesto Navarro. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

No puedo definir el sentido de la votación.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Vamos a hacerlo de manera nominal entonces. Consulte la Secretaría en votación nominal si es de aceptarse esta proposición. Si se acepta a discusión.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos.

(Votación)

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Esta presidencia informa la visita de estudiantes de la escuela primaria Profesor Leopoldo Kiel, del Distrito Federal, y estudiantes de la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo y de la Universidad Nacional Autónoma de México. Les damos una cordial bienvenida.

Igualmente informa de la visita de estudiantes de la primaria Mariano Matamoros. Sean bienvenidos.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: ¿Falta algún diputado o alguna diputada de emitir su voto? Está abierto aún el sistema electrónico. Cíérrese el sistema electrónico.

Le informo, diputado Presidente, que se emitieron 139 votos a favor, 221 en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se desecha la proposición.

LEY DE LA COMISION
REGULADORA DE ENERGIA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Pasamos al capítulo de iniciativas de diputados. Esta Presidencia recibió del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado integrante de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le confieren la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 4o. y 6o. y se adicionan un artículo 1 Bis, una fracción VIII Bis al artículo 2o. y un Capítulo IV con dos artículos, 12 y 13, todos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

I. El desafío de la industria petrolera según el Partido Revolucionario Institucional

Con base en el programa de acción del Partido Revolucionario Institucional, tomar las decisiones que permitan que los recursos energéticos apunten el desarrollo de México supone encontrar alternativas de reforma en el marco de la rectoría del Estado, en el espíritu del constituyente plasmado en la Constitución de 1917 y en la convicción de que la tesis sobre la propiedad originaria de la nación de sus recursos naturales es inalterable.

Es urgente perfeccionar el modelo que tenemos en la industria petrolera para convertirla en un eslabón esencial de las cadenas productivas y en un verdadero motor del desarrollo económico y regional. En las últimas décadas, la política energética ha sido afectada por los recortes presupuestales que han afectado las inversiones en perjuicio de su expansión y modernización, conforme a los requerimientos del México del siglo XXI.

En adición, se ha estado implantando una política fiscal confiscatoria que ha venido a empeorar la situación de los organismos del sector, y en particular de Pemex. Esta situación ha resultado en la disminución de las reservas de hidrocarburos y en una falta de mantenimiento y conservación de la infraestructura, lo que ha derivado en siniestros con graves consecuencias para el medio ambiente y en un riesgo latente para las finanzas públicas ante la declinación de Cantarell, el yacimiento de mayor producción.

En la plataforma electoral que registró la Alianza por México en el IFE para las elecciones de 2006 y en la cuarta asamblea extraordinaria del partido efectuada en marzo de 2007, los priístas se pronunciaron por una política integral en materia de energía, con visión de largo plazo, que esté sustentada en la propiedad y la rectoría del Estado mexicano sobre el petróleo, el gas natural y los demás hidrocarburos, la petroquímica básica, los minerales radioactivos, la generación

de energía nuclear y de electricidad, actividades que deben seguir siendo estratégicas y a cargo del Estado.

Acorde a lo dispuesto en la plataforma electoral, en la declaración de principios y en el programa de acción del partido es necesario promover una reforma a la industria petrolera para que los recursos energéticos sean una palanca del desarrollo regional y de la recuperación del crecimiento económico, el empleo y la competitividad de México.

II. Espíritu del artículo 27 constitucional en materia de hidrocarburos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene los términos y condiciones del pacto social y los principios y bases de organización del Estado mexicano. La Constitución contiene también las decisiones fundamentales (políticas y económicas) mediante las cuales el pueblo ejerce y conduce su soberanía.

En el marco de la soberanía, el pueblo mexicano ha determinado reservar a la nación el ejercicio libre y directo de la soberanía energética en los artículos 27 y 28 constitucionales; es decir, mantiene en la esfera del Estado la capacidad de autodeterminación respecto al uso, goce, disfrute, aprovechamiento y ejercicio de los derechos de propiedad de los recursos naturales del subsuelo. Los principios de la soberanía energética establecidos en dichos artículos constitucionales pueden resumirse en los siguientes postulados:

- **La nación es propietaria de los hidrocarburos.** Dicha propiedad tiene las siguientes características: (i) no puede negociarse, ni enajenarse en favor de alguien más; (ii) es permanente, y (iii) es irrenunciable.
- **La explotación, uso, goce, disfrute y aprovechamiento** de los hidrocarburos se llevarán a cabo únicamente por medio de la nación.
- **No se otorgarán concesiones ni contratos**, ni subsistirán los que, en su caso, se hayan otorgado a los particulares o a las sociedades legalmente constituidas para explotar, usar, gozar, disfrutar y aprovechar los hidrocarburos.
- Los hidrocarburos son un **área estratégica** del desarrollo nacional.

La filosofía de la propiedad de los hidrocarburos a favor de la nación que está contenida en los artículos 27 y 28 de la

Constitución tuvo su origen en el marco legal francés, relativo a la propiedad de los minerales, que surgió en la época de Napoleón, y que establecía que la riqueza mineral, sólo puede ser propiedad del Estado, para beneficio de los ciudadanos. En adición, en México la industria petrolera es una actividad estratégica para el desarrollo nacional, tanto por causas históricas como por las siguientes razones sociales y económicas:

- Demanda gran cantidad de mano de obra y tiene un alto impacto en el desarrollo regional.
- Es una fuente importante de divisas y la segunda más importante de ingresos públicos.
- Su abundancia relativa garantiza la energía que necesita el país para sostener el crecimiento económico, el empleo y el bienestar de las familias.

III. Estado actual de la soberanía energética del país

A lo largo de la historia, la cantidad de hidrocarburos disponibles en el subsuelo para ser extraídos, es decir, las reservas, ha sido mayor que lo que la economía del país y las familias mexicanas necesitan; por ello, uno de los objetivos de la política de energía del gobierno federal ha sido utilizar el petróleo como instrumento de captación de ingresos públicos, vendiéndolo en el mercado internacional para financiar el Presupuesto de Egresos de la Federación. Conforme a las metodologías internacionales, Pemex ha clasificado las reservas de hidrocarburos en tres tipos:

Reserva probada. Corresponde al volumen de hidrocarburos que se puede producir económicamente con los métodos y sistemas de explotación aplicables en el momento de la medición de dicho volumen, tanto de manera primaria como secundaria.¹

Reserva probable. Se refiere a la cantidad de hidrocarburos estimada a una fecha específica, en trampas perforadas y no perforadas, que fue calculada por métodos geológicos y geofísicos, y localizada en áreas adyacentes a yacimientos productores en donde se considera que existen altas probabilidades de obtener técnica y económicamente producción de hidrocarburos en el mismo nivel estratigráfico donde ya existen reservas probadas.

Reservas posibles. Corresponde a la cantidad de hidrocarburos estimada a una fecha específica en trampas no perforadas, que fue calculada por métodos geológicos y

geofísicos, y localizada en áreas alejadas de zonas productoras, pero dentro de la misma demarcación geológica productora, con posibilidades de obtener técnica y económicamente producción de hidrocarburos en el mismo nivel estratigráfico en donde ya existen reservas probadas.

Con esta clasificación de las reservas, los países como México pueden estandarizar su cuantificación: en primer lugar se tienen las probadas o también conocidas como “1P”, que son las correspondientes a los yacimientos productivos, y que pueden disponerse con facilidad. En segundo lugar, las probables, que son las que se encuentran adyacentes a los yacimientos productivos. La suma de las probadas más probables se denomina genéricamente como “2P”. Finalmente, en tercer lugar, se tienen las reservas posibles, que corresponden a las que pueden encontrarse en áreas alejadas de las zonas productivas pero que pertenecen a la misma demarcación geológica donde se han encontrado yacimientos productivos. La suma de las probadas más las probables más las posibles se denomina genéricamente como “3P” y corresponde a la estimación más amplia de las reservas.

Al 1º de enero de 2007, las reservas de hidrocarburos totalizaron 45 mil 376 millones de barriles de petróleo crudo, equivalente (mbpce),² de las cuales 70.3 por ciento corresponden propiamente al crudo, 20.1 por ciento al gas seco³ y 9.6 por ciento a otros líquidos.

Una manera de medir las reservas con respecto a las necesidades de un país consiste en relacionarlas con la producción anual; esta relación o “cociente” permite determinar el número de años que tendrían que transcurrir para que las reservas actuales se agoten completamente, bajo el supuesto de que no se añade ninguna cantidad de ellas para entonces. Así, la relación reservas-producción, o también conocida como “vida de las reservas” se obtiene al dividir la reserva remanente al 1 de enero de 2007 entre la producción promedio de 2006, lo que da como resultado 28 años para las reservas totales o 3P (probada + probable + posible), 19 años para la reserva 2P (probada + probable) y 9.6 años para la reserva 1P (probada).

Tomando como base las últimas estadísticas de Pemex, al 1 de enero de 2007, las reservas totales disminuyeron en un mil 41 mbpce durante 2006 (pasaron de 46 mil 417 a 45 mil 376 mbpce) debido principalmente a la extracción de un mil 618 mbpce realizada en 2006, ya que durante ese año la cantidad de reservas descubiertas e incorporadas fue

menor que dicha cantidad extraída. En relación con la reserva 2P ésta disminuyó un mil 486 mbpce y, finalmente, la reserva 1P tuvo una disminución de 956 mbpce.

Reservas totales de hidrocarburos al final de cada año
(millones de barriles de petróleo crudo equivalente)

Año	Reservas al inicio del año	Descubrimientos	Desarrollos y delimitaciones	Revisiones	Producción	Reservas al final del año	Vida de las reservas
Totales							
1997	57,285.2	328.8	35.6	305.0	-1,449.8	56,504.8	39.0
1998	56,504.8	629.9	-203.9	2,300.3	-1,489.9	57,741.2	38.8
1999	57,741.2	1,200.1	108.0	588.7	-1,433.8	58,204.1	40.6
2000	58,204.1	313.4	-332.4	-562.5	-1,468.7	56,154.0	38.2
2001	56,154.0	215.8	-39.3	-1,885.9	-1,493.6	52,951.0	35.5
2002	52,951.0	611.8	-602.5	-1,420.6	-1,507.5	50,032.2	33.2
2003	50,032.2	708.8	-185.1	-928.0	-1,587.0	48,041.0	30.3
2004	48,041.0	1,200.0	-100.0	-680.0	-1,610.8	46,850.2	29.1
2005	46,850.2	800.0	700.0	-400.0	-1,533.0	46,417.2	30.3
2006	46,417.2	966.0	-389.0	0.0	-1,618.0	45,376.2	28.0

Fuente: Memoria de Labores 2001 - 2006 y Las reservas de hidrocarburos de México al 1 de enero de 2007, Pemex.

Como ya se expuso la vida de las reservas totales han disminuido notablemente en los últimos años por la disminución del presupuesto de inversión en exploración y desarrollo de Pemex. Sin embargo, las reservas probadas, es decir, las reservas que están disponibles para su explotación casi inmediata, son las que han disminuido en mayor proporción: pasaron de 24.3 años a 9.6 años en solo 10 años (de 1997 a 2007), reflejando el hecho de que en los últimos años no se habían estado llevando a cabo proyectos para convertir a las reservas probables y posibles en reservas probadas (Pemex estuvo concentrado en extraer hidrocarburos de yacimientos actuales).

Al desglosar las reservas en gas natural y crudo, se observa que la vida de las reservas probadas es de 9.3 años y 9.7 años, respectivamente en promedio. En contraste, los países exportadores netos de petróleo, es decir, países cuya producción excede a las necesidades de su mercado interno, tienen niveles superiores. Por ejemplo, la vida de las reservas de crudo de Venezuela es de 106 años; la de Arabia Saudita, 82 años, o la de Libia, 69 años.

Reservas probadas de petróleo crudo al 1o. de enero de 2004

Pais	Reservas (millones de barriles)	Pais	Producción (millones de barriles diarios)	Vida del crudo
1 Arabia Saudita	259,400	1 Arabia Saudita	8,642	82
2 Canadá	178,893	2 Rusia	8,235	20
3 Irán	125,800	3 Estados Unidos de América	5,738	11
4 Irak	115,000	4 Irán	3,784	91
5 Emiratos Arabes Unidos	97,800	5 China	3,409	15
6 Kuwait	96,500	6 México	3,371	13
7 Venezuela	77,800	7 Noruega	3,065	nd
8 Rusia	60,000	8 Canadá	2,317	212
9 Libia	36,000	9 Emiratos Arabes Unidos	2,284	117
10 Nigeria	25,000	10 Kuwait	2,173	122
11 Estados Unidos de América	22,677	11 Nigeria	2,145	32
12 China	18,250	12 Reino Unido	2,103	nd
13 México*	16,040	13 Venezuela	2,007	106
14 Katar	15,207	14 Brasil	1,536	nd
15 Argelia	11,314	15 Libia	1,428	69

*A las reservas del crudo se añadieron los condensados.

Fuente: Anuario Estadístico de Pemex 2004.

La principal causa que explica la disminución de la vida de las reservas de México es la insuficiente inversión que se ha hecho en la última década para explorar, desarrollar y explotar los hidrocarburos.

En adición, otra causa es el hecho de que la política de energía del gobierno federal no contempla una meta de vida de las reservas para los hidrocarburos ni un nivel de extracción promedio anual de largo plazo ni una tasa de restitución. Estas tres variables no han formado parte de los objetivos de las políticas públicas federales; ni desde el auge petrolero de finales de la década de los setenta ni durante los últimos años.

El nivel de extracción se refiere a la cantidad anual de hidrocarburos que se extraen del subsuelo, y la tasa de restitución se refiere al porcentaje de las reservas que se reponen anualmente una vez que se le descuentan los hidrocarburos extraídos; así, si la tasa de reposición es mayor a 100 por ciento entonces la vida de las reservas aumenta, mientras que si la tasa es menor a 100 por ciento, entonces la vida de las reservas disminuye.

En contraste, las políticas de energía de la mayoría de los países petroleros tienen claramente una vida de las reservas determinada, los ritmos anuales de extracción de los hidrocarburos y la tasa de restitución, todo ello para maximizar el valor económico de los mismos. En nuestro caso, si se pretendiera dicha maximización habrían de tomarse varias decisiones que hasta ahora no han sido discutidas con amplitud en la sociedad.

Para tener una política de energía que promueva, entre otros objetivos, el desarrollo nacional de una mejor manera que hasta ahora, necesitamos, como país, debatir acerca de estos puntos importantes:

- Destino que debería darse a los ingresos que genera la venta del petróleo.
- Distribución de la riqueza petrolera entre el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios.
- Cantidad anual de extracción de hidrocarburos y de exportación, con base en un equilibrio entre las necesidades de ingreso actuales y una explotación racional y sustentable del recurso no renovable.
- Políticas públicas que aseguren la oferta de energéticos que demande el desarrollo del país, tanto en el presente como en el futuro.

La definición sobre estos puntos constituye el marco sobre el cual deberían alinearse las tres variables ya mencionadas. Si el Estado no controla dichas variables, entonces puede afirmarse que **no tiene soberanía sobre los recursos energéticos**, aun cuando el mismo Estado tenga la propiedad y la exclusividad en su explotación.

IV. Fortalecimiento de la soberanía energética para impulsar el desarrollo nacional

Conforme al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Energía: (i) conducir la política energética del país, y (ii) ejercer los derechos de la nación en materia de petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos y gaseosos, entre otras atribuciones.

Para que esta dependencia esté en mejor capacidad para conducir la política energética nacional y así promover una mejor administración del patrimonio petrolero, el 21 de diciembre de 2006 un amplio grupo de senadores presentó una iniciativa que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 33, relativo a la Secretaría de Energía. En la exposición de motivos de dicha iniciativa se argumenta lo siguiente:

...Es necesario que la Secretaría de Energía cuente con los instrumentos legales y con las capacidades técnicas suficientes para coordinar a las empresas del Sector y hacer viable la cogeneración de energía.

Hay que fortalecer a la Secretaría de Energía y rediseñar la operación de Pemex y de otras entidades del sector, pensando, en primer lugar, en el país y en su seguridad energética de largo plazo.

...

La Secretaría de Energía es el órgano del Ejecutivo federal al que debe corresponder conducir y hacer cumplir la política energética, y coordinar las actividades de las entidades que administran los recursos energéticos del país.

Actualmente, ni en la ley ni en los hechos cuenta la Secretaría de Energía con los instrumentos reales que le den capacidad para hacer cumplir las políticas que conduce.

Es preciso modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal con el fin de que el mencionado ór-

gano de gobierno cuente con la capacidad suficiente para establecer y hacer cumplir las políticas del sector energético.

...

También resulta pertinente conferir facultades a la Secretaría de Energía para no sólo conducir, sino también supervisar y controlar las actividades de las entidades paraestatales relacionadas con la explotación, transformación y generación de energéticos, sobre todo considerando las necesarias reformas futuras en el régimen de las entidades para una operación más eficiente, autónoma y acorde con las políticas públicas establecidas.

...

Las modificaciones que proponen los Senadores, entre otras, consisten en reformar las atribuciones de la Secretaría de Energía en los términos siguientes:

“...I. **Establecer, conducir, supervisar y controlar** la política energética del país;

II. ...

III. **Conducir y supervisar la actividad de las entidades paraestatales sectorizadas en la Secretaría y controlar la programación de la exploración, explotación y transformación** de los hidrocarburos y la generación de energía eléctrica y nuclear, con apego a la legislación ecológica;

...

XIII. **Determinar la plataforma de producción de petróleo y gas de Petróleos Mexicanos, conforme a las reservas probadas y dándole prioridad a la seguridad energética a la nación.**

...”

Para que la Secretaría de Energía pueda cumplir con estas nuevas atribuciones, se ha planteado la necesidad de crear una instancia dentro del sector que sea responsable de vigilar la correcta administración de las reservas de hidrocarburos. En concreto, se ha propuesto la creación de un Consejo Nacional de Hidrocarburos, que es la versión mexicana del directorado de petróleo que ya existe en otros países, como Brasil y Noruega.

Una institución como ésta podría apoyar a la Secretaría de Energía en el establecimiento, conducción, supervisión y control de la política petrolera del país, además de controlar la exploración, el desarrollo y la explotación de los hidrocarburos y en la determinación de la plataforma de producción.

No se omite señalar que, a falta de esta instancia, actualmente Pemex lleva a cabo estas actividades, pero con fines de control interno y no de política pública, toda vez que no está dentro de sus atribuciones la conducción de la política de energía.

Asimismo, también debe señalarse que la Secretaría de Energía cuenta actualmente con una unidad administrativa dentro de su organigrama, que es responsable de administrar el catastro petrolero, pero con insuficientes recursos humanos, técnicos y financieros motivo por el cual el catastro petrolero del país es prácticamente inexistente.

La separación del ámbito de competencia entre el responsable de vigilar el interés nacional en la administración del patrimonio energético de la nación y el responsable de la explotación de los recursos naturales le dará una mayor efectividad a la política pública en la promoción del desarrollo nacional y regional.

V. Fortalecimiento de la Comisión Reguladora de Energía

A fin de establecer los instrumentos que permitan a la Secretaría de Energía llevar a cabo sus nuevas atribuciones, esta iniciativa propone que sea un órgano desconcentrado el responsable de la administración de las reservas de hidrocarburos. Nuestra legislación contempla la figura de “órgano desconcentrado” para delegar ciertas atribuciones de una dependencia a una unidad administrativa que forma parte de su propia estructura. Ello con la finalidad de que tales atribuciones se ejecuten de un modo pronto, expedito y profesional. A este fin, los órganos desconcentrados tienen autonomía técnica y de gestión, la que implica tener facultades de decisión sin necesidad de consultar a la dependencia de la que se depende, y cierta autonomía de gestión y presupuestaria, que consiste en tener asignado un presupuesto separado del que tiene la dependencia.

Conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, son órganos desconcentrados aquellos que están subordinados jerárquicamente del titular de una dependencia y que tienen las facultades específicas

para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso por cada una de las leyes aplicables a cada secretaría de Estado. Es decir, un órgano desconcentrado es en los hechos la instancia profesional e independiente que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación a nombre de una dependencia.

Actualmente, en el sector energía ya se tiene a un órgano desconcentrado: la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

Esta iniciativa propone dar a este órgano desconcentrado la responsabilidad de administrar el patrimonio petrolero del país, en lugar de crear otra instancia burocrática que no sólo implicaría un cargo al erario, sino una mayor dispersión institucional, al estar integrado el sector energía por más actores que los que existen actualmente (como lo sería el Consejo Nacional de Hidrocarburos); se requeriría también de mayores esfuerzos de coordinación, en perjuicio del cumplimiento del mandato de la Secretaría de Energía.

Por ello, se propone que las facultades que corresponderían al Consejo Nacional de Hidrocarburos sean otorgadas a la CRE; así, al establecerle nuevas atribuciones, se estaría fortaleciendo simultáneamente la capacidad de la Secretaría de Energía para regular la exploración, el desarrollo y la explotación de los hidrocarburos en beneficio de la nación.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa que hoy se somete a consideración de esta soberanía está conformada por los siguientes planteamientos:

Definiciones

A fin de precisar los términos y el alcance de la administración petrolera, la iniciativa contempla incluir las siguientes definiciones en la Ley de la CRE, entre otras: asignación petrolera, catastro petrolero, registro petrolero, trabajos petroleros, tasa de restitución de reservas y vida de las reservas.

Actividades sujetas a regulación por parte de la CRE

La Iniciativa propone establecer en la Ley de la CRE que la exploración, el desarrollo y la explotación de hidrocarburos son actividades reguladas. No se omite señalar que la CRE tendrá atribuciones para regular las actividades de exploración y desarrollo que en su momento lleven a cabo los particulares, así como los contratos que Pemex suscriba

con ellos, para salvaguardar los intereses de la nación, conforme al marco constitucional vigente.

Conformación de la comisión

Se plantea aumentar el número de los comisionados para que se incorporen tres nuevos profesionales, uno por cada nueva materia sujeta a regulación. Asimismo, para fortalecer la posición del secretario de Energía, se le da la facultad de proponer al titular del Ejecutivo la remoción de alguno de los comisionados por causas justificadas.

Atribuciones en materia de administración de los hidrocarburos

La iniciativa propone establecer en la Ley de la CRE que el objeto de la regulación de las nuevas actividades reguladas que se ejecutarán tanto por Pemex como por los privados (exploración, desarrollo y explotación); la promoción de una administración de la riqueza natural de los hidrocarburos racional, sustentable y con responsabilidad generacional, para asegurar el abasto de energía del país y maximizar el valor económico de los excedentes en beneficio de la nación. A fin de lograr dicho objeto, se le dan las siguientes atribuciones:

- I. Ejercer los derechos de propiedad de la nación en materia de hidrocarburos.
- II. Aplicar la legislación petrolera observando los lineamientos de la política de energía en materia de hidrocarburos que emita la Secretaría de Energía con relación a:
 - a) Vida de las reservas.
 - b) Tasa de reposición.
 - c) Plataforma de producción y de exportación.
 - d) Proporción de consumo de energía proveniente de fuentes fósiles respecto a fuentes alternativas.

Al aplicar la legislación petrolera, la Comisión observará también los lineamientos de la política de protección al medio ambiente y recursos naturales y los de la política de prevención de desastres y de protección civil que emita el Ejecutivo por conducto de las dependencias correspondientes.

III. Asegurar la conservación y el buen aprovechamiento de las reservas de hidrocarburos propiedad de la nación y proponer a la Secretaría los niveles de explotación de los recursos petroleros y demás elementos que necesite para diseñar y evaluar la política de energía, para lo cual realizará lo siguiente:

- a) Ordenar la realización de estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de hidrocarburos y publicarlos anualmente.
- b) Registrar los saldos de las reservas de hidrocarburos y autorizar su difusión.
- c) Recibir los informes de producción de hidrocarburos y corroborar su veracidad, incluyendo los relativos a la quema, pérdidas y derrames, reutilización, reinyección y envío a la atmósfera.
- d) Participar en la elaboración anual de los documentos prospectivos y demás estudios y análisis sobre explotación y consumo de hidrocarburos.

IV. Establecer las zonas de reservas petroleras, y la incorporación y desincorporación de terrenos a dichas reservas, así como realizar el dictamen técnico para efectos del decreto presidencial a que se refiere el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria.

V. Delimitar y otorgar o, en su caso, negar o cancelar, las asignaciones petroleras.

VI. Opinar, a solicitud de la Secretaría de Energía, sobre las condiciones técnicas a que deberán sujetarse las obras y trabajos de reconocimiento y exploración del subsuelo para fines de investigación de su potencial petrolero, así como recibir los informes de los permisionarios relativos a los trabajos efectuados al amparo de cada permiso y a los resultados obtenidos.

VII. Otorgar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, permiso para el desarrollo y la explotación de hidrocarburos, así como recibir los informes de los permisionarios relativos a los trabajos efectuados al amparo de cada permiso y a los niveles de producción.

VIII. Vigilar el cumplimiento de los términos y condiciones de los permisos que se otorguen para exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos.

IX. Fiscalizar directamente o mediante terceros, las actividades de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos.

X. Tener a su cargo el registro petrolero, donde se incluirá lo siguiente:

- a) Las asignaciones petroleras otorgadas a Pemex y su cancelación.
- b) Los contratos que se celebren entre Pemex y las personas físicas y morales de conformidad con la Ley Reglamentaria y su terminación.
- c) Los decretos que incorporen áreas geográficas a las zonas de reservas petroleras, o los desincorporen.
- d) Las declaratorias sobre ocupaciones temporales y expropiaciones de terrenos, y de su insubsistencia.
- e) Los permisos que se otorguen para la exploración, desarrollo y explotación.

XI. Administrar el catastro petrolero, observando los lineamientos y las normas técnicas que, en su caso, emita la autoridad responsable de la política de información estadística y geográfica.

XII. Realizar las actividades previstas en las disposiciones reglamentarias relacionadas con la vigilancia de los trabajos petroleros y expedir las normas técnicas a que deba sujetarse la exploración, el desarrollo y la explotación de los hidrocarburos, para lo cual podrá ordenar y practicar visitas de verificación, así como emitir los actos administrativos que procedan.

XIII. Llevar a cabo los procesos de expropiación con vista a declaración de utilidad pública de las áreas geográficas necesarias para la exploración y el desarrollo de hidrocarburos.

XIV. Promover el desarrollo científico y la innovación tecnológica en la industria petrolera.

XV. Aprobar los contratos que suscriban las personas físicas y morales con Pemex para la ejecución de trabajos petroleros, en los términos de la ley reglamentaria y demás disposiciones aplicables.

XVI. Coadyuvar con la autoridad fiscal en la determinación y verificación de los volúmenes de producción de hidrocarburos por los que se tenga la obligación de pagar una contraprestación al Estado, en los términos de la Ley Federal de Derechos.

XVII. Imponer sanciones y, en su caso, dejar sin efecto los permisos otorgados por incumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

XVIII. Integrar los expedientes para el ejercicio de las acciones civiles, penales o administrativas procedentes, con motivo de violaciones a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos, y defender el interés de la nación en las instancias jurisdiccionales competentes.

Vinculación de la iniciativa en el contexto de la reforma integral al sector energético

La iniciativa que hoy se somete a la consideración de esta soberanía está alineada con dos que se presentaron para precisar los términos y el alcance de los artículos 27 y 28 constitucionales a fin de salvaguardar la rectoría del Estado en la industria petrolera y para reformar el sistema de precios y tarifas de combustibles y electricidad, los días 26 de abril de 2007 y 13 de febrero de 2007, respectivamente. Este conjunto de iniciativas pretende aportar una solución integral a la problemática que tiene la industria petrolera del país y concretar la reforma que plantearon los senadores de esta LX Legislatura para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este honorable pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 6o. y se adicionan un artículo 1 Bis, una fracción VIII Bis al artículo 2º y un Capítulo IV con dos artículos, 12 y 13, todos de la ley de la Comisión Reguladora de Energía, solicitándole atentamente, señor Presidente, el turno de éste a la Comisión de Energía.

Artículo Primero. Se adiciona un artículo 1 Bis y una fracción VIII Bis al artículo 2o., ambos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, para quedar como sigue:

Artículo 1o. Bis. Para efectos de esta ley se entiende por:

Asignación petrolera: el acto por el cual el Estado, por conducto de la Secretaría de Energía, otorga un permiso por tiempo determinado para explorar el subsuelo en determinadas áreas geográficas cuya extensión no rebase las 100 mil hectáreas y, en su caso, para desarrollar campos productivos.

Catastro petrolero: es el padrón georeferenciado y estadístico de los recursos naturales propiedad de la nación en materia hidrocarburos y de la infraestructura en uso o en desuso para su exploración, desarrollo y explotación.

Comisión: la Comisión Reguladora de Energía.

Hidrocarburos: los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos que se encuentran en el subsuelo.

Ley Reglamentaria: la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Pemex: Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Registro petrolero: la relación de permisos, asignaciones petroleras, declaratorias, decretos y contratos que se emitan conforme a la ley reglamentaria, esta ley y demás disposiciones aplicables.

Reglamento: el reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

Secretaría: la Secretaría de Energía.

Trabajos petroleros: los trabajos u obras que se lleven a cabo con fines de exploración, desarrollo o explotación, así como aquellos que sean necesarios para extraer y recuperar los hidrocarburos del subsuelo, incluidos la instalación, la operación y el mantenimiento de la infraestructura y, en general, cualquier trabajo u obra relacionada con la industria petrolera, conforme a lo que establezca el reglamento.

Tasa de restitución de reservas: es el cociente que se obtiene al dividir la incorporación neta de reservas entre el nivel de producción, correspondientes a un ejercicio determinado, expresado en porcentaje.

Vida de las reservas: es el cociente que se obtiene al dividir las reservas al 1° de enero de un ejercicio entre la producción total del ejercicio anterior.

Artículo 2o. La comisión tendrá por objeto promover el desarrollo eficiente de las actividades siguientes:

I. a VIII. ...

VIII Bis. La exploración, el desarrollo y la explotación de hidrocarburos.

...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 4o. y 6o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, para quedar como sigue:

Artículo 4o. La comisión estará integrada por ocho comisionados, incluyendo al presidente de ésta. Los comisionados deliberarán en forma colegiada y decidirán los asuntos por mayoría de votos, teniendo su presidente voto de calidad.

...

Artículo 6o. Los comisionados serán designados para periodos escalonados de cinco años, renovables. Durante cada periodo sólo podrán ser removidos por el Titular del Ejecutivo a propuesta del secretario de Energía por:

...

Artículo Tercero. Se adiciona un Capítulo IV con dos artículos 12 y 13 a la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, para quedar como sigue:

Capítulo IV

Administración de los Hidrocarburos

Artículo 12. La comisión promoverá una administración de la riqueza natural de los hidrocarburos racional, sustentable y con responsabilidad generacional, para asegurar el abasto de energía del país y maximizar el valor económico de los excedentes en beneficio de la nación.

Artículo 13. La comisión tendrá las siguientes atribuciones en materia de administración de los hidrocarburos:

I. Ejercer los derechos de propiedad de la nación en materia de hidrocarburos que le corresponden a la secretaría.

II. Aplicar la legislación petrolera observando los lineamientos de la política de energía en materia de hidrocarburos que emita la secretaría con relación a:

a) Vida de las reservas.

b) Tasa de reposición.

c) Plataforma de producción y de exportación.

d) Proporción de consumo de energía proveniente de fuentes fósiles respecto a fuentes alternativas.

Al aplicar la legislación petrolera, la comisión observará también los lineamientos de la política de protección al medio ambiente y recursos naturales y los de la política de prevención de desastres y de protección civil que emita el Ejecutivo por conducto de las dependencias correspondientes.

III. Asegurar la conservación y el buen aprovechamiento de las reservas de hidrocarburos propiedad de la nación y proponer a la secretaría los niveles de explotación de los recursos petroleros y demás elementos que necesite para diseñar y evaluar la política de energía, para lo cual realizará lo siguiente:

a) Ordenar la realización de estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de hidrocarburos y publicarlos anualmente.

b) Registrar los saldos de las reservas de hidrocarburos y autorizar su difusión.

c) Recibir los informes de producción de hidrocarburos y corroborar su veracidad, incluyendo los relativos a la quema, pérdidas y derrames, reutilización, reinyección y envío a la atmósfera.

d) Participar en la elaboración anual de los documentos prospectivos y demás estudios y análisis sobre explotación y consumo de hidrocarburos.

IV. Establecer las zonas de reservas petroleras y la incorporación y desincorporación de terrenos a dichas reservas, así como realizar el dictamen técnico para efec-

tos del decreto presidencial a que se refiere el artículo 8o. de la ley reglamentaria.

V. Delimitar y otorgar o, en su caso, negar o cancelar las asignaciones petroleras.

VI. Opinar, a solicitud de la Secretaría de Energía, sobre las condiciones técnicas a que deberán sujetarse las obras y trabajos de reconocimiento y exploración del subsuelo para fines de investigación de su potencial petrolero, así como recibir los informes de los permisionarios relativos a los trabajos efectuados al amparo de cada permiso y a los resultados obtenidos.

VII. Otorgar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, permiso para el desarrollo y la explotación de hidrocarburos, así como recibir los informes de los permisionarios relativos a los trabajos efectuados al amparo de cada permiso y a los niveles de producción.

VIII. Vigilar el cumplimiento de los términos y condiciones de los permisos que se otorguen para exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos.

IX. Fiscalizar directamente o mediante terceros, las actividades de exploración, desarrollo y producción de hidrocarburos.

X. Tener a su cargo el registro petrolero donde se incluirá lo siguiente:

- a) Las asignaciones petroleras otorgadas a Pemex y su cancelación.
- b) Los contratos que se celebren entre Pemex y las personas físicas y morales de conformidad con la Ley Reglamentaria y su terminación.
- c) Los decretos que incorporen áreas geográficas a las zonas de reservas petroleras, o los desincorporen.
- d) Las declaratorias sobre ocupaciones temporales y expropiaciones de terrenos, y de su insubsistencia.
- e) Los permisos que se otorguen para la exploración, desarrollo y explotación.

XI. Administrar el catastro petrolero, observando los lineamientos y las normas técnicas que, en su caso, emi-

ta la autoridad responsable de la política de información estadística y geográfica.

XII. Realizar las actividades previstas en las disposiciones reglamentarias relacionadas con la vigilancia de los trabajos petroleros y expedir las normas técnicas a que deba sujetarse la exploración, el desarrollo y la explotación de los hidrocarburos, para lo cual podrá ordenar y practicar visitas de verificación, así como emitir los actos administrativos que procedan.

XIII. Llevar a cabo los procesos de expropiación con vista a declaración de utilidad pública de las áreas geográficas necesarias para la exploración y el desarrollo de hidrocarburos.

XIV. Promover el desarrollo científico y la innovación tecnológica en la industria petrolera.

XV. Aprobar los contratos que suscriban las personas físicas y morales con Pemex para la ejecución de trabajos petroleros, en los términos de la Ley Reglamentaria y demás disposiciones aplicables.

XVI. Coadyuvar con la autoridad fiscal en la determinación y verificación de los volúmenes de producción de hidrocarburos por los que se tenga la obligación de pagar una contraprestación al Estado, en los términos de la Ley Federal de Derechos.

XVII. Imponer sanciones y, en su caso, dejar sin efecto los permisos otorgados por incumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

XVIII. Integrar los expedientes para el ejercicio de las acciones civiles, penales o administrativas procedentes, con motivo de violaciones a las disposiciones jurídicas aplicables en materia de exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos, y defender el interés de la nación en las instancias jurisdiccionales competentes.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El nombramiento de los nuevos comisionados deberá efectuarse a más tardar 6 meses después del inicio de vigencia del presente decreto.

Tercero. Las áreas administrativas de Pemex y de la Secretaría de Energía que actualmente llevan alguna de las atribuciones señaladas en el artículo 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, serán traspasadas a la comisión. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 los recursos presupuestarios adicionales que se requieran para que la comisión esté en posibilidad de cumplir con sus nuevas atribuciones.

Cuarto. Pemex dispone de 6 meses contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente decreto para regularizar todos sus permisos y contratos ante la comisión.

Quinto. La comisión constituirá y actualizará el catastro petrolero y el registro petrolero a más tardar 12 meses después de entrada en vigor del presente decreto.

Sexto. El Ejecutivo federal actualizará el Reglamento de Trabajos Petroleros a más tardar 6 meses después de entrada en vigor del presente decreto.

Notas:

1 Para las reservas probadas, Pemex utiliza las definiciones emitidas por la Securities and Exchange Commission (SEC) de Estados Unidos. Para las reservas probables y posibles, se utilizan las definiciones emitidas por la asociación de profesionales Society of Petroleum Engineers (SPE) y por los comités nacionales del World Petroleum Congress (WPC). Véase bibliografía.

2 Petróleo crudo equivalente es la suma de los líquidos, crudo y gas seco expresados en unidades equivalentes.

3 El gas seco se refiere al gas natural, libre de los hidrocarburos líquidos más pesados que el metano (etano y propano).

Dado en el salón de plenos del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2007.— Diputado Raúl Cervantes Andrade (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Energía.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE - LEY MINERA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Esta Presidencia recibió del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista, iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley Minera.

La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez: «Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Minera, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del PVEM

Antonio Xavier López Adame, diputado a la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito someter ante esta honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

Actualmente nos encontramos inmersos en una grave situación de deterioro ambiental, tanto a nivel global como local, lo cual hace peligrar no solo el futuro de las generaciones venideras sino el presente inmediato. Lo que sucede en cualquier parte del mundo por muy lejano que parezca, afecta a su pequeño espacio y debido a las relaciones de interdependencia y simbiosis que existen entre todos los seres vivos del planeta y los recursos naturales, su preservación se ha vuelto un punto preponderante en la actualidad.

La protección del ambiente y sus recursos se ha vuelto un asunto de orden público e interés social, que ha obligado a las naciones del planeta a implementar dentro de sus marcos jurídicos, preceptos tendientes a la regulación de las conductas humanas en pro de la conservación de los ecosistemas y su diversidad biológica, dos de estos preceptos o instrumentos son la manifestación de impacto ambiental y las áreas naturales protegidas, ambos considerados ya en

una gran cantidad de Convenciones y Tratados Internacionales sobre la materia.

En México, nuestro sistema jurídico ambiental contempla dentro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tanto a las áreas naturales protegidas como a la manifestación de impacto ambiental, mecanismos que sufrieron sus cambios mas importantes dentro de la reforma integral que hubo a este ordenamiento en el 2006, año en el cual nuestra Ley marco en la materia ambiental sufrió un cambio muy importante que derivó en un gran avance normativo e institucional, si bien es cierto para la época las modificaciones y reformas hechas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, obedecían a las necesidades imperantes, también es cierto que hoy en día muchas de estas se han visto rebasadas en sus ámbitos de aplicación, por lo cual y atendiendo a que nuestros ordenamientos jurídicos deben tener un comportamiento tan dinámico como las conductas sociales que regulan, es necesario llevar a cabo modificaciones en los rubros antes mencionados para adecuarlos a la realidad nacional.

En primera instancia nos avocaremos a la exposición, razonamiento y propuesta que el suscrito hace sobre la manifestación de impacto ambiental, acerca de la cual debo manifestar que se encuentra concebida como un estudio técnico, objetivo, de carácter multi e interdisciplinario, que se realiza para predecir los impactos ambientales que pueden derivarse de la ejecución de un proyecto, actividad o decisión política permitiendo la toma de decisiones sobre la viabilidad ambiental del mismo. Esta constituye el documento básico para el proceso de Evaluación del Impacto Ambiental, mismo que se encuentra definido y fundamentado jurídicamente dentro del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Durante la realización de este proceso de evaluación la autoridad ambiental, en este caso la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental realiza un estudio o análisis previo a la ejecución de ciertos proyectos o actividades en el cual evalúa las posibles consecuencias de un proyecto sobre la salud, la integridad de los ecosistemas y la calidad de los servicios ambientales que éstos están en condiciones de proporcionar.

Una de las principales características de la evaluación del impacto ambiental es su aplicación específica e incidencia directa en las actividades productivas, la cual permite plantear opciones de desarrollo compatibles con la preserva-

ción del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, instrumento que resulta totalmente congruente con el principio Constitucional del “Desarrollo Sustentable” consagrado dentro del artículo 25 de nuestra carta magna.

Desafortunadamente, en México al pasar de los años la evaluación de impacto ambiental ha ido perdiendo el carácter preventivo con el cual fue concebida, ya que las autoridades encargadas de su aplicación han entendido erróneamente su objetivo, manipulando jurídicamente este instrumento y actuando en algunos casos en detrimento del ambiente. Asimismo debemos reconocer que nuestra legislación cuenta con vacíos jurídicos, que la hacen flexible y benevolente, razón por la cual en algunos casos los proyectos que son sujetos a la evaluación de impacto ambiental pueden ser ambientalmente inviables, pero jurídicamente posibles.

Ahora bien, reconociendo que por la naturaleza dinámica de los fenómenos ambientales y por las características de las acciones humanas, resulta difícil pensar en la inexistencia de conflictos al tomar decisiones e incorporar medidas preventivas para corregir niveles de deterioro, dentro de nuestro actual procedimiento evaluatorio de impacto ambiental se han considerado varias vertientes para el perfeccionamiento de dicha figura, una de las cuales es la participación ciudadana.

Debemos reconocer que todos aquellos que puedan ser afectados por ciertos proyectos o actividades, o se encuentren interesados en ellos, tienen el legítimo derecho de participar dentro del proceso evaluatorio ambiental; asimismo, es de destacar que tal y como se encuentra considerada en nuestra legislación vigente la participación ciudadana y sus vías de acceso al proceso de la evaluación de impacto ambiental, las oportunidades de la población se encuentran francamente reducidas, ya que en primera instancia la consulta pública de las actividades o proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental es solo procedente a instancia de parte o petición expresa de alguna persona, y una vez abierto dicho proceso la temporalidad y los términos establecidos por la Ley y el reglamento para su desarrollo son muy cortos, esto sin considerar que cada vez es mas recurrente el que la autoridad se reserve y en algunos casos omita publicar la totalidad de los proyectos, mermando con esto el acceso a la información y la posibilidad que la ciudadanía tiene de realizar un correcto análisis de los mismos.

Resulta importante garantizar a la ciudadanía su adecuada participación dentro de los procesos de evaluación de impacto ambiental ya que esto no sólo ayuda a prevenir los conflictos sino que, además, permite que las resoluciones de la autoridad se encuentren mejor consensuadas. No debe seguir siendo imperativo que siempre participen dentro de estos procesos aquellos que potencialmente se podrían ver directamente afectados en su salud o el entorno inmediato a su residencia, también deben participar aquellos grupos o personas interesadas que, no siendo afectados directamente, observan en las acciones o proyectos impactos negativos sobre alguno de los componentes ambientales, o ecosistémicos. Dentro de estos podríamos ubicar a las organizaciones de base, organizaciones ambientalistas, ONG's, grupos de acción ciudadana, especialistas, académicos, entre otros. Es por esto que dentro de esta Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto que hoy vengo a poner a su consideración, trato de establecer una obligatoriedad a cargo de la autoridad competente de difundir de manera rápida y expedita las manifestaciones de impacto ambiental que son puestas a su consideración, así como de dar a la ciudadanía un fácil acceso a estas, logrando así, que exista una posición abierta a la consulta, opinión y vigilancia ciudadana.

Aunado a lo anterior, coincido con las diversas opiniones de juristas y estudiosos del Derecho Ambiental en torno a la necesidad de hacer más eficiente el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, las cuales van desde el cambio de su conceptualización con el fin de enfatizar y afianzar su carácter preventivo, así como la incorporación de más supuestos jurídicos que permitan negar un proyecto cuando este sea ecológicamente inviable, destacando también la necesidad de incorporar a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sanciones por incumplimiento a los supuestos ya señalados los cuales evidentemente se tendrían que ubicar dentro del capítulo referido a la inspección y vigilancia, las sanciones que se proponen dentro de este proyecto de decreto son clausura precautoria de los lugares en los cuales los promoventes inicien sus obras o actividades sin contar con la autorización en materia de impacto ambiental.

Esperando con esto lograr afianzar aun más este instrumento como una de las herramientas esenciales para prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente y a los recursos renovables del país y garantizar el respeto al enfoque preventivo con el cual fue conceptualizada la evaluación de impacto ambiental, dotándola de certeza pública acerca de la viabilidad ambiental de los diversos pro-

yectos de desarrollo que son estudiados y analizados por la autoridad.

Ahora bien la segunda parte de la presente iniciativa se refiere a otro de los mecanismos de política ambiental, considerados a nivel global como de total importancia para la conservación, y que, es como ya lo he mencionado en párrafos anteriores el sistema de Áreas Naturales Protegidas. De manera general la mayor parte de las naciones del planeta las han considerado como lugares especiales en el mundo que son manejados para propósitos de conservación, entendiéndose que su función central es mantener la integridad de los ecosistemas propios de una región. El sistema global de áreas naturales protegidas incluye unos 30,000 sitios, con una cobertura de 13.2 millones de km² (más de la superficie de China e India juntas). Cada uno de estos sitios contiene una combinación única de características biológicas, ecológicas y culturales las cuales juegan un papel clave en la conservación de los ecosistemas y cuando son manejadas de la manera adecuada contribuyen grandemente a la conservación de la biodiversidad.

Estas áreas representan un instrumento que brinda la posibilidad de lograr la integridad de los ecosistemas, que no reconocen fronteras político-administrativas, con instituciones y mecanismos de manejo sólidamente fundamentados en instrumentos jurídicos.

En lo que a la legislación ambiental mexicana respecta, nuestro país ha incorporado a su sistema jurídico la figura de las Áreas Naturales Protegidas, específicamente dentro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente la cual dentro de su Artículo 44 define a estas regiones como: *las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservados y restaurados...*

Esta misma Ley identifica diversos tipos de Áreas Naturales Protegidas obedeciendo primordialmente a su características específicas, dentro de esta podemos señalar a las Reservas de la biosfera, Parques nacionales; Monumentos naturales, Áreas de protección de recursos naturales, Áreas de protección de flora y fauna, Santuarios; Parques y Reservas Estatales, y Zonas de preservación ecológica de los centros de población. Sin embargo y como es sabido su declaratoria de Áreas Naturales Protegidas requiere de la elaboración de un proceso previo, el cual establece las bases para sustentarla definiendo su manejo y administración, di-

cho proceso se encuentra contenido dentro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Actualmente la dependencia federal encargada de llevar acabo la declaratoria de Áreas Naturales Protegidas es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la cual dentro de su estructura administrativa forma parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Desafortunadamente, los procedimientos de declaratoria de las Áreas Naturales Protegidas establecidos dentro de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, han ido revelando con el tiempo una serie de inconsistencias jurídicas o vacíos que han permitido que muchas personas desinteresadas en la conservación de estos ecosistemas, soliciten la protección de la justicia federal, promoviendo sendos amparos en contra de la aplicación de declaratorias de Áreas Naturales Protegidas, aludiendo una restricción en sus derechos de propiedad y una supuesta violación de sus garantías de audiencia, fundamentando sus agravios en la supuesta violación de las garantías individuales consagradas en los artículos 1, 13, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando como autoridades responsables a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Por esto la presente reforma también trata de que la constitución de las Áreas Naturales Protegidas sea eficaz, fortaleciendo su carácter como un ordenamiento jurídico especial y no privativo, definiendo perfectamente las instancias ante las cuales puedan acudir los gobernados que pudieran ser objeto de restricciones con respecto al uso u aprovechamiento de sus propiedades, cuidando perfectamente que dentro del desarrollo de sus procedimientos no sean violentadas garantías individuales, dotando a tal instrumento de total legalidad, aplicación y certidumbre jurídica.

Ahora bien, dentro de la tercera parte de esta iniciativa se propone una reforma a la Ley Minera, para lo cual se debe señalar que la minería es una de las actividades económicas de mayor tradición en México, pues se tiene conocimiento que es practicada desde la época prehispánica, además de que constituyó una importante fuente de la expansión regional. Ha estado presente en el desarrollo del país como un factor importante de modernización y avance, al suministrar insumos a prácticamente todas las industrias, entre las que destacan las de la construcción, la metalúrgica, la siderúrgica, la química y la electrónica, y al formar parte de la fabricación de artículos de uso cotidiana-

no, que van desde lápices, relojes, joyas, televisores, computadoras, automóviles y camiones, la construcción de casas, edificios y carreteras, hasta la manufactura de una gran variedad de maquinaria y equipo.

Actualmente la minería, contribuye en gran medida con el desarrollo económico del país, suministrando insumos a una serie de industrias (construcción, metalúrgica, siderúrgica, química y electrónica). De acuerdo con información de la Dirección General de Minas, la industria minera nacional es mayoritariamente metálica, y se dedica principalmente a la producción de cobre, zinc, plata y plomo.

Debido al desarrollo y modernización en los procesos de extracción y procesamiento de los recursos minerales, así como a la generación de grandes cantidades de residuos provenientes de sus procesos, la industria minera en México ha generado por décadas una gran cantidad de desechos y sitios contaminados a lo largo de todo el país. La producción minera, se concentra en doce entidades: Chihuahua, Michoacán, Zacatecas, Durango, Sonora, Coahuila, Guanajuato, San Luis Potosí, Hidalgo, Sinaloa, Colima y Jalisco.

De acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Ecología los principales impactos ambientales que genera la minería según sus procesos son:

Fase	Descripción	Impacto ambiental
Exploración	Barrenación, obras y perforaciones.	Dstrucción de vegetación
Explotación	Obras diversas: tiros, socavones, patios para depósito de minerales, zonas para descarga de materiales.	Operación de presas de jales: arrastre de residuos peligrosos. Descarga de aguas residuales
Beneficio	Concentración y molienda Trituración y molienda Tratamientos previos	Generación de ruido Vibración y emisión de polvo
Fundición y refinación	Obtención de metales y sus aleaciones (uso de hornos industriales) Eliminación de impurezas en los metales para aumentar la ley de contenido	Emisiones a la atmósfera, residuos peligrosos y aguas residuales

En general, todas las etapas que incluye un proceso minero, con excepción de la prospección, que implica estudios preliminares, generan problemas ambientales de alto impacto. Como puede verse, en todas las etapas se generan aguas residuales, residuos peligrosos y, en algunos casos, emisiones a la atmósfera. Sin embargo, dos de las etapas que más contaminación e impactos ambientales producen son las de exploración, explotación de los minerales y la de fundición/refinación.

Actualmente se tiene conocimiento que la Producción Minerometalúrgica (referida a las actividades de extracción,

beneficio, fundición y afinación de minerales metálicos y no metálicos) creció 1.4% en términos reales en el segundo mes de 2007 respecto a febrero de un año antes¹. En lo que respecta al Índice de Volumen Físico de la Industria Minerometalúrgica, este registró un incremento de 6.6% en términos reales en el primer bimestre de este año respecto a igual lapso de 2006, debido a la mayor extracción de Oro, Carbón no cotizabile, Hierro, Zinc, Cobre y Azufre. Por el contrario, se redujo la de Plomo, Plata, Fluorita, Coque y la de Yeso.

Para este año los nuevos proyectos de la industria minera involucran inversiones por mil 379 millones de dólares y algunos están ya en operación, en 2006 la inversión minero metalúrgica en México llegó a mil 150 millones de dólares; de los cuales 173 millones fueron empleados para la exploración, sobre todo de las empresas Industrias Peñoles, Minera México, Luismin, Frisco, Teck Cominco, Minera del Cubo, Mittal Steel y Farallon Resources.²

De acuerdo con información de la Secretaría de Economía, la minería mexicana se ubica entre los 11 principales productores mundiales en 18 productos, entre ellos plata, con el primer lugar; bismuto, fluorita y celestita, en el segundo; wollastonita, arsénico y cadmio, en el cuarto; plomo, barita y zinc, en el quinto; diatomita, en sexto; manganeso en octavo; así como cobre y azufre en onceavo lugar.

Ahora bien, dos de los aspectos ambientales más importantes y graves que genera la industria minera en el país, son las actividades de exploración y la gestión inadecuada de los residuos que generan.

Con relación a la primera, como hemos expuesto, es el proceso al cual se destina la mayor cantidad de recursos, siendo también el responsable de la mayor afectación a los ecosistemas, además de esto resulta preocupante que para la Cámara Minera de México solo se ha explorado el 20% del territorio mexicano con potencial de explotación estimando que queda todavía un 80% por explorar.

En lo que a la gestión de los residuos que genera este sector respecta, debemos precisar que debido a la naturaleza de los materiales que utilizan en sus diferentes procesos, muchos de estos generan residuos considerados por la legislación mexicana y las normas oficiales como peligrosos ya que generalmente presentan características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad, las cuales representan un importante y potencial riesgo al equilibrio ecológico de los ecosistemas en donde se reali-

zan estas actividades, así como la salud humana de aquellos que habitan en las zonas adyacentes.

Como ejemplo podemos mencionar que para la explotación de plata, se emplean diversos reactivos altamente tóxicos para producir espuma que reduce la tensión superficial haciendo flotar algunos minerales. Sin embargo, ningún proceso de concentración logra recuperar ciento por ciento del mineral, los residuos o jales, que se acumulan como pequeñas montañas de arenisca y que también pueden ser fuente de contaminación de suelos o generar efectos en la salud de pobladores cercanos, ya que el viento suele barrer los jales y esparcir el polvo a varios kilómetros de distancia.

Es importante mencionar que la mayor parte de estos residuos no son tratados de conformidad a lo establecido por los ordenamientos jurídicos aplicables, muchas veces debido al costo que esto genera, por lo cual la gran mayoría de éstos son dispuestos de manera clandestina en diversos sitios, de entre los que podríamos mencionar tiraderos municipales, drenajes, patios de empresas, terrenos baldíos, etc. Esto ha provocado que el volumen de sitios contaminados por estos residuos vaya en aumento, generando una gran cantidad de pasivos ambientales, rebasando la capacidad de las autoridades de llevar a cabo su neutralización y estabilización.

Queda claro que el desarrollo y modernización de este sector, como el de la mayor parte de la industria, lleva implícitas graves perturbaciones al ambiente y los recursos naturales, que no pueden ser dejadas de lado en el diseño y ejecución de las políticas para su desarrollo. Ello implica anteponer los principios de prevención de las posibles afectaciones ambientales en la proyección, ejecución u operación de las actividades relacionadas con este ramo, a fin de orientar esta actividad hacia un desarrollo sustentable de esta actividad, dando cumplimiento al compromiso adoptado por México en la Cumbre de la Tierra.

Debido a que la mayor parte de los intereses mineros convergen dentro del Servicio Geológico Nacional y la vigente Ley Minera lo faculta para participar dentro del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que hoy pongo a consideración de esta Comisión Permanente, plantea la exclusión de este Servicio del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Este Consejo Nacional se encuentra fundamentado en el artículo 56 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y

la Protección al Ambiente, la cual señala que el mismo estará integrado por representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, instituciones académicas y centros de investigación, agrupaciones de productores y empresarios, organizaciones no gubernamentales y de otros organismos de carácter social o privado.

Su principal objetivo es auxiliar a la Secretaría en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la política para el establecimiento, manejo y vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas de carácter federal, así como según lo establecido dentro del artículo 76 del mismo ordenamiento participar en la integración del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en cuyo caso es indispensable su opinión para la incorporación de ANP's a este sistema.

Asimismo, debemos destacar que el sector minero según lo mandatado por su Ley marco, cuenta con un organismo denominado Servicio Geológico Mexicano el cual tiene por objeto promover el mejor aprovechamiento de los Recursos Minerales de la Nación por medio de las 26 actividades que le confiere la Ley Minera en su Artículo 9° y en los artículos del 12 al 14 del Reglamento de la Ley Minera siendo las mas importantes:

- Incentivar la inversión en exploración y explotación mineras, con el apoyo de más y mejor información geológica y minera, básica y especializada;
- Promover una mayor capacidad exportadora de la actividad minera;
- Contribuir, con el impulso a la minería, a generar infraestructura física y polos de desarrollo económico y social en el territorio, estimulando así la operación de un número cada vez mayor de proyectos mineros;
- Propiciar la reducción de la dependencia externa de insumos mineros para la industria nacional.

La vigente Ley Minera contempla como una de las facultades de este órgano, el formar parte del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, es por esto que debido a que uno de los principales objetivos de este Consejo es promover el aprovechamiento de los recursos naturales, y la explotación de la mayor cantidad de minerales en el país, y el principal objetivo del establecimiento de Áreas Naturales Protegidas es la conservación de los ecosistemas que re-

presentan un alto valor natural para el Estado, consideramos inadecuada la participación de este órgano en el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ya que los objetivos que persigue son distintos a los del Consejo, además de que podría generar conflictos de intereses en las recomendaciones que este ultimo emita, ponderando la explotación de los ecosistemas a su conservación, razón suficiente para proponer su exclusión.

Por lo anterior, el suscrito diputado perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, con fundamento en el inciso I del Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respetuosamente me permito someter ante esta Honorable Comisión Permanente, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y se derogan las fracciones XVI y XVII del artículo 9 de la Ley Minera.

Artículo Primero. Se **REFORMAN** los artículos 3 incorporándose a este 2 dos nuevos conceptos el primero para ocupar el lugar de la actual fracción XIII recorriéndose en su orden las actuales fracciones XIV hasta la fracción XXIV, en la actual fracción XXV se incorpora el segundo de los nuevos conceptos recorriéndose en su orden las siguientes fracciones hasta llegar a ocupar la fracción XXXIX, 28, 30, 31, 34, 35, 35 BIS 1, 35 BIS 3, 44, 58, 60, 61, 62 y 170; se **ADICIONAN** los artículos 34 BIS y 58 BIS 1; y se **DEROGA** el artículo 32, todos ellos de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. a XII. ...

XIII. Duna. Acumulación de sedimento o arena en forma de médano, provocada por la acción natural del viento o el agua.

XIV. a XXIII. ...

XXIV. Oasis. Cuerpos de agua naturales insertos en zonas desérticas o áridas, con vida silvestre particularmente asociada.

XXIV. a XXXIX. ...

SECCION V

Evaluación del Impacto Ambiental

Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento por medio del cual la Secretaría **realiza un análisis sistemático, reproducible e interdisciplinario de los posibles efectos negativos que sobre el ambiente pudiera generar la ejecución de las obras y actividades contenidas dentro de una manifestación de impacto ambiental, valorando su autorización o desecho, pudiendo en su caso** establecer las condicionantes **cuando éstas, puedan** causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

I. a IV. ...

V. Aprovechamientos forestales en selvas **bajas caducifolias, medianas, altas perenifolias, bosques mesofolios de montaña, bosques riparios** y aquellos que afecten especies de difícil regeneración **o enlistadas en alguna categoría de riesgo;**

VI. Obras y actividades en islas, dunas, pastos marinos, puntas rocosas, bajos rocosos y oasis.

VII. Cambios de uso del suelo de áreas forestales, así como en selvas y zonas áridas, en cuyo caso se deberá evaluar la trazabilidad de las obras o actividades; a fin de prevenir evitar o reducir.

VIII. a XIII. ...

...

...

Para los efectos a que se refiere la fracción VII del presente artículo, en los casos en que se evalué el impacto ambiental del cambio de uso del suelo forestal para la realización de obras o actividades agropecuarias, la Secretaría deberá prevenir y evitar los po-

sibles riesgos que el uso de organismos genéticamente modificados pudiera ocasionar al ambiente y la biodiversidad.

Artículo 30. Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, **como mínimo y sin perjuicio de los requisitos que se fijen en el reglamento de la presente Ley, lo siguiente:**

a) Descripción de la obra o actividad.

b) Descripción detallada del ecosistema o ecosistemas en que se desarrollará, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas.

c) Descripción de las especies de vida silvestre que se encuentren consideradas dentro de alguna de las categorías de protección especial y que tengan su distribución natural dentro de los ecosistemas en que se desarrollará.

d) Descripción y evaluación de los distintos proyectos alternativos que se hayan considerado, así como sus efectos sobre el medio ambiente y los recursos naturales, incluyendo el análisis de las relaciones entre los costos económicos y sociales de cada alternativa y estos efectos ambientales.

e) Una descripción de los posibles efectos previsibles, presentes y futuros, directos e indirectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas.

f) Las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

g) La presentación de un programa de gestión integral de los residuos que se generen como consecuencia de la construcción, operación, y en su caso clausura y postclausura de estas obras.

h) Un programa de monitoreo ambiental de las variables a controlar previo al inicio de la obra o actividad, durante su ejecución, operación, y en su caso clausura y postclausura.

Los interesados deberán presentar ante la Secretaría la información derivada del monitoreo ambiental de cada una de las etapas de la obra o actividad, en el momento en que ésta se genere. Esta información deberá ser pública en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás leyes aplicables.

La Secretaría podrá verificar la información derivada del programa de monitoreo ambiental en cualquiera de sus etapas y emitir las observaciones correspondientes.

Cuando las obras o actividades contenidas dentro de la manifestación de impacto ambiental deban realizarse total o parcialmente dentro de una zona federal, los promoventes al momento de presentar la manifestación de impacto ambiental ante la Secretaría, deberán contar con el correspondiente título de concesión para el uso o aprovechamiento de la misma, expedido en su favor por la autoridad competente.

Cuando se trate de actividades consideradas altamente riesgosas en los términos de la presente Ley, la manifestación deberá incluir el estudio de riesgo correspondiente.

Si después de la presentación de una manifestación de impacto ambiental se realizan modificaciones al proyecto de la obra o actividad respectiva, los interesados deberán hacerlas del conocimiento de la Secretaría, a fin de que ésta, en un plazo no mayor de 10 días les notifique si es necesaria la presentación de información adicional para evaluar los efectos al ambiente, que pudiesen ocasionar tales modificaciones, en términos de lo dispuesto en esta Ley.

Los contenidos del informe preventivo, así como las características y las modalidades de las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo serán establecidos por el Reglamento de la presente Ley.

La Secretaría deberá publicar en su Gaceta Ecológica, el listado de solicitudes de autorización en materia de impacto ambiental que le sean presentadas.

Artículo 31.- Cuando se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección, la realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental.

En este caso, la Secretaría, una vez analizado el informe preventivo, determinará, en un plazo no mayor de veinte días, si se requiere o no la presentación de una manifestación de impacto ambiental en alguna de las modalidades previstas en el reglamento de la presente Ley.

La Secretaría publicará en su Gaceta Ecológica, el listado de los informes preventivos que le sean presentados en los términos de este artículo, los cuales deberán estar a disposición del público.

Artículo 32. Derogado.

Artículo 34. Una vez que la Secretaría reciba una manifestación de impacto ambiental iniciará el procedimiento de evaluación, para lo cual revisará que la solicitud se ajuste a las formalidades previstas en esta Ley, su Reglamento y las normas oficiales mexicanas aplicables, e integrará el expediente respectivo en un plazo no mayor de diez días.

Integrado el expediente a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría deberá publicar inmediatamente y de forma íntegra la manifestación de impacto ambiental dentro de su página electrónica oficial, la cual deberá ser de fácil acceso, con el fin de que pueda ser consultada por cualquier persona.

Los promoventes de la obra o actividad podrán requerir que se mantenga en reserva, determinada información que haya sido integrada al expediente y que, de hacerse pública, pudiera afectar derechos de propiedad industrial, y la confidencialidad de la información comercial que aporte el interesado. En ningún caso se podrán reservar datos o información necesaria para que las personas puedan identificar el sitio exacto donde se ejecutará dicha obra o actividad, los alcances del proyecto y los impactos ambientales previstos.

Artículo 34 BIS. Integrado el expediente y puesta a disposición del público la manifestación de impacto ambiental dentro de la página electrónica oficial de la Secretaría, ésta deberá dar inicio a la consulta pública de la manifestación de impacto ambiental, conforme a las siguientes bases:

I. Dentro de un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir de la fecha en que la Secretaría integre el expediente, el promovente deberá publicar a su costa, un extracto de la obra o actividad en el pe-

riódico de mayor circulación en la entidad federativa de que se trate.

II. Cualquier ciudadano, dentro del plazo de diez días contados a partir de la publicación del extracto del proyecto en los términos antes referidos, podrá solicitar a la Secretaría ponga a disposición del público en la entidad federativa que corresponda, la manifestación de impacto ambiental;

III. Cuando se trate de obras o actividades que puedan generar desequilibrios ecológicos graves, daños a la salud pública, a los ecosistemas **o se afecten especies sujetas a alguna categoría de riesgo**, de conformidad con lo que señale el reglamento de la presente Ley, la Secretaría, en coordinación con las autoridades locales, podrá organizar una reunión pública de información en la que el promovente explicará los aspectos técnicos ambientales de la obra o actividad de que se trate;

IV. Cualquier interesado, dentro del plazo de veinte días contados a partir de que la Secretaría ponga a disposición del público la manifestación de impacto ambiental en los términos de la fracción I, podrá proponer el establecimiento de medidas de prevención y mitigación adicionales, así como las observaciones que considere pertinentes, y

V. La Secretaría agregará las observaciones realizadas por los interesados al expediente respectivo, **fundando y motivando técnica y jurídicamente dentro de la resolución que emita, la aceptación o rechazo de las observaciones que por escrito se hayan recibido durante el proceso de consulta pública.**

Artículo 35. Durante el proceso de evaluación en materia de impacto ambiental de las obras y actividades a que se refiere el Artículo 28, la Secretaría deberá valorar los posibles efectos de dichas obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación, sujetándose a lo establecido dentro de la presente Ley, su reglamento, así como los programas de desarrollo urbano, de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría emitirá, fundada y motivada, técnica y

jurídicamente la resolución correspondiente en la que podrá:

I. Autorizar la realización de la obra o actividad de que se trate, en los términos solicitados;

II. Autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate, a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenúen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal, clausura, post clausura y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la Secretaría señalará los requerimientos que deban observarse en la realización de la obra o actividad prevista; o

III. Negar la autorización solicitada, cuando:

a) Se contravenga lo establecido en esta Ley, sus reglamentos, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables;

b) La obra o actividad de que se trate pueda propiciar que una o más especies sean sujetas a alguna categoría de riesgo o cuando se afecte gravemente a una especie, ya considerada dentro de alguna de estas categorías;

c) Exista falsedad en la información proporcionada por los promoventes, respecto de los impactos ambientales de la obra o actividad de que se trate;

d) Existan estudios científicos que demuestren que la obra o actividad de que se trate, pueda provocar graves impactos ambientales;

e) La obra o actividad de que se trate tenga por objeto la producción agropecuaria mediante el uso de organismos genéticamente modificados;

f) La obra o actividad de que se trate represente un daño grave o irreversible al Ambiente de acuerdo a lo establecido por el principio precautorio, y

g) La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas emita su opinión en contra de la ejecución de dicha obra o actividad.

La Secretaría podrá exigir el otorgamiento de seguros o garantías respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización, en aquellos casos expresamente señalados en esta Ley y su reglamento.

La resolución de la Secretaría sólo se referirá a los aspectos ambientales de las obras y actividades de que se trate.

Artículo 35 BIS 1. Las personas que presten servicios de impacto ambiental, serán responsables **solidarios del promovente** ante la Secretaría de los informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo que elaboren, quienes declararán bajo protesta de decir verdad que en ellos se incorporan las mejores técnicas y metodologías existentes, así como la información y medidas de prevención y mitigación más efectivas.

Asimismo, los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo podrán ser presentados por los interesados, instituciones de investigación, colegios o asociaciones profesionales, en este caso la responsabilidad respecto del contenido del documento corresponderá a quien lo suscriba.

Artículo 35 BIS 3. Cuando las obras o actividades señaladas en el artículo 28 de esta Ley requieran, además de la autorización en materia de impacto ambiental, contar con autorización de inicio de obra; **antes de otorgar esta** última se deberá verificar que el responsable cuente con la autorización de impacto ambiental expedida en términos de lo dispuesto en este ordenamiento.

Asimismo, la Secretaría, a solicitud del promovente, integrará a la autorización en materia de impacto ambiental, los demás permisos, licencias y autorizaciones de su competencia, que se requieran para la realización de las obras y actividades a que se refiere este artículo.

El incumplimiento u omisión a lo establecido dentro de la presente Sección por parte de un servidor público de la Secretaría, será objeto de responsabilidad de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

AREAS NATURALES PROTEGIDAS

TÍTULO SEGUNDO

Biodiversidad

CAPÍTULO I

Áreas Naturales Protegidas

SECCIÓN I

Disposiciones Generales

Artículo 44. Las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Los propietarios, poseedores o titulares de otros derechos sobre tierras, aguas y bosques **en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano** podrán ser comprendidos dentro de áreas naturales protegidas debiendo sujetarse a las modalidades que de conformidad con la presente Ley, establezcan los decretos por los que se constituyan dichas áreas, así como a las demás previsiones contenidas en el programa de manejo y en los programas de ordenamiento ecológico que correspondan.

SECCIÓN III

Declaratorias para el

Establecimiento, Administración y Vigilancia de Áreas Naturales Protegidas

...

Artículo 58. Previamente a la expedición de las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas a que se refiere el artículo anterior, **la Secretaría deberá** realizar los estudios **técnicos** que lo justifiquen, en los términos del presente capítulo. Asimismo, durante la elaboración de estos estudios la Secretaría deberá solicitar la opinión de:

I. Los gobiernos locales en cuyas circunscripciones territoriales se localice el área natural de que se trate;

II. Las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones;

Artículo 58 BIS 1. A fin de notificar la propuesta de declaratoria de área natural protegida a los legítimos poseedores de los predios que puedan o pudieran verse afectados por su establecimiento, y demás personas interesadas, una vez concluidos los estudios técnicos justificativos, la Secretaría deberá dar inicio a la consulta pública de la declaratoria de área natural protegida de conformidad con el procedimiento establecido en el presente artículo.

La notificación a que se refiere el párrafo anterior, se realizará mediante edictos publicados por parte de la Secretaría, hasta por tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la zona, así como en el Diario Oficial de la Federación, los cuales deberán contener un extracto de dichos estudios y precisar su apertura a consulta pública.

A partir de dicha publicación y por un periodo de sesenta días naturales los estudios técnicos justificativos deberán estar a disposición de cualquier persona en las oficinas de la Secretaría, en la página oficial de la misma, así como en los Ayuntamientos de los Municipios cuyos territorios se encuentren dentro de la poligonal del área natural protegida propuesta.

Durante el periodo de consulta, las personas interesadas podrán emitir los comentarios que estimen pertinentes en relación con los estudios previos justificativos y el proyecto de declaratoria, los cuales deberán ser dirigidos por escrito a la Secretaría debiendo cubrir los siguientes requisitos:

- a) Autoridad a quien se dirige.
- b) Nombre y carácter del promovente.
- c) Domicilio para oír y recibir notificaciones.
- d) En caso de ser legítimos propietarios de inmuebles ubicados dentro de la poligonal del proyecto de área natural protegida deberán acreditar tal hecho.
- e) Relación clara y sucinta de las razones que motiven la petición.
- f) Demás información particular que desee agregar.

La Secretaría, deberá realizar un análisis y estudio de los comentarios que le sean enviados, desechándolos o

incorporándolos, a la declaratoria, notificando personalmente a los promoventes su razonamiento, el cual deberá de estar fundado y motivado técnica y jurídicamente.

Artículo 60. Las declaratorias para el establecimiento de las áreas naturales protegidas señaladas en las fracciones I a VIII del artículo 46 de esta Ley deberán contener, por lo menos, los siguientes aspectos:

I. a VI. ...

Las medidas que el Ejecutivo Federal podrá imponer para la preservación y protección de las áreas naturales protegidas, serán únicamente las que se establecen, según las materias respectivas, en la presente Ley, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las demás que resulten aplicables.

La Secretaría promoverá el ordenamiento ecológico del territorio dentro y en las zonas de influencia de las áreas naturales protegidas, el cual deberá ser congruente con las restricciones al uso del suelo que la declaratoria respectiva contemple, con el propósito de generar nuevos patrones de desarrollo regional acordes con objetivos de sustentabilidad.

Artículo 61. Concluido el periodo de consulta pública y una vez agotado el procedimiento descrito en los artículos anteriores el Ejecutivo Federal, procederá a publicar en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de área natural protegida para el inicio de su vigencia. Las declaratorias se inscribirán en él o los registros públicos de la propiedad que correspondan.

Artículo 62. Una vez establecida un área natural protegida, sólo podrá ser modificada su extensión, y en su caso, los usos del suelo permitidos o cualquiera de sus disposiciones, por la autoridad que la haya establecido, siguiendo las mismas formalidades previstas en esta Ley para la expedición de la declaratoria respectiva.

En ningún caso, cuando se realice la modificación descrita en el párrafo anterior, se podrá reducir la extensión de las áreas naturales protegidas.

CAPITULO III Medidas de Seguridad

Artículo 170. Cuando exista riesgo inminente de desequilibrio ecológico, o de daño o deterioro grave a los recursos naturales, casos de contaminación con repercusiones peligrosas para los ecosistemas, sus componentes o para la salud pública, la Secretaría, fundada y motivadamente, podrá ordenar alguna o algunas de las siguientes medidas de seguridad:

I. La clausura temporal, parcial o total de las fuentes contaminantes, **las obras o actividades que debiendo contar con autorización en materia de impacto ambiental se ejecuten sin la misma**, así como de las instalaciones en que se manejen o almacenen especímenes, productos o subproductos de especies de flora o de fauna silvestre, recursos forestales, o se desarrollen las actividades que den lugar a los supuestos a que se refiere el primer párrafo de este artículo;

II. a III.

...

Artículo Segundo. Se **DEROGAN** las fracciones XVI y XVII del artículo 9 de la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 9. Para promover el mejor aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información geológica básica de la Nación, la Secretaría se apoyará en el Servicio Geológico Mexicano, organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, coordinado sectorialmente por dicha dependencia.

El Servicio Geológico Mexicano tendrá su domicilio legal en Pachuca, Hidalgo. Su patrimonio se integrará con las aportaciones del Gobierno Federal, las primas por descubrimiento y las contraprestaciones económicas que provengan de los concursos a que se refiere esta Ley, los ingresos por los servicios que proporcione y los bienes que adquiera por cualquier otro título.

La administración del Servicio Geológico Mexicano estará a cargo de un Órgano de Gobierno y de su Director General.

El Órgano de Gobierno estará integrado por:

El titular de la Secretaría de Economía, quien lo presidirá;

Dos representantes de la Secretaría de Economía;

Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Un representante de la Secretaría de Desarrollo Social;

Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Un representante de la Secretaría de Energía;

Un representante del Fideicomiso de Fomento Minero;

Asimismo, asistirán como invitados, con voz pero sin voto y previa invitación nominativa del Presidente del Órgano de Gobierno, hasta tres representantes de organizaciones del sector privado minero mexicano, un representante de los sindicatos del sector minero y un representante de organizaciones de la minería social.

Para la validez de sus reuniones se requerirá de la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de asistentes sean representantes de la administración pública federal. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de los miembros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

El Director General será designado por el Presidente de la República, a través del titular de la Secretaría, debiendo recaer en persona que reúna los requisitos indicados en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Las facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno y las del Director General de la dependencia serán las establecidas por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, así como las indicadas en el Reglamento de esta Ley y el Estatuto Orgánico del organismo.

La vigilancia del Servicio Geológico Mexicano estará a cargo de un Comisario Público, propietario y suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, quienes asistirán con voz pero sin voto a las reuniones del Órgano de Gobierno; las atribuciones del Comisario serán las indicadas en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento. Las bases de la organización del organismo así como las facultades y funciones que correspondan a las

distintas áreas del mismo se registrarán por su Estatuto Orgánico.

Las relaciones laborales de los servidores públicos del Servicio Geológico Mexicano se registrarán por el apartado A) del artículo 123 constitucional y sus leyes reglamentarias.

Para el cumplimiento de su objeto señalado en el párrafo primero de este Artículo, el Servicio Geológico Mexicano tendrá las siguientes funciones:

I. a XV. ...

XVI. (Derogado)

XVII. (Derogado)

XVIII. a XXVI. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan y, en su caso, se abrogan, todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, y se dejan sin efecto cualquier disposición administrativa, reglamentaria, acuerdo, circular, convenio y todos los actos administrativos que contravengan este decreto.

Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, en un plazo que no exceda de 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformen los Reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en la materia, a fin de que se ajusten a lo previsto en el presente decreto.

Notas

1 INEGI, 2007.

2 Fuente Cámara Minera de México, 2007.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.— Diputado Antonio Xavier López Adame (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía.

LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede ahora el uso de la tribuna al diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: Con el permiso de la Presidencia.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra: Compañeras diputadas y compañeros diputados, la cultura física de una nación se manifiesta a través de sus costumbres, creencias, ideologías, y se utiliza como medios de educación física el deporte y la recreación. El deporte constituye un factor de especial trascendencia, individual y social que colabora a la salud física y mental de los seres humanos.

Desde la perspectiva, la cultura física y el deporte son valorados por la energía que se pone en juego, por su capacidad de forjar un carácter sano y por ser una vía de superación física y moral. Desde la perspectiva, la cultura física y el deporte son valorados a través de los beneficios, que no debemos olvidar que existe una demanda no satisfecha de los programas y acciones, por las instalaciones que promueven y permiten el desarrollo de la cultura física y el deporte.

Entre la población, las instituciones educativas —sobre todo— con las personas con discapacidad, un elemento que resulta necesario para lograrlo es la existencia de instalaciones deportivas, remodeladas y rehabilitadas y que son utilizadas en su mayor capacidad posible.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta la interrelación entre las personas con las deficiencias y barreras debidas a la actitud, al entorno que evita la participación plena, efectiva, en la sociedad.

Una de estas barreras son las arquitectónicas. Es indispensable promover la infraestructura que permita la movilidad y el mejor acceso a las personas con discapacidad a servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura y deporte e integración de las personas con alguna discapacidad, y la incorporación al desarrollo es necesario de garantizar el pleno respeto al ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, estamos comprometidos a impulsar acciones efectivas a favor del desarrollo del deporte entre las personas, los estudiantes con discapacidad, los resultados son los grandes logros que han confirmado nuestros deportistas con alguna discapacidad.

No hay duda que una manera de contribuir a impulsar los talentos deportivos entre las personas y los estudiantes con discapacidad es promoviendo el mejoramiento de las instalaciones deportivas y, por otro lado, impulsando que las futuras infraestructuras deportivas y recreativas cumplan con lo establecido por la normatividad vigente y lo estipulado en la Ley de Cultura Física y Deporte.

En esta tarea es necesaria la participación y colaboración de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y las autoridades educativas. Estamos seguros que existe una base para conseguirlo, debemos impulsar y valorar el hábito del ejercicio y la práctica organizada del deporte. Con esta iniciativa que hoy presento quiero contribuir a lograrlo.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto.

Artículo único. Se reforman las fracciones XI y XXII del artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 29. ...

XI. Fomentar y promover la construcción y conservación, adecuación, uso y mejoramiento de las instalaciones destinadas a la cultura física y deporte. Dichas instalaciones deberán considerar los requerimientos de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, de esta ley.

XXII. Formular programas para promover la cultura física y el deporte entre las personas y los estudiantes con disca-

padidad, con participación de la Secretaría de Educación Pública.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Es cuanto, Presidente.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, Omar Antonio Borboa Becerra, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, fracción II, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La cultura física de una nación se manifiesta a través de sus costumbres, creencias e ideologías, los valores y los recursos dispuestos por la sociedad, los cuales tienen que ver con el cuerpo humano, su cuidado y su desarrollo, utilizando como medios la educación física, el deporte, la recreación y las ciencias aplicadas a éstos.

El deporte es factor de identificación local, así como de integración familiar, social y comunitaria. Además, es de gran importancia para la formación de valores desde la niñez, puesto que contribuye a desarrollar hábitos como la constancia, la disciplina, la tenacidad, la fijación de objetivos y metas y permite establecer claramente la relación entre el esfuerzo y los resultados.

Por tanto, se puede asumir que el deporte constituye un factor de especial trascendencia individual y social, que aporta positivamente a la salud física y mental de los seres humanos y complementa la educación y el desarrollo integral de los niños y jóvenes. No hay duda de que el desarrollo y la práctica de la cultura física y el deporte, además de favorecer la integración familiar, contribuyen a inhibir la delincuencia y la violencia.

Además, las actividades deportivas pueden ser un medio de sensibilización respecto a diferentes problemas. El deporte puede, por ejemplo, desempeñar un papel significativo en el proceso de integración en una sociedad sin obstáculos, ser un factor de socialización, abrir las puertas a la obtención de un empleo. Desde la perspectiva de la cultura física, el deporte es valorado por sí mismo, por las energías que pone en juego, por su capacidad de forjar un carácter sano, verdadero y bello, por su capacidad de expresar lo mejor del hombre, por ser una vía de superación física y moral.

Por todos estos beneficios que representa para el individuo y para la sociedad la cultura física y el deporte, es que no debemos soslayar el hecho de que existe aún una demanda no satisfecha de programas, acciones e instalaciones que promuevan y permitan más efectivamente el desarrollo de la cultura física y deporte entre la población y en las instituciones educativas, y sobretodo, entre las personas con discapacidad.

Un elemento que resulta imprescindible para lograrlo es la existencia de instalaciones deportivas remodeladas, rehabilitadas y que sean utilizadas a su mayor capacidad posible.

Es justo reconocer que desde el inicio de la pasada administración, los proyectos de infraestructura deportiva fueron redireccionados hacia la remodelación y rehabilitación de instalaciones ya existentes. La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte apoyó proyectos dirigidos a la creación, rehabilitación y remodelación de instalaciones deportivas, así como acciones de equipamiento tanto en entidades que fueron sede de las fases finales de la Olimpiada Nacional, así como a determinados estados que cumplieron con las especificaciones técnicas.

Por otro lado, también se apoyó el fortalecimiento de la infraestructura de la propia Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a fin de contar con instalaciones administrativas y operativas propias, tanto en el Centro Paralímpico Mexicano, la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, el edificio que ocupa la Dirección General y dos de sus áreas sustantivas. Estas acciones muestran el empeño e interés que se mostró por parte del Ejecutivo federal en la materia, no obstante, no podemos dejar de lado que hace falta seguir trabajando para lograr más y mejores acciones e infraestructura para el desarrollo de la cultura física y el deporte.

En nuestro país, durante los últimos años del siglo XX y lo que ha transcurrido del presente, se ha gestado un movi-

miento nacional de las personas con discapacidad que poco a poco ha tomado una importante presencia, coherencia y fortaleza, permitiéndoles en consecuencia, alcanzar diferentes logros para su bienestar. Uno de estos logros ha sido en el ámbito deportivo, lo cual demuestra que tener algún tipo de discapacidad no representa ningún obstáculo para practicar alguna disciplina deportiva.

Ejemplo de ello es el desempeño de los deportistas mexicanos en los III Juegos Parapanamericanos que se llevaron a cabo del 12 al 19 de agosto de 2007 en Río de Janeiro, Brasil; en los cuales la delegación mexicana obtuvo el cuarto lugar del medallero general con un total de 117 medallas, 37 de oro, 43 de plata y 37 de bronce. El próximo reto y seguramente su próximo logro para estos deportistas son los Juegos Paralímpicos de Beijing, China, a celebrarse el año próximo, es justo mencionar que varios de estos deportistas con alguna discapacidad ya consiguieron su pase a dichos juegos.

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Una de esas barreras son las arquitectónicas; por ello, es indispensable promover una infraestructura que permita la movilidad y un mejor acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación y deporte. La integración de las personas con alguna discapacidad y su incorporación al desarrollo, es necesaria para garantizar el pleno respeto y ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, la igualdad de oportunidades y la equidad en el acceso a los servicios mencionados, a través de una infraestructura funcional.

Garantizar a las personas con discapacidad el acceso a la práctica y desarrollo de la cultura física y el deporte por medio de programas e infraestructura adecuados, es una necesidad y un compromiso. En este sentido, resulta necesario e importante que se siga impulsando el fortalecimiento de la infraestructura deportiva.

Compañeras y compañeros legisladores, estamos comprometidos a impulsar acciones efectivas a favor del desarrollo del deporte entre las personas y los estudiantes con discapacidad, los resultados obtenidos por los deportistas con discapacidad así lo confirman. La actitud de triunfo que

asumen en cada competencia no puede ni debe subestimarse porque los ha fortalecido hasta el triunfo. Hoy ese espíritu se ha reflejado en las principales competencias nacionales e internacionales, con éxitos traducidos en medallas y en un camino que es exitoso.

Por ello, no hay duda de que una manera de contribuir a impulsar talentos deportivos entre las personas y los estudiantes con discapacidad es promoviendo la adecuación de las instalaciones deportivas para que se permita el acceso y la participación de estas personas a la actividad física, deporte y recreación. Y por otro lado, impulsar que las futuras infraestructuras deportivas y recreativas cumplan fielmente con lo establecido en la normatividad vigente, y en lo estipulado en la Ley General de Cultura Física y Deporte en relación a la utilización de las mismas por parte de las personas con discapacidad.

Estas acciones se reforzarían con el diseño e instrumentación de un programa dirigido a promover el desarrollo de la cultura física y deporte entre las personas y los estudiantes con discapacidad. En esta tarea es necesaria la participación y colaboración de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y de las autoridades educativas. Estamos seguros que existen las bases para conseguirlo, debemos impulsar y valorar el hábito del ejercicio y la práctica organizada del deporte con una finalidad de desarrollo para la competencia internacional. Con esta iniciativa que hoy presentamos queremos contribuir a lograrlo.

Impulsemos a través de estas acciones legislativas la práctica y el desarrollo de la cultura física y el deporte entre los protagonistas del movimiento para personas con discapacidad, no olvidemos que una mente y un cuerpo sanos en los jóvenes, en la población y en los educandos con discapacidad harán mejores ciudadanos, una mejor sociedad, y por ende, un mejor país.

Por los fundamentos anteriormente expuestos, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se reforman las fracciones XI y XXII del artículo 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 29. ...

I. a X. ...

XI. Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte; **dichas instalaciones deberán considerar los requerimientos de las personas con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de esta Ley.**

XII. a XXI. ...

XXII. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas **y los estudiantes con discapacidad, con la participación que le corresponda a la SEP.**

XXIII. a XXIV. ...

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2007.— Diputado Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Borboa Becerra. **Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.**

Esta Presidencia informa de la visita del presidente municipal de Monte Escobedo, Zacatecas, e integrantes de su honorable ayuntamiento Serapio Acevedo Menchaca, sean bienvenidos.

LEY DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO Y ACCESO EFECTIVO A LA JUSTICIA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna al diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y de Acceso Efectivo a la Justicia.

El diputado Mario Enrique del Toro: Con el permiso de la Presidencia.

En virtud de que ha sido modificado el texto de acuerdo que originalmente se publicó en la Gaceta Parlamentaria,

solicito que el documento de que voy a hacer entrega se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

Con base en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de este Congreso, presento iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y de Acceso Efectivo a la Justicia.

De acuerdo con su situación histórica, todos los pueblos han dejado ver diferentes características en sus procesos de cambio y transición a la democracia. Nuestra nación ha vivido esos cambios desde inicios del siglo anterior, pasando del fortalecimiento de las instituciones frente al caudillismo, a la transición pacífica y democrática en el año 2000.

Muchos catedráticos coinciden en que un elemento fundamental en el fortalecimiento de la democracia es la defensa y promoción de los derechos civiles a la par de los derechos humanos, enarbolados desde finales de la década de los ochenta del siglo pasado, tanto por organizaciones civiles y académicas, como por fuerzas políticas de distinto signo, que llevaron al establecimiento de instituciones autónomas y confiables.

Queda pendiente, sin embargo, la consolidación hacia una democracia incluyente que procure equidad entre los individuos, por lo que ésta no puede ser concebida sin el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de todos, como columna vertebral e ineludible de un Estado moderno.

Reflexionando sobre los resultados de la transición y fortalecimiento de la democracia en nuestro país, en primera instancia podemos apreciar importantes cambios; sin embargo, esta consolidación tan añorada trae consigo otros retos. Uno de ellos, y que destaca de entre todos, es el fortalecimiento de la impartición de justicia que procure el mantenimiento de la paz social y que tenga un carácter restrictivo respecto de la relación víctima-delincuente.

En las sociedades modernas, donde se busca un correcto funcionamiento y movilidad, el núcleo de representación de la justicia es la idea de la dignidad humana y libertad, así como el principio de equidad entre las personas, quienes, por lo mismo, deben ser tratadas por igual y consideradas en igualdad de condiciones.

Por lo anterior, una condición sine qua non en el combate de la pobreza es la lucha por la defensa de la justicia y los derechos fundamentales. De lo anterior podemos despre-

der que para alcanzar el ideal de democracia nuestras instituciones, la sociedad y sus ciudadanos deben tomar parte en la consolidación del sistema de justicia que permita la equidad entre los individuos, pero sobre todo, el respeto a la inherente dignidad de las personas.

Por otro lado, la transformación del mundo ha influido sin duda en las nuevas relaciones entre los miembros de cada comunidad, lo que ha tenido como resultado una nueva integración social y la presencia de nuevas problemáticas.

Entonces, para asegurar una correcta protección de cada uno de sus miembros se requiere adaptar el marco legal a las nuevas realidades. Las reformas y adiciones a nuestras leyes manifiestan un derecho vivo que surge de las transformaciones sociales, es por ello que nos corresponde analizar y conocer de esta problemática y coadyuvar en el perfeccionamiento del estado de derecho.

En este punto es imprescindible plantear una pregunta: ¿Cuál es la concepción de justicia que resulta mayormente benéfica para nuestra sociedad, con instituciones en vías de consolidación que permitan a los individuos una igualdad de condiciones de vida, y que a su vez, sea adecuada para impulsar la democracia frente a las nuevas condiciones de la globalización?

A esta demanda John Rawls —que postula desde la visión de país— desarrolló su famosa teoría de los bienes primarios representados por los derechos, las libertades y las oportunidades. Esta teoría considera que toda persona debe tener igualdad de derechos y acceso al más extenso sistema de garantías públicas, que sea además compatible con un sistema social que busque también la equidad.

Por ello, todas las instituciones ligadas al Estado deben respetar las libertades básicas de todos los ciudadanos, las cuales no pueden ser reducidas ni eliminadas bajo ningún concepto.

En materia de procuración de justicia y debido al incremento en el índice de desigualdad social que se registra en el mundo, se ha originado un nuevo problema social: el reconocimiento eficaz de los derechos de las víctimas del delito.

Todos los intereses que el Estado y el derecho mexicano intentan proteger son de importancia incalculable; sin embargo, la prioridad de algunos de éstos se refleja en una tutela mayormente estricta debiendo ser asegurados a toda

costa por ser fundamentales para garantizar la supervivencia de éstos.

Para lograr lo anterior, el Estado está naturalmente facultado y obligado a valerse de los medios adecuados, originándose así la necesidad y justificación de derecho penal, que por su naturaleza sencillamente punitiva es capaz de crear y conservar el orden social.

Por lo anteriormente expuesto, solicito que se inscriba en el Diario de los Debates íntegro el texto de este proyecto de decreto

Artículo único. Se crea Ley de Derecho de las Víctimas del Delito y Acceso a la Justicia. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que expide la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia, a cargo del diputado Mario Enrique del Toro, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado federal Mario Enrique del Toro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con su situación histórica, todos los pueblos han dejado ver diferentes características en sus procesos de cambio y transición a la democracia. Nuestra nación ha vivido esos cambios desde inicios del siglo anterior, pasando del fortalecimiento de las instituciones frente al caudillismo, a la transición pacífica y democrática en 2000.

Muchos catedráticos coinciden en que un elemento fundamental en el fortalecimiento de la democracia es la defensa y promoción de los derechos civiles a la par de los derechos humanos, enarbolada desde finales de la década de los ochenta del siglo pasado tanto por organizaciones civiles y académicas, como por fuerzas políticas de distinto signo que llevaron al establecimiento de instituciones autónomas y confiables.

Queda pendiente, sin embargo, la consolidación hacia una democracia incluyente, que procure equidad entre todos los individuos, por lo que ésta no puede ser concebida sin el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de todos, como columna vertebral e ineludible de un Estado moderno.

Reflexionando sobre los resultados de la transición y fortalecimiento de la democracia en nuestro país, en primera instancia podemos apreciar importantes cambios. Sin embargo esta consolidación tan añorada trae consigo otros retos.

Uno de ellos, y que destaca de entre todos, es el fortalecimiento de la impartición de justicia, que procure el mantenimiento de la paz social, y que tenga un carácter restaurativo respecto de la relación víctima-delincuente.

En las sociedades modernas, donde se busca un correcto funcionamiento y movilidad, el núcleo de la representación de la justicia es la idea de la dignidad humana y libertad, así como del principio de equidad entre las personas, quienes por lo mismo deben ser tratadas por igual y consideradas en igualdad de condiciones. Por lo anterior, una condición sine qua non en el combate a la pobreza, es la lucha por la defensa de la justicia y los derechos fundamentales.

De lo anterior podemos desprender que para alcanzar el ideal de democracia, nuestras instituciones, sociedad y ciudadanos deben tomar parte en la consolidación del sistema de justicia, que permita la equidad entre los individuos pero sobre todo el respeto a la eminente dignidad de las personas.

Por otro lado, la transformación del mundo ha influido sin duda en las nuevas relaciones entre los miembros de cada comunidad, lo que ha tenido como resultado, una nueva integración social y la presencia de nuevas problemáticas. Entonces, para asegurar una correcta protección de cada uno de sus miembros, se requiere adaptar el marco legal a las nuevas realidades; las reformas y adiciones a nuestras leyes manifiestan un derecho vivo que surge de las transformaciones sociales: es por ello que nos corresponde analizar y conocer de esta problemática, y coadyuvar en el perfeccionamiento del estado de derecho.

En este punto es imprescindible plantear una pregunta: ¿Cuál es la concepción de justicia que resulta mayormente benéfica para nuestra sociedad, con instituciones en vías de consolidación que permita a los individuos una igualdad de condiciones de vida y que a su vez sea adecuada para im-

pulsar la democracia frente a las nuevas condiciones de la globalización?

A esta demanda, John Rawls postula, desde la visión de un país desarrollado, su famosa teoría de los “bienes primarios”, representados por 1) los derechos, 2) las libertades y 3) las oportunidades. Esta teoría considera que toda persona debe tener igualdad de derechos y acceso al más extenso sistema de garantías públicas, que sea además compatible con un sistema social que busque también la equidad. Por ello, todas las instituciones ligadas al Estado deben respetar las libertades básicas de todos los ciudadanos, las cuales no pueden ser reducidas ni eliminadas bajo ningún concepto.

En materia de *procuración de justicia* y debido al incremento en el índice de desigualdad social que se registra en el mundo, se ha originado un nuevo problema social: el reconocimiento eficaz de los *derechos de las víctimas del delito*.

Todos los intereses que el Estado y el derecho mexicanos intentan proteger son de importancia incalculable; sin embargo, la prioridad de algunos de estos se refleja en una tutela mayormente estricta, debiendo ser asegurados a toda costa, por ser fundamentales para garantizar la supervivencia de éstos.

Para lograr lo anterior, el Estado está naturalmente facultado y obligado, a valerse de los medios adecuados, originándose así la necesidad y justificación del derecho penal que, por su naturaleza esencialmente punitiva, es capaz de crear y conservar el orden social. A la par de esto se debe contar un marco legal que asegure a los individuos medios de defensa suficientes en el reclamo de sus derechos.

Un factor que es necesario mencionar es el hecho de que, derivado de nuestra forma de gobierno, cada uno de los estados que forman la República Mexicana (artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) se ha ocupado de expedir un código penal y uno de procedimientos penales. Ello trae como consecuencia que existan 64 códigos estatales (32 sustantivos y 32 adjetivos) y 2 códigos federales (uno sustantivo y otro adjetivo). La confusión y los problemas que esto genera son palpables, pues mientras que en algunas entidades federativas la edad penal comienza a los 16 años, en otras lo es a los 18. Mientras que en el Distrito Federal no existe el delito de adultorio, en el ámbito federal aún se sanciona.

Lo mismo sucede en el ámbito procesal. La protección de los derechos de las víctimas presenta el mismo problema ya relatado, pues mientras Sonora, el Distrito Federal y el estado de México cuentan con leyes que protegen al ofendido del delito, en el ámbito federal no se cuenta con una ley secundaria que complemente los derechos reservados a las víctimas del delito en el artículo 20 de la Carta Magna.

Ahora bien, ¿por qué la importancia de dar una protección mayormente incluyente a la víctima del delito?

Muchos especialistas en materia de justicia señalan que las leyes han centrado su atención en los derechos de las personas que son acusadas por la comisión de algún delito. En contraposición, la víctima de delito, pasó a ser víctima del olvido y abandono legal. Así, al sufrimiento generado por el delito, se añade el sufrimiento derivado de la desatención y carencia de apoyo.

Esta situación de desequilibrio tiene una explicación. La historia nos demuestra que después de la época de la venganza privada, conocida como “edad de oro” de la víctima, en razón de que el ofendido tenía prácticamente en sus manos al ofensor, la víctima fue perdiendo espacio. En este devenir histórico, el derecho penal tomó un rumbo claro y unilateralmente definido: desplazó totalmente a la víctima, puso énfasis en la represión del delincuente, y llegó a extremos graves y notorios, como abusos e injusticias cometidas por el poder público en perjuicio de los acusados como de sus familias, pero de igual manera la víctima del delito quedaba en un plano secundario.

Surgió entonces, para bien de la justicia, la época humanista, donde la idea central fue el repudio a la injusticia, el abuso del poder, la crueldad, y el trato inhumano, lo que tuvo como consecuencia la declaración universal de los derechos del hombre, y otros instrumentos que han permitido reconocer la eminente dignidad de las personas.

Esos procesos históricos han afectado a nuestra nación, y con el compromiso de procurar que cada ciudadano en México cuente con un marco legal que le garantice una efectiva defensas de sus intereses, el Estado han suscrito diversos documentos, realizado diversas reformas y procurado nuevas responsabilidades.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos realizados, estos no son suficientes. El marco normativo aún es deficiente e incompleto, las víctimas son abandonadas a su suerte y en muy pocas ocasiones tienen un papel protagónico, que les

permita un real resarcimiento del daño hecho por el delincuente.

Ante este panorama, ¿cuál es nuestro compromiso como parlamentarios?

Mantener la protección de las víctimas del delito como una prioridad entre los intereses nacionales, ya que al igual que los derechos humanos alientan la vida de una auténtica democracia. Son expresión concreta de la dignidad humana. Sin el respeto cabal a las garantías fundamentales, no hay democracia. De su pleno reconocimiento y protección jurídica depende la existencia de un estado democrático y de pleno derecho.

La impartición de justicia es por antonomasia un servicio de Estado, por tanto, su misión y razón van acordes con los fines del mismo, como una organización política emanada de la sociedad. Por lo mismo, su objetivo principal es la de proteger a los mexicanos, además de garantizar un trato equitativo y el mantenimiento de la paz social, acorde con lo anterior, los funcionarios encargados de la impartición de justicia deben destacarse por una vocación de entrega a la defensa y promoción de los derechos humanos, vocación de servicio, un gran profesionalismo y una cosmovisión que les permita entender el medio que les rodea, así como ser factores de cambio.

La experiencia nos ha demostrado lo importante que es adecuar y modernizar la ley, las reformas y adiciones a nuestras normas no solo nos muestran un derecho vivo que surge de las transformaciones sociales, sino que busca responder a las exigencias de las nuevas realidades nacionales e internacionales, además de estar a la vanguardia de los cambios que de ella derivan. Es un hecho irrefutable, como se ha demostrado que el contexto mundial hoy nos impone nuevos retos y necesidades.

En mérito de lo expuesto con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a su alta consideración del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se crea la Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia.

Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia

Título Primero

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer los derechos y las medidas de atención, protección y acceso efectivo a la justicia de las víctimas de una conducta tipificada y sancionada como delito por las leyes penales en los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Son beneficiarios de esta Ley y para sus efectos se entenderá por:

I. Víctima directa. Toda persona individual o colectiva que como consecuencia de acciones u omisiones tipificadas como delitos por la legislación penal, realizadas por el agente activo en su contra, haya sufrido cualquier tipo de daño, temporal o permanente, en su integridad física, psíquica o emocional, o menoscabo en sus bienes patrimoniales.

II. Víctima indirecta. En caso de fallecimiento de la víctima directa: el cónyuge supérstite o el concubinario o concubina, y los hijos menores de edad; a falta de éstos los demás descendientes y ascendientes que dependieran económicamente de la víctima directa al momento de su fallecimiento.

III. Sujetos protegidos. Los familiares de la víctima sin restricción de grado, denunciadores, querellantes y testigos, cuando existan datos o indicios que demuestren presuntamente que éstos pudieran ser afectados por los responsables de la comisión de un delito o por terceros involucrados.

La calidad de víctima directa o indirecta y sujeto protegido es independiente de que se aprehenda, enjuicie o condene al responsable del delito y de cualquier relación familiar, laboral o afectiva entre éstos y el acusado, por tanto los sujetos mencionados gozarán sin distinción alguna, de las garantías que señale esta ley desde el momento de la denuncia del delito.

Para los efectos de la reparación del daño, se estará a lo dispuesto por el artículo 30-bis del Código Penal Federal.

Artículo 3. Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Ley. La Ley de Derechos de las Víctimas del Delito y Acceso Efectivo a la Justicia;
- II. Procuraduría. La Procuraduría General de la República;
- III. Secretaría. La Secretaría de Salud;
- IV. DIF. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- V. Código Sustantivo. El Código Penal Federal; y
- VI. Código Adjetivo. El Código Federal de Procedimientos Penales.

Artículo 4. Las medidas de protección a que se refiere esta ley serán proporcionadas por el titular del Poder Ejecutivo federal a través de la Procuraduría General de la República, a cuya dependencia corresponde implementar los programas, lineamientos y procedimientos administrativos a efecto de que éstas se hagan efectivas.

El Ejecutivo federal, asimismo, procurará la prestación de los servicios de atención a las víctimas del delito, a través de la Secretaría de Salud y el DIF, a los cuales corresponde instaurar las acciones requeridas para la debida y oportuna aplicación de la presente ley de acuerdo a las bases generales de los ordenamientos aplicables en la materia.

La Procuraduría será la unidad administrativa encargada de vigilar el cumplimiento de los servicios de atención reguladas por la presente ley, incluyendo la ejecución de acuerdos y demás determinaciones emitidas por el titular de la misma.

Artículo 5. Los jueces, magistrados, ministerios públicos, y demás servidores públicos que intervengan por razón de su cargo en la investigación de hechos que pudieran constituirse en delitos, así como en el proceso penal que se instaure, informarán a las presuntas víctimas sobre su derecho para solicitar los servicios regulados en esta ley. Asimismo, llevarán a cabo todas las acciones necesarias para el oportuno y eficaz cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. La omisión de lo anterior será castigada en función de las leyes penales y administrativas correspondientes.

Artículo 6. Las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, podrán celebrar toda clase de acuerdos y convenios administrativos mediante los cuales se establezcan los mecanismos de coordinación, colaboración y concertación que permitan la participación de los sectores público, social y privado en materia de atención y protección a las víctimas del delito.

Capítulo II

De los Derechos de las Víctimas del Delito

Artículo 7. Las víctimas directas e indirectas tendrán durante la averiguación previa y el procedimiento de orden penal, sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales, los siguientes derechos:

- I. A ser enterados directa y oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás ordenamientos aplicables en la materia.
- II. A ser tratados con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y eficacia.
- III. A ser tratados con atención y respeto a su dignidad humana.
- IV. A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial.
- V. A ser auxiliados por intérpretes traductores cuando pertenezcan a un pueblo o comunidad indígena, o no conozcan o no comprendan bien el idioma español, o padezcan alguna discapacidad que les impida escuchar o hablar;
- VI. A no ser discriminados por su origen étnico o nacional, su género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Título Segundo

Capítulo I

De las Medidas de Protección y Atención a las Víctimas del Delito

Artículo 8. En materia de asesoría jurídica, la víctima o el ofendido por cualquier delito tendrán los siguientes derechos:

- I. A recibir asesoría jurídica profesional gratuita para la defensa de sus intereses;
- II. Que los órganos encargados de la función investigadora reciban la denuncia o querrela que por escrito o en forma verbal presenten, ordenando en forma expedita la ratificación de la misma y la continuación de la averiguación previa;
- III. A ser asistida por persona de su confianza, o quien ejerza la patria potestad, tutela o curatela o, en su defecto, por una psicóloga adscrita al Ministerio Público o al Tribunal correspondiente, cuando la víctima sea menor de edad o incapaz y comparezca ante el Ministerio Público o el juez;
- IV. A comparecer por sí o a través de persona de confianza o de su representante, en todo acto procesal;
- V. A coadyuvar con el Ministerio Público a fin de poner a su disposición todos los datos conducentes a acreditar el cuerpo del delito, la responsabilidad del indiciado y el monto del daño recibido;
- VI. Que el Ministerio Público les acepte como coadyuvantes o personas de confianza a quienes ellas designen;
- VII. A contar con todas las facilidades para identificar al probable responsable;
- VIII. Ser informado, en cualquier momento, del estado procesal que guarde la averiguación previa o el proceso correspondiente;
- IX. A tener acceso al expediente para informarse sobre el estado y avance del procedimiento en cualquier momento del mismo;
- X. A solicitar el desahogo de las diligencias que, en su caso, correspondan. Cuando que el Ministerio Público

considere que no es necesario el desahogo de determinada diligencia, deberá fundar y motivar su negativa;

XI. Estar presente en el desahogo de los actos y diligencias en que intervenga el inculpado o su defensor;

XII. A recibir en forma gratuita copia simple de su denuncia o querrela, o copia certificada cuando así la solicite, de conformidad con lo previsto por las leyes de la materia;

XIII. A ser informados claramente del significado y la trascendencia jurídica del perdón en caso de que deseen otorgarlo;

XIV. Solicitar el reemplazo del Ministerio Público asignado, por razón suficiente a juicio de la autoridad correspondiente, la cual en un término no mayor a 48 horas deberá resolver lo conducente.

XV. Las demás que le confieran otras leyes.

Artículo 9. Las medidas de protección a que tendrán derecho los beneficiarios de esta ley consistirán en:

- I. A solicitar a la autoridad correspondiente se dicten medidas y providencias suficientes para proteger su vida, integridad física y moral, bienes, posesiones o derechos contra todo acto de intimidación, represalia o daño posible, cuando existan datos suficientes que demuestren que éstos pudieran ser afectados por los probables responsables del delito o por terceros implicados o relacionados con el ofensor;

En ningún caso procederá la entrega de recursos económicos en efectivo.

Artículo 10. Las medidas de atención a que tendrán derecho las víctimas directas consistirán en:

- I. Atención médica y psicológica de urgencia. En casos de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, deberán ser atendidos por una persona de su mismo sexo;
- II. Atención y tratamiento médico o psicológico permanente que la víctima por sus condiciones socioeconómicas y carencia de servicios básicos de seguridad social no pudiese obtener o sufragar directamente.

III. Atención médica en cualquier tiempo en los centros hospitalarios privados con los que el Estado cuente con convenio, cuando se trate de lesiones que pongan en peligro la vida, o cuando exista riesgo de sufrir alguna lesión orgánica permanente;

IV. Recibir tratamiento especializado en victimología hasta su recuperación física y mental, buscando la reintegración de la víctima a su medio; y

V. Las demás que le otorguen otras leyes.

Artículo 11. Las medidas de atención, protección, o servicios otorgados a las víctimas del delito por las instituciones públicas de la Federación, los Estados y los municipios serán gratuitos.

Artículo 12. Queda a salvo el derecho de la víctima directa, indirecta y los sujetos protegidos de solicitar la reparación del daño moral causado por el delito, a las autoridades correspondientes.

Artículo 13. El Ministerio Público deberá realizar desde el inicio de la averiguación previa y durante el ejercicio de la acción penal, las actuaciones necesarias a efecto de recabar pruebas suficientes para acreditar la existencia del cuerpo del delito, la responsabilidad del inculpaado y el monto del daño causado a la víctima del delito.

Artículo 14. El Ministerio Público y la autoridad judicial deberán recibir y proveer el desahogo de todas las pruebas ofrecidas por la víctima o coadyuvantes orientadas a demostrar la existencia del cuerpo del delito, la responsabilidad del inculpaado y el monto del daño causado.

Capítulo II

De las Autoridades Competentes para Proporcionar Atención y Protección a las Víctimas del Delito

Artículo 15. Están obligados a proporcionar atención y protección a las víctimas de delitos, en sus respectivos ámbitos de competencia, las autoridades siguientes:

I. La Procuraduría General de la República;

II. La Secretaría de Salud;

III. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y

IV. Los organismos públicos que presten servicios médicos y de salud.

V. Los centros hospitalarios privados con los que el Estado cuente con convenio.

Artículo 16. La Procuraduría proporcionará a las víctimas u ofendidos de delitos los siguientes servicios:

I. Asesoría jurídica gratuita;

IV. Protección física o de seguridad, en los casos en que se requiera.

Artículo 17. La Procuraduría al buscar el cumplimiento de los objetivos de esta ley, sin perjuicio de las conferidas por otros ordenamientos, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Elaborar y ejecutar programas especiales para brindar protección y auxilio a las víctimas del delito en las áreas jurídica y de prevención;

II. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas de educación y de asistencia social, especialmente con aquéllas que tengan a su cargo la prestación de apoyo a las víctimas del delito;

III. Diseñar y ejecutar los programas tendientes a mejorar la calidad y eficiencia del servicio de investigación y procuración de justicia a cargo del Ministerio Público, en la materia a que se refiere esta ley;

IV. Establecer mecanismos para ampliar la cobertura de protección a las víctimas de delitos, particularmente cuando se encuentren involucrados menores de edad, incapaces, adultos mayores o miembros de grupos vulnerables de la sociedad; y

V. Las demás que le confieren esta ley y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 18. La Procuraduría contará con el personal necesario especializado en las materias a que se refiere la fracción I del artículo anterior y que resulten necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente ley.

Artículo 19. Con objeto de proteger a las víctimas u ofendidos por la comisión de delitos sexuales, el Ministerio Público deberá abstenerse de hacer pública su identidad.

Artículo 20. Las autoridades obligadas a prestar los servicios de atención y protección previstos en la presente ley deberán establecer anualmente las provisiones presupuestales que les permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta ley.

Capítulo III

Del Procedimiento para el Otorgamiento de Beneficios a las Víctimas del Delito

Artículo 21. Los agentes del Ministerio Público al inicio de la averiguación previa darán a conocer a las víctimas del delito, los derechos y beneficios establecidos por la presente ley, así como su entera libertad para solicitarlos, debiendo dejar constancia en el expediente y remitiendo dicha solicitud a la autoridad correspondiente.

Artículo 22. La dependencia correspondiente, se avocará a obtener la información conducente para determinar la especialidad y duración de los servicios solicitados, procurando que éstos se inicien de inmediato.

Artículo 23. Cuando alguno de los beneficiarios de esta ley solicite protección a la Procuraduría, ésta deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de que el solicitante sea efectiva e inmediatamente protegido, tanto en su persona como en sus bienes.

Artículo 24. Cuando se advierta falsedad en la información proporcionada por el solicitante a la Procuraduría, ésta podrá suspender cualquier apoyo y beneficio otorgado, quedando a salvo el derecho de la dependencia para demandar la restitución de lo erogado ante las autoridades correspondientes.

Transitorios

Artículo Primero. La presente reforma entrará en vigor 90 días después al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El titular del Poder Ejecutivo Federal adoptará las medidas correspondientes para la promulgación y publicación del reglamento de la presente ley, a efecto que su entrada en vigor sea simultánea con el reglamento respectivo.

Artículo Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que en lo conducente

se opongan a los términos, contenidos, efectos y alcances de la presente ley.

Artículo Cuarto. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Mario Enrique del Toro (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Del Toro. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**